

La equidad de Género en los países del MERCOSUR

Lilian Celiberti
Serrana Mesa

2010

ÍNDICE

Introducción

1. Trabajo productivo y reproductivo
2. Participación y representación política
3. Salud
4. Educación
5. Violencia de género
6. Políticas institucionales para la igualdad
7. Los mecanismos institucionales para la equidad de Género en los países del MERCOSUR

Prefacio 2010

El presente trabajo representa una actualización de los datos contenidos en “La equidad de género en los países del MERCOSUR”, realizado en 2008. El marco teórico es el mismo, por lo que las actualizaciones están vinculadas a las acciones realizadas en los diferentes ámbitos nacionales y regionales de los 4 países analizados (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), así como en los datos que se presentan, actualizados a 2010. Se agregan asimismo algunos subtemas, para dar un panorama más amplio de los ejes tratados.

Introducción

“La construcción de problemas públicos y la elaboración de las agendas son el resultado de procesos sociopolíticos complejos cuya comprensión remite a otros temas: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre distintos sujetos y actores sociales y el establecimiento de alianzas y estrategias políticas”. (Virginia Guzmán 2001:11)¹

El trabajo que se presenta pretende dar cuenta del proceso de elaboración de la agenda de equidad de género en los países del MERCOSUR. Se analizan algunas de las dimensiones que pueden dar cuenta de este proceso a conciencia de que es apenas una mirada descriptiva que habilita un amplio debate para abordar la complejidad de un proceso relativamente reciente, tanto en los estados, como en las sociedades.

A los efectos de realizar esta mirada descriptiva hemos elegido mostrar algunas áreas sustantivas como la educación, la salud, la representación política, la participación de las mujeres en los mercados de trabajo y la economía del cuidado, los niveles de violencia de género y los mecanismos estatales, los programas y políticas definidos para avanzar en el logro de la igualdad entre los géneros. No serán consideradas en este trabajo, básicamente por razones de tiempo, las políticas realizadas por los Estados en relación a la reducción de la pobreza, que ameritan sin duda una lectura específica.

En cada una de las áreas seleccionadas se incorporan las miradas y elaboraciones realizadas desde la sociedad civil, partiendo de la convicción de que en este proceso de transformación de la concepción de las políticas públicas, intervienen activamente las organizaciones de la sociedad civil que pugnan por consolidar una concepción integral de derechos y una reforma del estado que apunta a la transversalización de

¹ Guzmán Virginia, La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y Desarrollo. N° 32. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL, Santiago de Chile, 2001.

la perspectiva de género, raza y generaciones en el marco de una tendencia mas amplia que, desde la perspectiva de Amartya Sen, incorpora nuevas dimensiones del desarrollo centrado en las personas. La articulación de desarrollo humano, derechos humanos, y economía feminista aunque diferente en muchos aspectos, comparten, como señala De la Cruz, el hecho de poner en el centro del discurso a las personas que sufren desigualdades, discriminaciones y están expuestas a una pobreza creciente. (De la Cruz, 2007:13)

La economía feminista es una corriente teórica que incorpora el género como categoría de análisis y aporta visibilidad sobre la esfera del cuidado. Ésta implica el trabajo y los recursos necesarios para la reproducción de los seres humanos: su cuidado, socialización y alimentación. Estas actividades pueden desarrollarse en la esfera del estado, del mercado o del cuidado, pueden ser formales o informales, remuneradas o no. Sin embargo, en su mayoría son realizadas por el trabajo no reconocido ni pagado de las mujeres, en sus familias y comunidades. (Sanchis 2005)

Cuando este elemento (la supervivencia humana) se transforma en el corazón del análisis económico, los servicios inmateriales como el cuidado de los niños y niñas, el cuidado de la salud y la preocupación por la transmisión de las habilidades (educación), se vuelven tan centrales como la alimentación y la vivienda. (Salvador 2008)

El análisis de las dimensiones de género como un componente de las desigualdades es entonces, el resultado de un largo proceso social y político en el que intervienen sin duda múltiples actores pero tiene al movimiento de mujeres y feministas de la región, como un sujeto clave para estas transformaciones.

La adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el resultado de más de 30 años de múltiples acciones de los movimientos de mujeres y feministas para que el Estado asuma su responsabilidad en la promoción de la igualdad real entre hombres y mujeres e incorpore el enfoque de derechos en las políticas públicas.

Desde los años 90, particularmente en torno a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995), los estados han adoptado la Plataforma de Acción Mundial y la Plataforma de Acción Regional que define una estrategia y compromiso gubernamental para la igualdad de género.

La Conferencia de El Cairo, permite a su vez desplazar el foco de atención desde los problemas demográficos, como envejecimiento, fecundidad y migración, hacia los sujetos de esos procesos, poniendo como eje del desarrollo no solo el perfil demográfico de cada país, sino el respeto de los derechos humanos en la obtención de logros. (Montaño 2007:25)

La autonomía sexual, reproductiva, económica, social y política de las mujeres conforman agendas de derechos y demandas sociales que se expresan de forma creciente en el espacio público

Las mujeres como sujetos

Una de las transformaciones sustantivas de la década pasada ha sido la constitución de las mujeres como sujetos políticos.

Desde los años 80 en América latina el movimiento feminista y de mujeres se expande, complejiza y resignifica. Al colocar desde sus comienzos como lema central “lo personal es político”, cuestionó la división público- privado y la división sexual del trabajo, colocando en el debate público la sexualidad, la autonomía sexual y reproductiva, las diversas formas de familia, el divorcio, la legalización del aborto, el trabajo no remunerado y la exclusión de las mujeres de las esferas de poder y decisión. Es un movimiento contestatario con amplias repercusiones en la vida política de los países, y en los sentidos comunes de las sociedades y las personas.

Como dice Marta Lamas, *“la indudable contribución del feminismo ha sido colocar el cuerpo en la agenda política: mostrar cómo el género moldea y desarrolla nuestra percepción de la vida en general y, en particular, poner en evidencia la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que se da a los cuerpos de las mujeres y los hombres. Así, al cuestionar la definición social de las personas a partir de su cuerpo, el feminismo coincide en analizar uno de los problemas intelectuales más vigentes - la construcción del sujeto - sin dejar de insistir en la materialidad de la diferencia sexual”*².

El feminismo latinoamericano se desarrolla de múltiples formas, a través de un sinnúmero de organizaciones, colectivos, redes de acción, temáticas y de identidad, y estudios académicos. *“Desde los inicios, estas redes y colectivos impulsaron una rica dinámica internacionalista, generando articulaciones novedosas y significativas. La expresión más masiva y movimientista a nivel regional han sido los Encuentros Feministas, cada dos años primero y luego cada tres, desde 1981. En ellos se expresarían los avances feministas, las estrategias compartidas, los conflictos en perspectivas y visiones, los diferentes discursos, desarrollando una variada, rica e intensa articulación entre lo nacional y lo transnacional. Sin embargo, la conciencia, su acción internacionalista y la consiguiente reflexión sobre ella solo comenzó a darse, lentamente, en la década de los 90”*. (Vargas; 2006³).

Desde esta acción política en movimiento, fueron ganando espacio en la agenda pública temáticas como la violencia de género, el acoso sexual, o la desigualdad en la distribución de las tareas de cuidado y reproducción.

Para Virginia Vargas, en estos 25 años de feminismo en América Latina es posible distinguir dos cambios significativos: *“el haber recuperado una política cuyo lugar no sea el estado (aunque sigue habiendo incidencia, pero desde otro posicionamiento) sino la sociedad y la cotidianeidad. Y el haber trascendido el espacio propio para*

² Marta Lamas. Cuerpo: diferencia sexual y género. Debate Feminista Año 5.vol.10 1994. México

³ Virginia Vargas, Ponencia en LASA 2006

*conectarlo y disputar contenidos con otras fuerzas y movimientos sociales emancipatorios, abriéndose hacia interacciones y alianzas que amplíen los contenidos de los horizontes emancipatorios y avancen estrategias de contrapoder que confronten y den alternativas a los poderes hegemónicos”.*⁴

El movimiento feminista y de mujeres, con toda su diversidad, ha colocado a las mujeres como actoras políticas y desde este nuevo protagonismo interpela la institucionalidad democrática, construida al margen de la experiencia social de la mitad de la humanidad.

Betânia Ávila, afirma que el feminismo “no es un movimiento que ordena, que centraliza, que define modelos a seguir, por el contrario es un movimiento que se abre, se expande, a veces en forma contundente (...) Es “un movimiento que quiere reinventar y radicalizar la democracia política y la democracia social”⁵. Desde estas premisas, es un movimiento que disputa sentidos teóricos y prácticos, políticos y epistemológicos.

En la sociedad del riesgo global como señala Beck (2002) “Las pautas colectivas de vida, progreso y controlabilidad, pleno empleo y explotación de la naturaleza, típicas de la primera modernidad han quedado ahora socavadas por cinco procesos interrelacionados: la globalización, la individualización, el género, el subempleo y los riesgos globales (como la crisis ecológica y el colapso de los mercados financieros globales). El auténtico reto teórico y político de la segunda modernidad es el hecho de que la sociedad debe responder simultáneamente a todos estos desafíos”.

Para responder simultáneamente a estos desafíos es necesario cambiar la perspectiva de análisis y la mirada sobre los propios problemas. La acción de los movimientos y actores sociales intervienen en la disputa por el cambio de esta perspectiva al colocar por medio de la demanda, la denuncia o la incidencia, nuevos retos y derechos que contribuyen a la afirmación de nuevos “sentidos comunes” y a una nueva percepción de los derechos individuales y colectivos.

Los cambios que trae aparejada la globalización neoliberal han impactado en forma específica las democracias y la construcción de las ciudadanías, restringiendo derechos, aumentando exclusiones y abriendo nuevas brechas en el tejido social. A la vez que se plantean nuevos riesgos y desafíos, emergen también nuevas voces y actores, nuevas voluntades y capacidades discursivas.

Las políticas de “ajuste estructural” impulsadas en el marco del neoliberalismo han colocado a las mujeres como eje oculto de equilibrio o compensación social. La caída del gasto público con la consecuente reducción en cantidad y calidad, de los programas sociales y la privatización de los servicios han intensificado el trabajo doméstico y de cuidado de las mujeres. Así, su posición en la familia y en el mercado de trabajo, las ubica como parte de la estrategia desreguladora del mercado. En

⁴ Ibid

⁵ María Betânia Ávila. Ponencia presentada en el Encuentro de la Articulación de Mujeres Brasileñas. Diciembre 2006. www.amb.org.br

todos los casos, al no tomar en cuenta el valor del trabajo reproductivo⁶ las mujeres tienden a doblar su carga de trabajo en la sociedad para compensar la privatización del bienestar ciudadano trasladado al ámbito y responsabilidad de cada quien.

Estos cambios económicos han producido también un cambio en el orden de género. Sustentado en un paradigma específico de producción y relaciones laborales (basado en ocupación a tiempo completo, en una específica división sexual del trabajo, entre otros), este orden de género queda erosionado con la desaparición, como concepto, del salario familiar, la falta de estabilidad laboral masculina y la incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo (Todaro; 2002). La misma forma de incorporación (flexibilidad laboral) debilita las fronteras entre lo público y lo privado, generando nuevas interrelaciones entre ambas esferas.

Para las feministas “... *no se trata sólo de incorporar a las mujeres como un ‘tema’ más a investigar, sino de enriquecer los marcos teóricos y conceptuales para lograr un conocimiento más amplio y adecuado sobre el funcionamiento de la economía y la democracia.*” (Todaro, Rodríguez; 2001).

La equidad de género como política pública

Señala Guzmán que en la década pasada se avanzó significativamente en visibilizar la postergación de las mujeres y su reconocimiento como actrices sociales, pero no se logró constituir la equidad de género como dimensión impostergable de la equidad social y como tema de política y responsabilidad gubernamental, a pesar de que todos los países desarrollaron desde los 90 mecanismos para la igualdad en los estados. (Guzmán; 1997).

El contexto económico, político y cultural de los 80, en el marco de la apertura y liberalización de los mercados y la privatización de los servicios, bregó por un cambio radical de las funciones del estado y por tanto del enfoque de las políticas públicas y sociales.

Señala Arriagada que la “*política social se orientó casi exclusivamente hacia la pobreza con nuevas formas de focalización que se dirigieron a la población extremadamente pobre por medio de programas de asistencia social. Son característicos de esos programas los fondos de inversión social y los programas de empleos de emergencia, con el fin de resolver agudos problemas de desempleo con visión de corto plazo.*” (Arriagada; 2006:10)

En ese marco, los mecanismos para el logro de la igualdad entre los géneros con el cometido de modificar sustantivamente las causas estructurales de la desigualdad encontraban como es lógico, un límite discursivo en la corriente principal de orientación de las políticas estatales.

⁶ También nombrada como economía reproductiva, o economía del cuidado, aquella que contiene todo el trabajo doméstico, de cuidado y de servicio comunal de una sociedad, realizado fundamentalmente por mujeres.

En efecto, varias investigaciones realizadas en los últimos años en particular por la División de Género de la CEPAL que acompaña el proceso de institucionalización de la agenda de género en la región señalan los obstáculos que enfrentan las nuevas institucionalidades creadas en los Estados para garantizar la transversalización de la perspectiva de género.

Si bien el debate acerca de las Oficinas, Secretarías o Ministerios de la Mujer está instalado como recomendación desde la Conferencia de Naciones Unidas de 1975 en México, su implementación en el Cono Sur acompaña el proceso de democratización después de la caída de los regímenes dictatoriales.

En Brasil, a la salida de la dictadura, se crean los Consejos Estaduales y el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (1982-1983). En el 2005 éste se transforma en una Secretaría de Estado. En Argentina en 1983 se crea el programa de Promoción de la Mujer y la Familia y en 1987, la subsecretaría de la Mujer, en Uruguay el Instituto Nacional de la Mujer y la Familia en 1992 y en Paraguay la Secretaría de la Mujer con rango ministerial en 1992.

La Plataforma de Acción Regional y Mundial marca un hito en la consolidación de la institucionalidad de género, no solo por las recomendaciones que plantea, sino también por la alianza generada entre el movimiento de mujeres y las representantes gubernamentales. Una alianza, no exenta de conflictos y disputas pero comprometida con el fortalecimiento de la institucionalidad y la ampliación de los recursos, y fundamentalmente de las agendas a abordar. Pero durante varios años estos mecanismos, como señala Guzmán: *“ocupan posiciones marginales en las estructuras de gobierno, se les asigna escasos recursos y son habitualmente considerados como los únicos responsables del cambio en la situación de las mujeres”*.

Para estos mecanismos, con las limitaciones señaladas, les resultaba más fácil legitimar los problemas de género en torno a un discurso de vulnerabilidad que al interior de un discurso de derechos y de autonomía.

En general, señala Guzmán, ha sido más difícil el diseño de políticas que propicien una redistribución significativa de oportunidades y poder entre hombres y mujeres y que propicien el protagonismo social y político de las mujeres independiente del sector social al que pertenezcan.

En los últimos años, en los países del MERCOSUR se han dado pasos significativos en la institucionalización de las políticas de género a pesar de lo cual conviven dentro de los operadores de política pública enfoques conceptuales diferentes, vacíos de información y resistencias políticas, culturales y de valores que obstaculizan la adopción de un enfoque renovador. En algunos casos, como veremos en los indicadores seleccionados para este trabajo, la igualdad avanza a pasos lentos a pesar de las profundas transformaciones en las estructuras familiares y la incorporación de las mujeres al trabajo productivo.

En términos generales, asistimos a un cambio de orientación que revaloriza el rol del estado como articulador de los factores y actores del proceso económico, como garante de procesos de inclusión social y para la democratización y promoción de la participación ciudadana. La existencia de un objetivo explícito en la búsqueda de igualdad social, marca un contexto político nuevo para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género en los estados.

Nuevos pactos por la igualdad

En el 2007, la X Conferencia de la Mujer para América latina y El Caribe marca un hito con la firma del denominado Consenso de Quito.

Este documento firmado por los Gobiernos de la región señala entre sus metas:

- Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas las legislativas y presupuestarias para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres.
- Adoptar medidas de acción positiva para garantizar la plena participación de las mujeres en los cargos públicos y de representación política.
- Promover acciones que permitan compartir estrategias entre los países de la región, metodologías, indicadores, políticas y acuerdos hacia el logro de la paridad en los cargos públicos y representación política.
- Adoptar políticas para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación.
- Adoptar medidas de corresponsabilización para la vida familiar y laboral.
- Reconocer el trabajo no remunerado como un aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países.
- Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social con acceso y cobertura universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas.
- Formular políticas de empleo de calidad.
- Implementar políticas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes e indígenas.
- Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos formen parte de los derechos humanos.

En la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizado en Brasilia, se firma el denominado Consenso de Brasilia.

Ministras y representantes de los Mecanismos de igualdad de América Latina y El Caribe discutieron sobre logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

Los acuerdos para la acción se distribuyen 8 ejes:

1. Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.
2. Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.
3. Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.

4. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios.
6. Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
7. Realizar actividades de capacitación, intercambio y difusión que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe.
8. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.⁷

A partir de estos consensos se refuerza la agenda para la igualdad entre los géneros y los compromisos de implementación de políticas que colocan a los Estados en un rol activo en la construcción de la igualdad de géneros.

Capítulo 1

Trabajo Productivo y reproductivo: Desafíos para la igualdad.

En este capítulo analizaremos la inserción de las mujeres en los mercados de empleo en los países del MERCOSUR.

Para comprender porqué las mujeres ganan menos que los hombres, aún cuando los indicadores educativos presentan un persistente aumento de sus niveles de escolaridad; o porqué están sub-representadas en los niveles gerenciales y directivos e ingresan en los sectores más desvalorizados del mercado de empleo; es necesario analizar la división sexual del trabajo como sistema de estructuración de las relaciones sociales.

En efecto, la división sexual del trabajo, atribuye a las mujeres la responsabilidad sobre la reproducción, estableciendo por tanto, su inclusión en el mundo “productivo” como un elemento secundario.

La economista Cristina Carrasco señala que en la época preindustrial se manejaba un concepto de trabajo más amplio que el que se consolida con el capitalismo. A partir del desarrollo industrial *“solo se establecerá como trabajo, el asalariado o el autoempleo, perdiendo tal categoría las actividades sin remuneración desarrolladas por los miembros del hogar para cubrir sus propias necesidades. De esta manera, se restringe la definición original de trabajo sólo a aquellas actividades que presentan las características del trabajo de mercado”*

(Carrasco; 2001:29)⁸ Esta restricción marca una identificación del trabajo con el empleo limitando la comprensión de las dinámicas sociales, económicas y productivas más complejas.

⁷ http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

⁸ Cristina Carrasco: La valoración del trabajo familiar doméstico: aspectos políticos y metodológicos en El Género en la Economía. Edición de las mujeres N°32 CEM, Isis Internacional. 2001, Santiago de Chile.

La división sexual del trabajo estructura las relaciones de género en la sociedad y establece una división naturalizada de las áreas reproductivas asignada a las mujeres, y de las productivas a los hombres. El trabajo no remunerado realizado para la reproducción social y las tareas del cuidado adquiere la categoría de no trabajo y es marginado como objeto de estudio por la economía. (Carrasco; 2001)

La incorporación masiva de las mujeres en los mercados de empleo plantea nuevos dilemas sociales, por un lado significa una sobrecarga de trabajo para las mujeres al seguir siendo responsables de las tareas de cuidado en el espacio doméstico; y por otro, genera nuevas demandas al Estado para que las políticas públicas cubran las necesidades de cuidado, y se promueva la responsabilidad masculina en el área reproductiva.

“La centralidad de la producción mercantil como objetivo económico básico, la dependencia del salario de una parte importante de la población y la cultura del trabajo masculina han contribuido a oscurecer la relevancia de los procesos de sostenibilidad social y humana, haciendo difícil la comprensión de las conexiones e interdependencias que mantienen con la producción capitalista” (Carrasco 2003:15). La incorporación a la agenda pública de esta vinculación entre productivo y reproductivo como problema social es relativamente reciente.

La profunda reestructuración de los mercados de empleo en los últimos años comienzan a producir un cambio en el orden de género en la medida que erosiona esa frontera entre la esfera pública y privada. El orden de género se ha sustentado en un paradigma específico de producción y relaciones laborales (basado en ocupación a tiempo completo, en una específica división sexual del trabajo, entre otros), este orden de género queda erosionado con la desaparición, como concepto, del salario familiar, la falta de estabilidad laboral masculina y la incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo (Todaro; 2002). La misma forma de incorporación (flexibilidad laboral) debilita las fronteras entre lo público y lo privado, generando nuevas interrelaciones entre ambas esferas.

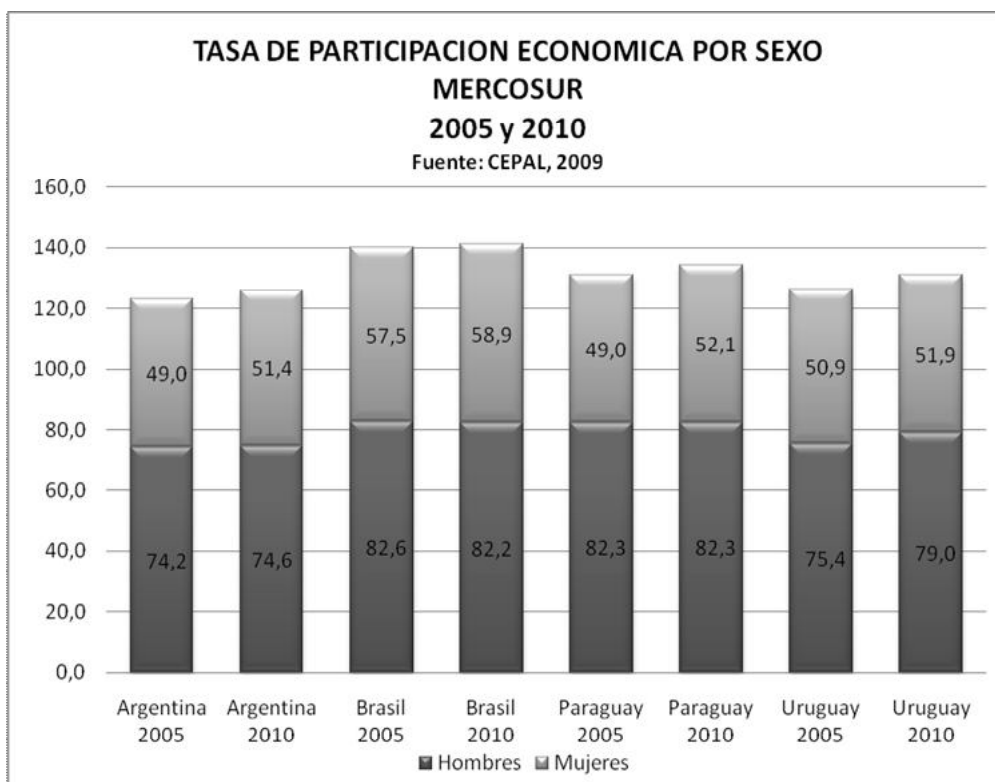
La dedicación predominante de las mujeres en la órbita de lo reproductivo, condiciona también sus oportunidades laborales, en la medida que el mercado de empleo no reconoce las capacidades desarrolladas por ellas en la esfera privada y al ingresar al mercado de empleo se enfrentan a una fuerte segmentación donde aquellas actividades vinculadas a la reproducción social (salud, educación y servicios) son también tareas subvaloradas y de menores ingresos para la mayoría de las trabajadoras.

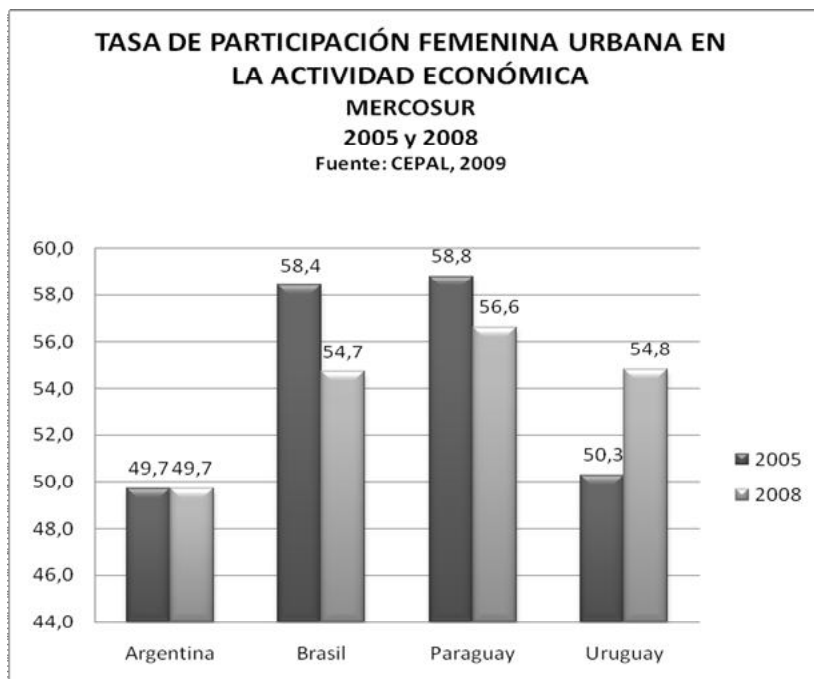
Como señalan Abramo y Valenzuela (2006), la mayor incorporación femenina al mercado de trabajo es una tendencia de más largo plazo que se relaciona, entre otros factores, con la transición demográfica (menor número de hijos por mujer en edad reproductiva) y la presencia de nuevos patrones culturales que favorecen la autonomía de las mujeres.

Veremos a continuación cómo las tasas de actividad de las mujeres crecen de forma sostenida en los países del MERCOSUR, pero se mantienen profundas desigualdades en los ingresos, ascensos, en la permanencia y calidad del empleo

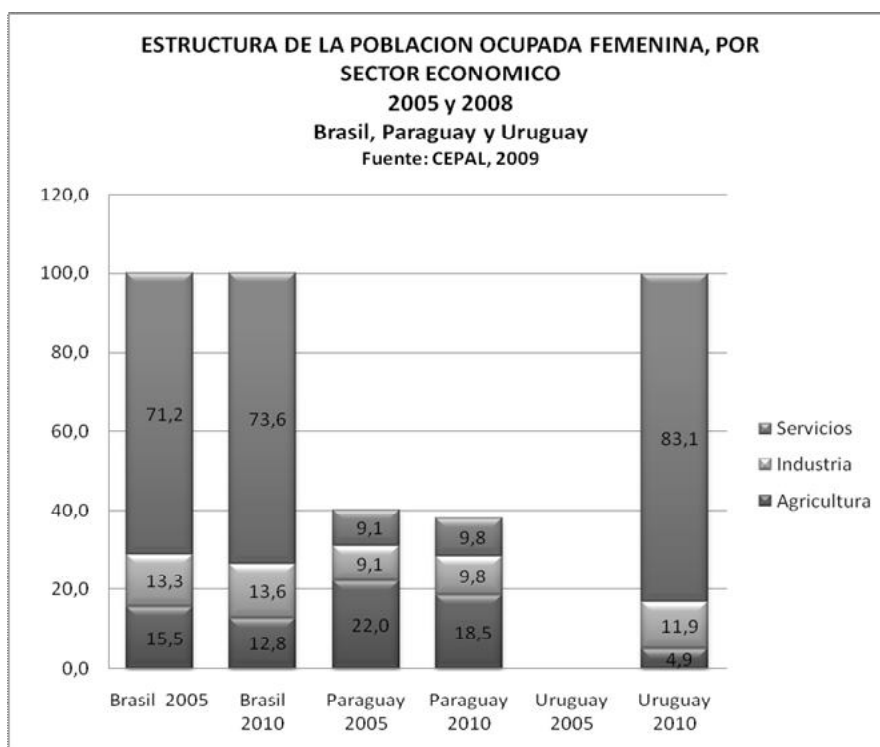
Los mercados de trabajo en los países del MERCOSUR

La composición de la fuerza de trabajo ha cambiado sustantivamente en la región, con las altas tasas de participación de las mujeres; el crecimiento vertiginoso del sector informal, transformaciones en la regulación y protección laboral y en los sistemas de protección social. *“A causa de la profundización de la apertura e integración comercial de las economías, el empleo femenino estuvo ligada a la recomposición de la distribución sectorial de la producción y al tipo de ocupaciones que se desarrollaron durante este período, a causa de la profundización de la apertura e integración comercial de estas economías. Además se expandió el sector de los servicios que es tradicionalmente empleador de mano de obra femenina y se redujo el empleo industrial que emplea básicamente mano de obra masculina”.* (Espino, Salvador; 2007: 12)



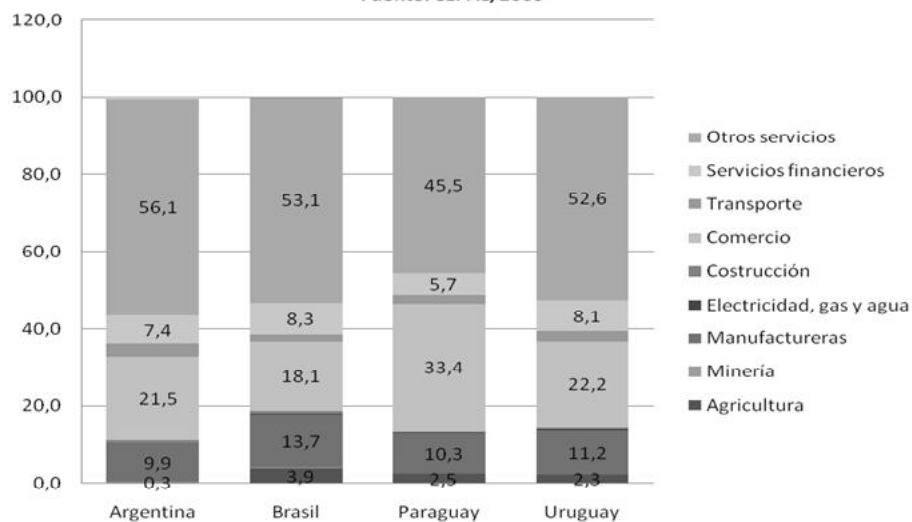


Paraguay presenta las tasas más altas de participación laboral de las mujeres de los países del MERCOSUR y se ubica entre los países con los niveles más altos de América Latina. Sin embargo, la mayor participación de las mujeres en el empleo no garantiza de por sí mayores niveles de igualdad entre los géneros (Abramo, Valenzuela; 2006)



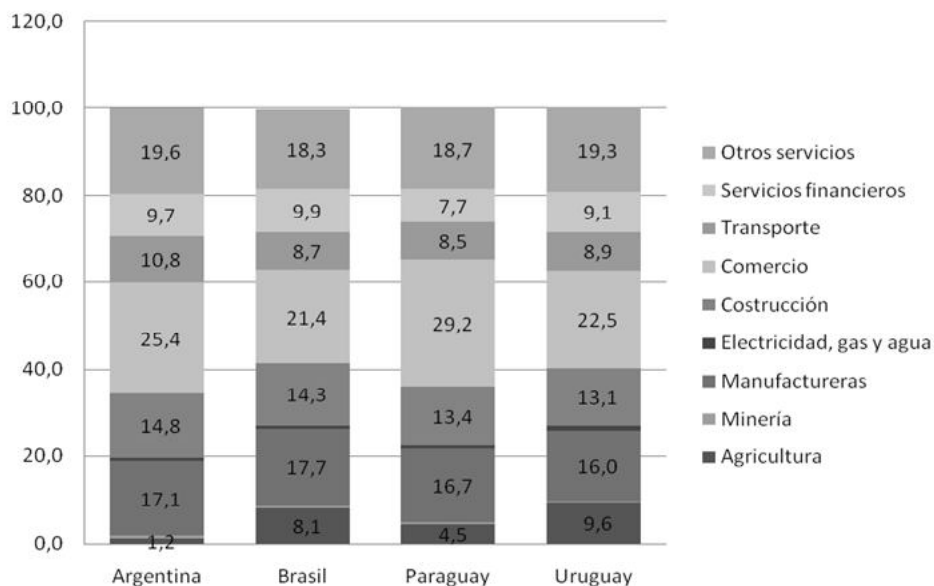
**ESTRUCTURA DE LA POBLACION OCUPADA URBANA
FEMENINA, POR SECTOR DE ACTIVIDAD
MERCOSUR
2008**

Fuente: CEPAL, 2009



**ESTRUCTURA DE LA POBLACION OCUPADA URBANA
MASCULINA, POR SECTOR DE ACTIVIDAD
MERCOSUR
2008**

Fuente: CEPAL, 2009



Estructura de la población urbana masculina por sectores de actividad económica (4 países). Porcentajes

	Agricultura	Minería	Manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte	Servicios financieros	Otros servicios
Argentina	1,2	0,6	17,1	0,7	14,8	25,4	10,8	9,7	19,6
Brasil	8,1	0,6	17,7	0,7	14,3	21,4	8,7	9,9	18,3
Paraguay	4,5	0,5	16,7	0,9	13,4	29,2	8,5	7,7	18,7
Uruguay	9,6	0,3	16,0	1,2	13,1	22,5	8,9	9,1	19,3

Estructura de la población ocupada femenina por sectores de actividad económica (4 países). Porcentajes

	Agricultura	Minería	Manufactureras	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte	Servicios financieros	Otros servicios
Argentina	0,3	0,1	9,9	0,1	0,7	21,5	3,5	7,4	56,1
Brasil	3,9	0,1	13,7	0,2	0,7	18,1	1,8	8,3	53,1
Paraguay	2,5	0,0	10,3	0,3	0,1	33,4	2,2	5,7	45,5
Uruguay	2,3	0,0	11,2	0,5	0,5	22,2	2,7	8,1	52,6

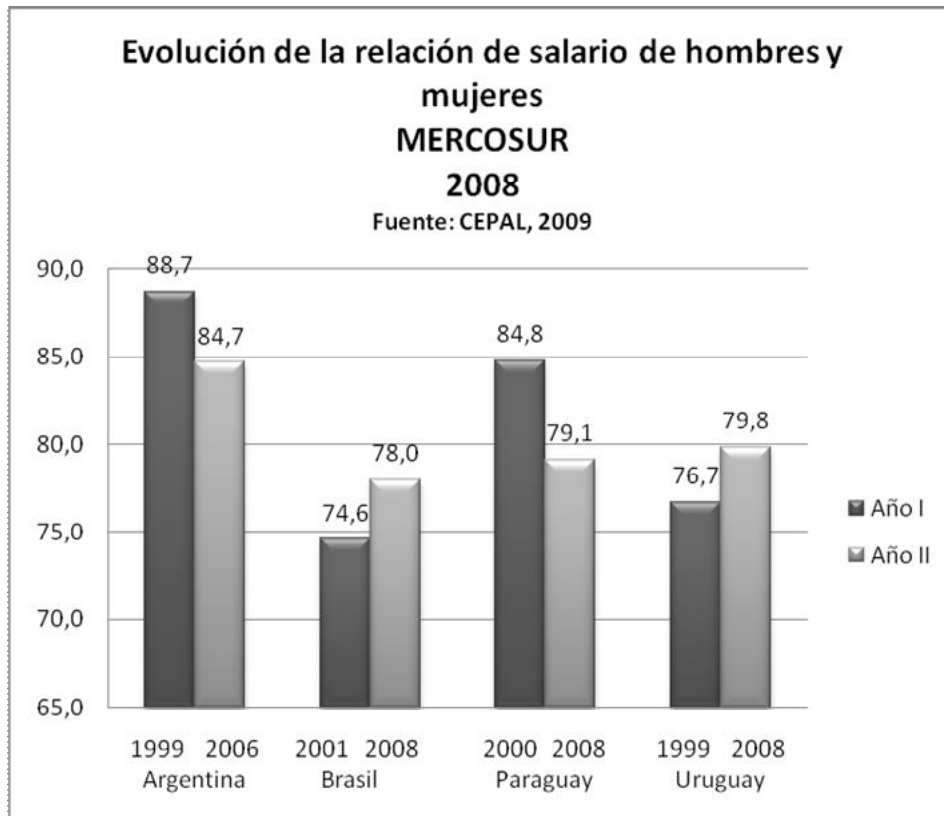
Al analizar la distribución por sexo, de los sectores de actividad se observa que las mujeres se ubican mayoritariamente en el sector Servicios, mientras que los hombres se distribuyen en las distintas áreas, dándose una mayor concentración en el comercio.

“La concentración de mujeres en ciertas ocupaciones, tiene implicaciones sobre la persistencia de las desigualdades de ingresos laborales por sexo debido a que suelen ser de menor remuneración o en determinadas posiciones jerárquicas. Por su parte, la segregación ocupacional condiciona la elección de puestos de trabajo de las mujeres y sus decisiones previas al ingreso al mercado laboral, tanto de participación en el mismo como de inversión en capital humano. Todo ello refuerza la desvalorización de las actividades “femeninas y niega el ingreso a puestos de trabajo reservados para los hombres. Por tanto, la segregación laboral afecta en doble sentido a las mujeres, tanto porque las excluye de algunas áreas de actividad, como de los puestos de trabajo situados en la cúspide de la jerarquía organizativa del trabajo”. (Salvador y Espino; 2007: 32)

Desigualdades salariales

Las diferencias de ingresos entre hombres y mujeres dependen entre otros factores de la cantidad de horas trabajadas, el valor hora de cada ocupación y la mayor o menor presencia de uno y otro sexo en la escala jerárquica que significa mayores ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la relación entre salarios entre mujeres y hombres en los 4 países. En el caso de Argentina y Brasil se comparan las relaciones de salarios entre 1997 y 2006, mientras que para Paraguay y Uruguay que los años de comparación son 1994 y 2005.



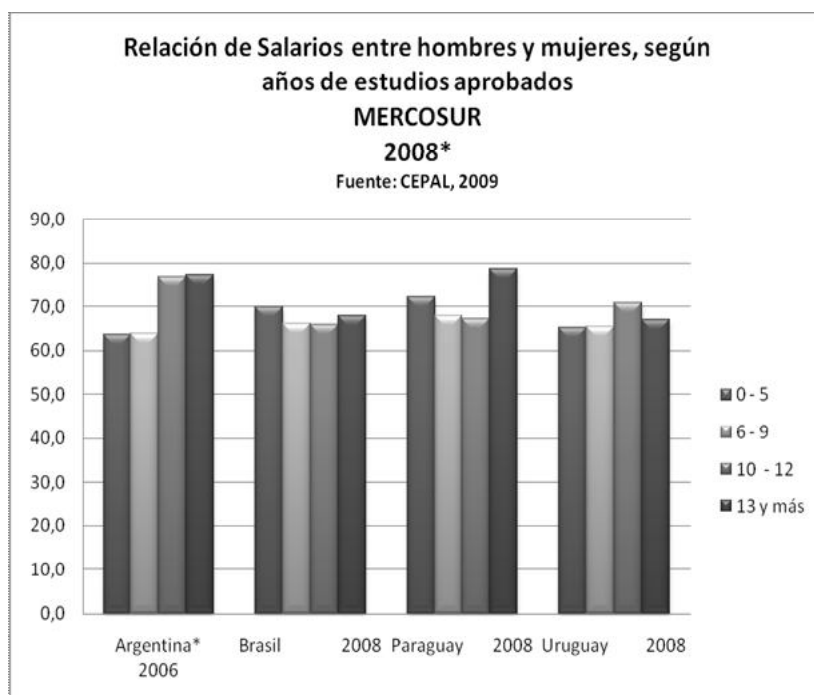
Relación de salarios entre los sexos

	Argentina		Brasil		Paraguay		Uruguay	
Años	1999	2006	2001	2008	2000	2008	1999	2005
	88,7	84,7	74,7	78,0	84,8	79,1	76,7	79,8

En Brasil y Uruguay la relación de salarios ha tendido hacia la igualdad, aunque se mantiene una diferencia de aproximadamente 20 puntos. En cambio, en los casos de Argentina y Paraguay, se ha acrecentado la brecha. Para Argentina la brecha se acrecentó en 4 puntos entre 1999 y 2006, mientras que en Paraguay, la brecha creció aproximadamente 6 puntos entre 2000 y 2008.

Relación de salarios entre los sexos según años de estudio aprobados (4 países)

	Argentina 2006	Brasil 2008	Paraguay 2008	Uruguay 2008
0 - 5	63,6	70,0	72,2	65,1
6 - 9	63,8	66,0	68,0	65,4
10 - 12	77,0	65,9	67,2	70,9
13 y más	77,3	67,9	78,8	67,0



Como se puede ver, en ningún caso las mujeres ganan lo mismo que los hombres al realizar los mismos trabajos e igual cantidad de horas. No existen tendencias claras de diferenciación con respecto al nivel de estudios alcanzado.

Desempleo

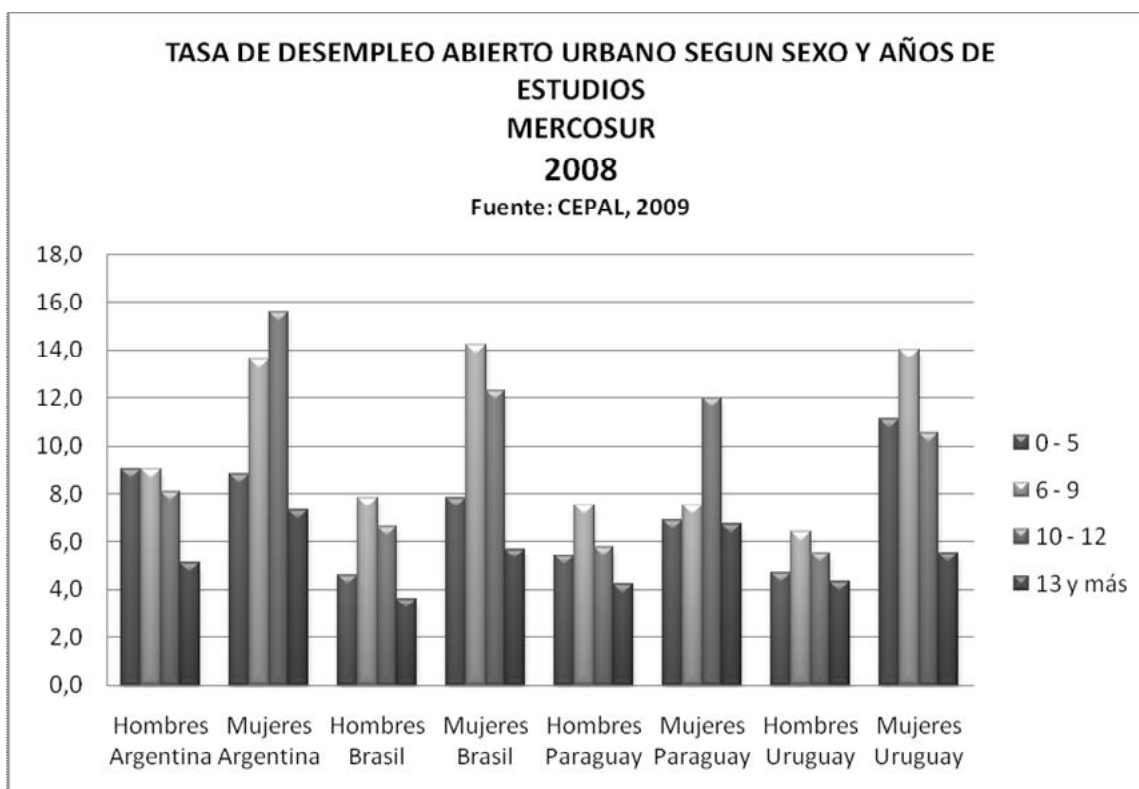
Tasas de desempleo abierto urbano por sexo 2008 (4 países)

	Hombres	Mujeres
Argentina	7,8	11,7
Brasil	5,9	10,5
Paraguay	6,3	8,5
Uruguay	5,7	10,4

El desempleo femenino es mayor que el masculino en los 4 países, dándose las mayores diferencias en Uruguay y Brasil.

Tasa de desempleo abierto urbano, según sexo y años de estudio, 2008

		0 - 5	6 - 9	10 - 12	13 y más
Argentina	Hombres	9,0	9,0	8,1	5,1
	Mujeres	8,8	13,6	15,6	7,3
Brasil	Hombres	4,6	7,8	6,6	3,6
	Mujeres	7,8	14,2	12,3	5,7
Paraguay	Hombres	5,4	7,5	5,8	4,2
	Mujeres	6,9	7,5	12,0	6,7
Uruguay	Hombres	4,7	6,4	5,5	4,3
	Mujeres	11,1	14,0	10,5	5,5



El desempleo femenino es notoriamente mayor que el masculino en todos los casos, con excepción del caso de Argentina entre hombres y mujeres con 0 a 5 años de estudio, donde las cifras de desempleo son prácticamente iguales y en el caso de Paraguay entre los hombres y mujeres con de 6 a 9 años de estudio, donde se da la igualdad en la tasa de desempleo. En ningún caso el desempleo es mayor para los hombres.

Trabajo doméstico remunerado

El trabajo doméstico remunerado ha sido objeto de una regulación jurídica particular.

La característica predominante de este tipo de trabajo es su sesgo por sexo, ya que el sector ocupa casi exclusivamente a mujeres. Las tasas de feminidad son superiores al 90% en esta categoría socio-ocupacional en los países de la región. Como señalan Pereira y Valiente (2007: 8) “Las ideas predominantes en las sociedades alrededor del trabajo doméstico, su asociación con el trabajo reproductivo y con las funciones que la existencia de las familias y el espacio doméstico requieren, determinan que estas tareas se conviertan en actividades ‘naturales’ de las mujeres, que les son asignadas en razón de su sexo por la construcción genérica de nuestras sociedades. A su vez, el factor de la posición económica que media entre quien contrata y quien presta el servicio en el empleo doméstico es un elemento que a su vez resuelve una discriminación de clase en una discriminación de género.”

En el caso de Paraguay, en el año 2008 se integró el “Grupo Impulsor para la Igualdad en el trabajo sobre las trabajadoras domésticas remuneradas del Paraguay”, en forma interinstitucional. Sus ejes principales de trabajo son: la modificación Legal de forma participativa; investigación y su publicación; organización y asociación de las trabajadoras domésticas; creación de un centro de Atención Laboral para trabajadoras domésticas; creación de un Centro de Capacitación y profesionalización para Trabajadoras Domésticas. Desde esta instancia, se ha elaborado un ante “Proyecto de Ley que regula el Trabajo Doméstico y lo Dignifica”, estableciéndose un sistema de control de salario y seguridad social más amplia para este sector.

También, se han realizado conjuntamente con el Vice Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de una campaña denominada “Igualdad de Género en el Corazón del Trabajo Decente”, que consistió en un proceso de difusión y de sensibilización del tema para el público en general, acompañado de la distribución de materiales informativos sobre los derechos de las trabajadoras, lugares y formas de denuncia, de las/os trabajadoras del servicio doméstico remunerado, y desarrollo de talleres al interior del Ministerio de Justicia y Trabajo, a los/as funcionarios/as, fiscalizadores, mediadores del trabajo.

La Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades, del sector sindical analizó la modificación de la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social, con una cobertura a nivel nacional del seguro social a las trabajadoras/es domésticas remuneradas, considerando, que en el país existen aproximadamente 216.000 trabajadores/as del servicio doméstico, de acuerdo al último censo del año 2008. El Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social aprobó en 2009 la extensión del Régimen Especial del Seguro para todo el país a los/as trabajadores/as domésticos/as. Desde septiembre del 2009 a febrero de 2010 hubo 2.500 nuevas aseguradas.⁹

En Brasil, dentro del Plan Nacional de Trabajo Decente, fue lanzado en abril de 2010, una Campaña de Valoración y Respeto a las Trabajadoras Domésticas.

⁹ Informe Paraguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Aproximadamente el 16% de las mujeres brasileñas se ocupan de esta labor que es poco regularizada y sus características se distancian de la noción del significado de Trabajo decente.

La valorización y el respeto de las trabajadoras domésticas es un motivo principal de la nueva campaña de radio lanzada por la OIT, UNIFEM y la Federación Nacional de las Trabajadoras Domésticas (FENATRAD), con apoyo de las Secretarías de Políticas para las Mujeres (SPM) y de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR).¹⁰

En Uruguay se promulgó la ley N° 18.065 que dicta las normas para la regulación del Trabajo Doméstico. La ley limita la jornada de trabajo a ocho horas diarias y cuarenta y cuatro semanales; establece los descansos diarios, semanal y anual para trabajadores/as “con retiro” y “sin retiro”, el derecho al cobro de indemnización por despido, el seguro por enfermedad e incluye a las/os trabajadoras/es en la cobertura del subsidio por desempleo. A su vez, se incorpora a los/as trabajadores/as domésticos/as al régimen general de fijación de salarios y categorías.

En el año 2008 se instala el Consejo de Salarios del Trabajo Doméstico que redacta el primer convenio colectivo. En el 2010 se encuentra en la tercera ronda.

En 2010 son alrededor de 54 000 las trabajadoras que aportan a la seguridad social.¹¹

En el marco del Proyecto Global “Alzando su Voz: Promocionando la participación de mujeres pobres en la gobernancia” (Raising her Voice: Promoting Poor Women’s Participation in Governance” en alianza con OXFAM Gran Bretaña, la Articulación Feminista Marcosur -AFM- desarrolla junto a los sindicatos de trabajadoras domésticas de los países del MERCOSUR una campaña para la equiparación jurídica de las trabajadoras en los países del bloque regional.

En 2010, publica la investigación “Regímenes Jurídicos Sobre Trabajo Doméstico Remunerado en los Estados del MERCOSUR. Edición revisada y ampliada”, a cargo de Hugo Valiente, donde se describe la legislación vigente en materia de trabajo doméstico remunerado en seis Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. A partir del análisis del régimen laboral general de cada país, abarcando las condiciones generales de trabajo, el régimen de seguridad social y los mecanismos institucionales de control e inspección del trabajo, se aborda la regulación del trabajo doméstico en los mismos aspectos. También se analizan los regímenes legales aplicables a las trabajadoras adolescentes domésticas, además del derecho comunitario del MERCOSUR en relación con el trabajo doméstico. Se incluye la norma sobre Regimen Laboral del Servicio doméstico propuesta por el Parlamento del MERCOSUR en noviembre de 2009.¹²

Trabajo dedicado a las tareas de cuidado

¹⁰ Informe Brasil a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

¹¹ Informe Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

¹² www.cotidianomujer.org.uy/regimenes_esp2010.pdf

Los estudios acerca de las tareas de cuidado y uso del tiempo son relativamente recientes pero marcan una tendencia significativa en el área de la investigación y la producción de conocimiento.

Como señala Arriagada, en la medida que los Estados no contemplan el diseño de políticas de cuidado de los dependientes, niños, adultos mayores y discapacitados, estas actividades recaen “sobre la denominada “solidaridad familiar. (Arriagada; 2006: 32) O sea sobre las mujeres.

La economista Soledad Salvador de la Red de Género y Comercio hace aportes a esta línea de reflexión en el Estudio comparativo de la “economía del cuidado” en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay¹³.

La economía del cuidado no remunerada consiste en el trabajo que se realiza al interior del hogar, las ayudas que se brindan entre hogares y los servicios provistos por la comunidad en forma voluntaria. El énfasis del estudio fue identificar la carga de trabajo y su distribución por sexo. Para ello se requiere de encuestas de uso del tiempo que se han implementado sólo en algunos países (Argentina, México y Uruguay). En otros casos se utilizó la información disponible que permitiera hacer alguna aproximación al tema (Brasil, Chile y Colombia). (Salvador; 2007:39)

Se considera responsable del cuidado a la persona que dedica la mayor cantidad de tiempo a la realización, organización y distribución de las tareas en el hogar. Para todos los países, la conclusión es que las mujeres son las responsables de las tareas del hogar.

En Uruguay, el 84% de los/as responsables de los hogares son mujeres de entre 30 y 49 años de edad. En Argentina, en el 78% de los hogares nucleares la mujer realiza más de la mitad de la jornada de trabajo doméstico.

En Brasil, el 91% de las mujeres ocupadas y el 97% de las inactivas, realizan tareas domésticas; mientras que entre los hombres lo hace 51% de los ocupados y 53% de los inactivos. (Salvador; 2007:42)

Si se suma la carga de trabajo remunerado y no remunerado que realiza cada sexo, se concluye que las mujeres trabajan más y ello limita su tiempo de ocio y su bienestar.

La estimación realizada en Uruguay (que abarca a Montevideo y el área metropolitana), muestra que las mujeres trabajan en promedio 47,6 horas semanales y los hombres 41,4 horas.

Ese total está compuesto en el caso de las mujeres de un 67% de trabajo no remunerado, mientras que en el caso de los hombres el 68,5% es trabajo remunerado.

En Argentina, sólo se dispone de la estimación de la jornada promedio en tareas domésticas que es de 8hs 30'. En los hogares donde no hay niños es menor a 6 horas y donde hay niños es superior a 9 horas diarias. Los hogares pobres tienen una jornada media de trabajo doméstico de una hora más que las familias no pobres (afectada por la mayor presencia de niños/as en esos hogares). A su vez, en los

¹³ Disponible en www.generoycomercio.org/areas/investigación 2007

hogares nucleares se observa que el 50% de los hogares pobres están conformados por familias donde el hombre trabaja en forma remunerada y la mujer no; y en un 38% de esos hogares las familias están compuestas por una pareja donde ambos trabajan. Mientras que en los hogares nucleares no pobres el 49% son familias “modernas” y el 34% son familias “arquetípicas”.

En Brasil, las mujeres ocupadas trabajan en promedio 20,8 horas semanales en forma no remunerada y los hombres 9,1 horas. En el caso de las mujeres se observa una fuerte concentración del tiempo destinado al trabajo no remunerado entre las 10 y 30 horas semanales, mientras que en el caso de los hombres un 89% dedica menos de 20 horas. (Salvador; 2007:44)

Para el caso de Paraguay, no existen datos que permitan medir el trabajo no remunerado y su diferencia entre los sexos.

Con respecto a la implementación de reformas para el reconocimiento del trabajo no remunerado y la ciudadanía plena de las mujeres, no se han producido avances destacables en ninguno de los países.

Instrumentos del MERCOSUR en materia de empleo e igualdad

La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR

La Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, suscrita por los Presidentes de los cuatro Estados Parte en el mes de diciembre de 1998 constituye tal vez el producto más trascendente en materia sociolaboral del proceso de integración.

El artículo 3° de la mencionada Declaración refiere a la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y su texto es el siguiente: *Los Estados Parte se comprometen a garantizar, a través de la normativa y prácticas laborales, la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.-*

Si bien la Declaración Sociolaboral incluye 19 artículos consagrando derechos laborales, el referido en el artículo 3°, conjuntamente con los relacionados a la erradicación del trabajo infantil (art. 6°), la promoción del diálogo social (art. 13°) y el fomento del empleo (art. 14°) y de la formación profesional (art. 16°), fueron priorizados en la reunión de Río de Janeiro de octubre de 2000, para ser objeto de las primeras memorias de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR.

En el Plan de trabajo 2004-2006 del MERCOSUR se propone realizar una evaluación sobre el grado de aplicación y cumplimiento de la Declaración Socio Laboral. Silvia Portela señala que a pesar de la decisión de que dicha evaluación fuera realizada por la Comisión Socio Laboral, esta no se realizó, los Ministerios de Trabajo no tomaron iniciativas para concretar la evaluación “*las centrales sindicales*

criticaron la omisión, pero no presionaron a los gobiernos ni a las organizaciones patronales para que se efectuara la tarea". (Portela; 2007: 11)¹⁴

En la XX Sesión Plenaria del Parlamento del MERCOSUR realizada el 19 de octubre de 2009, se aprobó la Propuesta de Recomendación destinada a promover el status de Protocolo a la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.

La Propuesta presentada por los parlamentarios Héctor Lacognata y Ricardo Canese de Paraguay, busca iniciar el proceso para elevar la DSM a la categoría de Protocolo, incluyendo nuevos temas de discusión que se insertan en el mercado laboral del MERCOSUR, como el acuerdo de residencia; el Protocolo Multilateral de Seguridad Social; cuestiones de género y discriminación, derecho a la libertad sindical; fomento al empleo, migración y libre tránsito de personas y protección a los desempleados.¹⁵

La Coordinadora de Centrales Sindicales, en una Carta dirigida a los presidentes en 2010, entiende que la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, debe adecuarse a las nuevas condiciones del mercado de trabajo, establecidas por el avance de la integración comercial. Los trabajadores creen además que es necesario otorgarle a ese documento un estatus jurídico que la convierta en un instrumento efectivo para el ejercicio legítimo de defensa de los derechos laborales que consagra. Así, solicitan además financiación para la Comisión Sociolaboral, encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración. Reclaman, a su vez, la creación del Instituto del Trabajo del MERCOSUR.¹⁶

El Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR.

Además de la competencia asignada a la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR, a nivel del SGT 10 empleo es abordado en la Comisión Temática 2 y tiene especial trascendencia en el desarrollo del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM).

El Observatorio se nutre con la información que proveen los Estados Partes del MERCOSUR a partir de las pautas metodológicas que se establecen a través del Consejo Gestor del referido Observatorio.

El Consejo Gestor se ha puesto en funcionamiento a partir de 1999, y desde su primera reunión se resolvió incorporar el enfoque de género en la base de datos del OMTM. Sin embargo, los datos no aparecen desagregados por sexo.

¹⁵ www.MERCOSURabc.com.ar/nota.asp?IdNota=2176&IdSeccion=2

¹⁶ www.somosMERCOSUR.net

El Observatorio MERCOSUR, carece de estructura, personal y recursos para cumplir la tarea asignada.

Esto es constatable en el sitio web del Observatorio, (www.observatorio.net), cuyo último Análisis de Coyuntura del MERCOSUR pertenece al año 2005.

Las estadísticas más recientes sobre empleo, que presenta el sitio se refieren a las tasas de empleo, de desempleo y de actividad para los 4 países. Los datos pertenecen a 2007, salvo para el caso de Paraguay, que pertenecen al 2006.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

Como consecuencia de la Conferencia Regional de Empleo del MERCOSUR realizada en la ciudad de Buenos Aires durante los días 15 y 16 de abril de 2004, los Ministros de Trabajo de los Estados Partes concordaron con la elaboración de una estrategia de crecimiento del empleo en el MERCOSUR y promovieron ante el CMC (Consejo Mercado Común) la adopción de la Decisión 46/04.

La norma establece que los Estados Partes se enfrentan a la necesidad de eliminar todas las formas de trabajo que vulneran los principios elementales de los derechos humanos y sostienen que el objetivo último del Tratado de Asunción es alcanzar el desarrollo de sus economías en forma concomitante con el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, en un ambiente de paz y justicia social.

Consideran que constituye un desafío para el MERCOSUR insertar el empleo de calidad en el centro de las estrategias de desarrollo, a fin de construir instrumentos de política capaces de favorecer la inclusión social y en base a este objetivo, el CMC decide crear un Grupo de Alto Nivel (GAN) para elaborar una “Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo” (EMCE), teniendo como referencia la Declaración de Ministros de Trabajo del MERCOSUR, emanada de la Conferencia Regional del Empleo.

El Grupo de Alto Nivel está integrado por los Ministerios responsables de las políticas económicas, industriales, laborales y sociales de los Estados Partes, con la participación de las organizaciones económicas y sociales que integran las secciones nacionales del Foro Consultivo Económico y Social y de la Comisión Socio-Laboral del MERCOSUR.

El cometido esencial del GAN es elaborar las bases conceptuales, metodológicas y operativas para la implementación de la Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del empleo en la región.

En junio de 2009 se firmó la “Declaración de los Ministros de Trabajo del MERCOSUR para la Preservación del Empleo frente a la Crisis”

Los puntos de esta Declaración que se priorizan desde los integrantes de Grupo de Alto Nivel “Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo” (GANEmple), en noviembre de 2009 son:

- Desarrollar acciones de preservación y formalización de los puestos de trabajo con el acuerdo de empresarios y sindicatos para evitar que la crisis recaiga sobre los trabajadores.
- Fortalecer la institucionalidad de los servicios públicos de empleo, promoviendo su articulación en la región.
- Apoyar y fortalecer los programas de empleo para grupos vulnerables, especialmente los jóvenes, a partir de la formación y la capacitación que mejoren sus posibilidades de inclusión social y laboral.
- Fortalecer y propiciar el diálogo social, la libertad sindical y la negociación colectiva.

Se pretende el pasaje a una nueva etapa de construcción de la EMCE que contemple la efectiva articulación de políticas económicas y laborales en el marco del Grupo Mercado Común ampliado.¹⁷

Directrices Regionales para la promoción del empleo

Como consecuencia del trabajo del Grupo de Alto Nivel de Empleo, el Consejo del Mercado Común, a través de la Decisión No. 19/07 aprueba dos Directrices Regionales y recomienda a los Estados Partes que promuevan la elaboración de Planes Nacionales de Empleo acorde a las orientaciones y objetivos establecidos en las Directrices Regionales aprobadas.

Las referidas Directrices se orientan a:

- A. Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, (mipymes), de cooperativas, de agricultura familiar y la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva en el contexto de la economía regional.

El objetivo consiste en generar más puestos de trabajo formalizados y decentes, con la articulación de diversas políticas públicas en las áreas de crédito, incentivos fiscales temporarios, calificación profesional, innovación y transferencia tecnológica, apoyo a la comercialización en los mercados internos y regional, salud y seguridad en el trabajo, atendiendo a las cuestiones de género, raza, etnia y otros grupos discriminados en el mercado de trabajo.

- B. Orientar inversiones públicas y privadas hacia sectores intensivos en mano de obra y sectores estratégicos de la economía tales como infraestructura y nuevas tecnologías, entre otros.

¹⁷ www.MERCOSUR.coop/recm/IMG/pdf/Acta_GANEMPLE_PPTU_031109.pdf

El objetivo consiste en expandir la cantidad de puestos de trabajo, especialmente para trabajadores con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo a través de los Servicios Públicos de Empleo.

Aportes de la Reunión Especializada de la Mujer (REM) del MERCOSUR

Durante la XVI reunión de la REM, llevada a cabo en Río de Janeiro en noviembre de 2006, se realizó el Seminario sobre Género e Integración regional: Políticas de Empleo para las mujeres en el MERCOSUR.

Esta actividad es el producto de una alianza entre la Fundación Ebert, la Comisión de Mujeres de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, Red Internacional Género y Comercio, Articulación Feminista MARCOSUR, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM y la Organización Internacional del Trabajo OIT.

Se analizaron los avances y desafíos pendientes en los países de la región. Las delegaciones de los países resaltaron la importancia de avanzar en una agenda concreta de actuación, en particular la articulación con el GAN para la incorporación de la perspectiva de género en las directrices regionales para la elaboración de planes nacionales de empleo.

Se destaca asimismo el estudio presentado en el Seminario sobre “Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los países del MERCOSUR”. (Pereira y Valiente)

Este trabajo marcó un paso importante para las agendas de incidencia política. En esencia permite:

1. Colocar la necesidad de avanzar en la armonización legislativa con miras en la acción del Parlamento del MERCOSUR.
2. Comenzar una articulación entre la REM y las Comisiones Tripartitas para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.
3. Vincular a la REM a un importante sector laboral de mujeres como es el de las trabajadoras domésticas.

Las agendas de trabajo de la REM, recorren un amplio espectro temático y no logran por tanto dar continuidad a los temas abordados. A pesar de haberse planteado la necesidad de articular con el Grupo de Alto Nivel en el Empleo, ello no se materializó en ninguna iniciativa concreta hasta el momento

En la XXIII REM, realizada en Buenos Aires en 2010, se trató el tema mujeres en la economía. Las Ministras aprobaron un proyecto de recomendación relativo a la participación económica de las mujeres para elevar al GMC, cuyos artículos son los siguientes:

Incorporar y/o profundizar la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo y, en particular, en los programas y acciones de creación y fomento del empleo, en el marco de un pleno respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y especialmente la ratificación y cumplimiento del Convenio n°156 de la OIT.

Impulsar y garantizar desde los Estados Parte la implementación de acciones, servicios y sistemas integrales de cuidado que favorezcan la inserción de las mujeres en el mercado laboral.

Sostener y aumentar la participación de mujeres en los ámbitos públicos decisorios en materia económica.

Propiciar una mayor presencia femenina en los cargos jerárquicos en el ámbito privado.

Articular con los órganos, Reuniones Especializadas y Grupos de Trabajo en la estructura del MERCOSUR que trabajen temas de empleo y desarrollo económico, la incorporación de la perspectiva de género en sus agendas de trabajo.¹⁸

¹⁸ www.MERCOSURmujeres.org/XXIIIacta.htm

Capítulo 2

Participación y representación política de las mujeres en los países del MERCOSUR

Los temas relativos a la democracia, el ejercicio de derechos y nuevas formas de ciudadanía social, emergen al debate público como parte de la agenda de múltiples actores y movimientos sociales. Para el movimiento de mujeres la ampliación de los niveles de representación de las mujeres en los espacios de decisión ha sido a la vez, un indicador de obstáculos, así como un motor de demandas y constructor del movimiento de mujeres como sujeto.

Para analizar la participación política de las mujeres en el MERCOSUR fueron seleccionados como indicadores aquellos que toman la participación de las mujeres en los sistemas de gobierno local, nacional y regional.

Estos indicadores aún siendo significativos para evidenciar los obstáculos aún presentes en los países, no agotan el debate sustantivo sobre la calidad de la democracia y los niveles de representación y presencia en espacios de poder de los sectores sociales diversos, indígenas, afro-descendientes, jóvenes y de la diversidad sexual, entre otros. Persiste aún una enorme dificultad política y cultural para afrontar este debate con la riqueza y pluralidad requerida, sin banalizar o estereotipar los reclamos o demandas de actores sociales.

La Plataforma para la Acción de Beijing 1995 definía el incremento de la participación política como una de las áreas estratégicas para el avance de las mujeres. En tal sentido instaba a los gobiernos a adoptar medidas para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones. Algunos países de la región han adoptado mecanismos de acción positiva en los sistemas electorales con miras a contrarrestar los obstáculos que enfrentan las mujeres en los sistemas de representación política. Como veremos estos mecanismos han significado un importante avance de la representación de las mujeres en Argentina, manteniéndose en los demás países como una de las áreas problemáticas de la igualdad.

A pesar del reconocimiento de la importancia del acceso a los espacios de representación política, uno de los principales mecanismos de acción positiva en este sentido, la cuota, ha generado grandes debates incluso dentro del movimiento de mujeres.

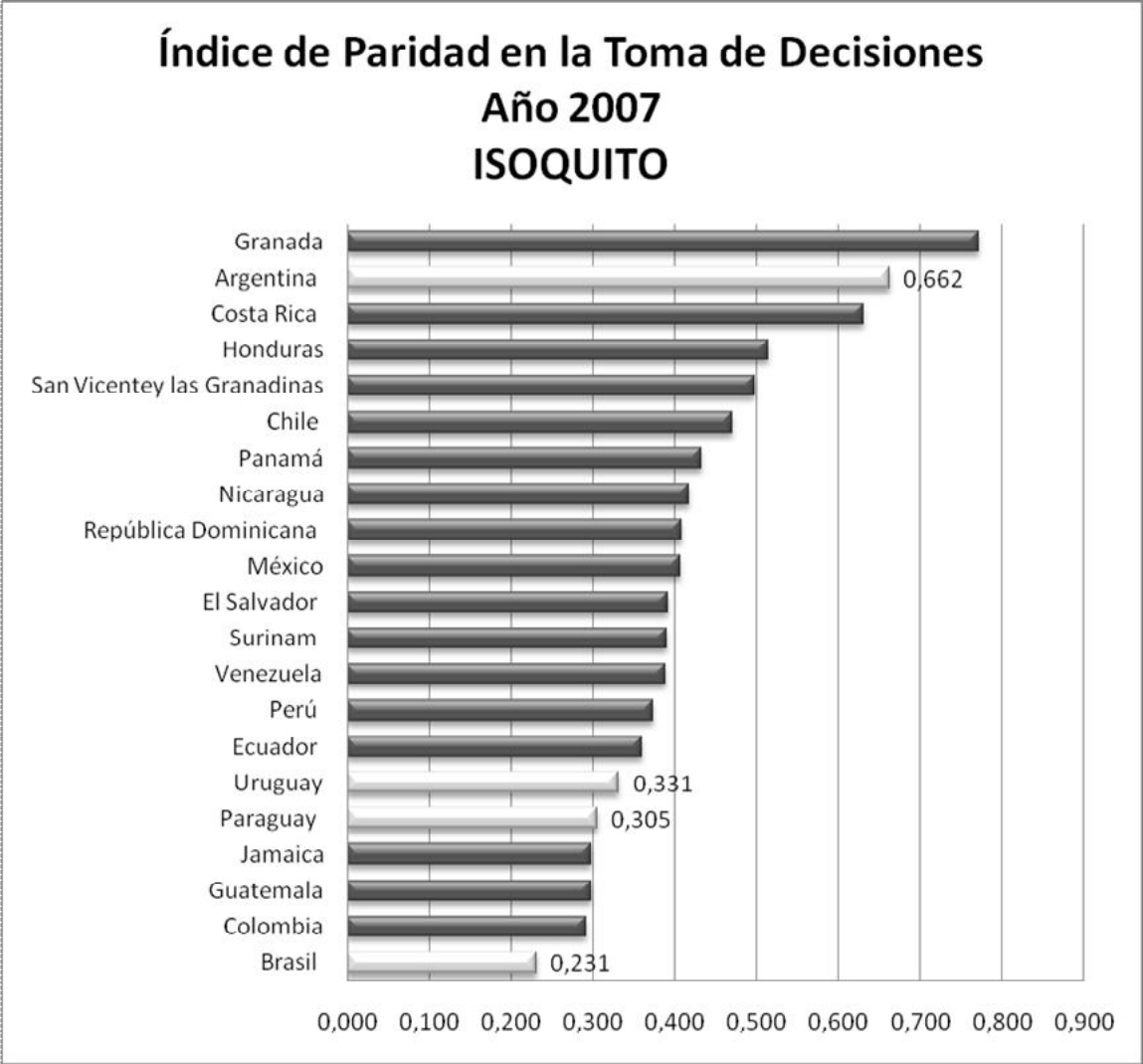
El que las mujeres puedan acceder a la representación política es un tema de justicia. Sin embargo el tema ha colocado en el centro del debate el problema de la representación. Las mujeres electas ¿deben representar a las mujeres? ¿Es posible una representación de este tipo?

Un indicador general que introduce luz sobre la paridad de género en la toma de decisiones, y en otras áreas es el ISOQUITO, la herramienta de monitoreo de los avances de los países de América Latina y el Caribe respecto a la inclusión de las

Mujeres, fruto de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se realizó en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007.

Específicamente el Índice de Paridad en la Toma de Decisiones mide el grado de paridad en la participación de mujeres y hombres en los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), combinando los indicadores de Participación en el Parlamento, Participación en los Gabinetes del Poder Ejecutivo y Participación en el Máximo Tribunal de Justicia o Corte Suprema.

La línea de base de ISOQUITO 2007 ubica a los países del MERCOSUR en lo que respecta al índice de la toma de decisiones, casi en los extremos de la escala. Con Argentina (0,662) liderando el MERCOSUR y segundo en América Latina y el Caribe y con Brasil (0,231) en el último lugar en ambos casos. Paraguay y Uruguay – muy próximos entre sí- se ubicaban, en 2007, en el tercio más bajo de los veintiún países considerados.



Se analiza a continuación por área de poder del Estado y con datos actualizados a 2010 siempre que esta información está disponible.

Participación en el poder ejecutivo

Poder Ejecutivo: Cargos Electivos

Presidencia y Vicepresidencia

De los cuatro países miembros plenos del MERCOSUR, Argentina es el único que cuenta con una presidenta en ejercicio. Cristina Fernández, abogada con una trayectoria política de larga data -fue diputada provincial, diputada y senadora nacional- fue electa Presidenta de la Nación Argentina por el período 2007 a 2011. Fernández ganó las elecciones de 2007 en primera vuelta con el 45% de los votos, superando por más de 20 puntos a la candidata más cercana, Elisa Carrió.

En Brasil, por otra parte, resultó electa presidenta de la República en las elecciones de octubre de 2010, otra mujer, Dilma Rouseff, quien ganó en segunda vuelta con el 56% de los votos. Rouseff, economista que fue Ministra de Energía y Jefa del Estado Mayor del gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva asumirá funciones el 1º de Enero de 2011, constituyéndose en la primera mujer en ser presidenta de ese país. Otro elemento a destacar de las últimas elecciones presidenciales brasileñas, es que el tercer lugar en los comicios lo obtuvo la candidata del Partido Verde, Marina Da Silva, con el 19,3% de los votos. Este desempeño fue evaluado como altamente positivo por analistas políticos de diversos países¹⁹.

En Paraguay, durante las últimas elecciones nacionales de 2008, participó como candidata oficialista Blanca Ovelar obteniendo el 30,7% de los votos, posicionándose en segundo lugar frente al actual presidente paraguayo Fernando Lugo que obtuvo el 40,82%²⁰. Sumándose así a los países que cuentan con mujeres en candidaturas presidenciales de los partidos con mayor peso en la lucha electoral.

Uruguay, que tuvo elecciones nacionales en 2009 (presidenciales y legislativas), no contó con candidatas a la presidencia. Respecto a la vice presidencia, tampoco hubo candidaturas de mujeres en los partidos con el principal caudal electoral²¹.

Elecciones Presidenciales en Países del MERCOSUR – Candidatas y Electas

País	Última elección	Cantidad de Candidaturas	Cantidad de Candidaturas	Candidatas de Partidos con	Presidentas Electas
-------------	------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	----------------------------

¹⁹ Tribunal Superior Electoral de Brasil, <http://www.tse.gov.br>

²⁰ Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, <http://www.tsje.gov.py/e2008/>

²¹ Asamblea Popular, partido que no alcanzó el 1% del electorado, presentó una mujer como candidata a la vicepresidencia.

	presidencial	Total	Femeninas	electorado >15%	
Argentina	2007	17	3	2	1
Brasil	2010	9	2	2	1
Paraguay	2008	7	1	1	0
Uruguay	2009	5	0	0	0

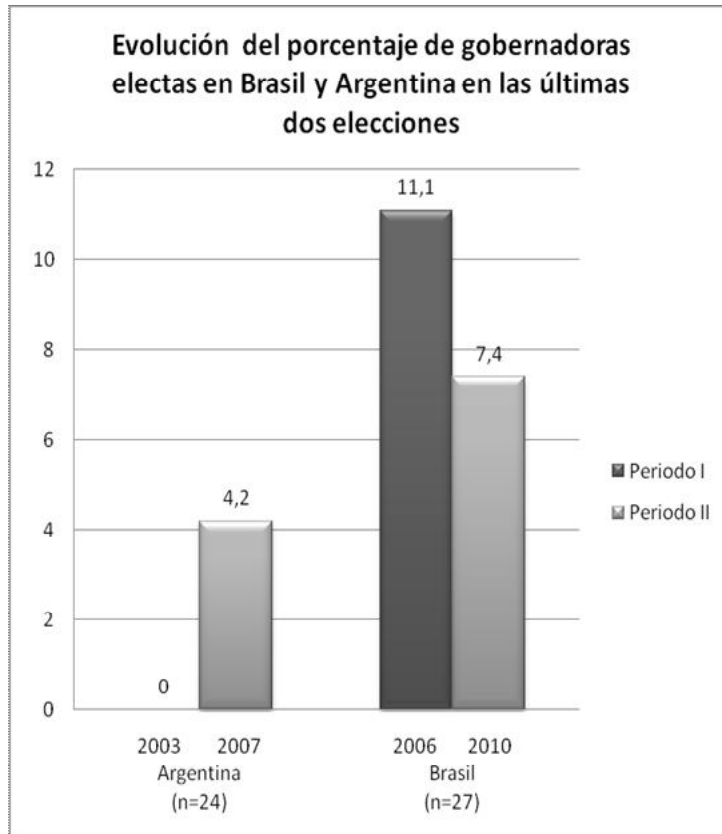
Elaboración propia en base a información de webs de los órganos electorales nacionales

Ejecutivos Estaduales y Provinciales

Tanto Argentina como Brasil, como países con organización federal, cuentan con la figura de Gobernador o Gobernadora como máxima autoridad del ejecutivo de las entidades federadas, Estados en Brasil y Provincias en Argentina.

Este cargo electivo, ha sido generalmente ocupado por hombres en ambos países. En Argentina, es recién en el año 2007 que resulta electa por primera una mujer gobernadora, específicamente en la Provincia de Tierra del Fuego.

En el caso de Brasil la primera mujer gobernadora fue electa en el año 1994 (Estado de Maranhão). En la última elección de 2010 las gobernadoras electas pasaron de ser tres (Estados Rio Grande do Sul, Rio Grande do Norte y Pará) a dos (Estado de Maranhão y Río Grande do Norte).



Ejecutivos Locales

A nivel de los cargos electivos del ejecutivo en el nivel departamental (Uruguay y Paraguay) y Municipal (Argentina y Brasil), también es baja la representación de mujeres.

Observando la evolución de la presencia femenina en estos cargos, destaca el caso de Uruguay que en la última elección de 2009, por primera vez en su historia cuenta con mujeres electas²² para el cargo de intendenta, resultando ser tres los departamentos en esta situación (Montevideo, Lavalleja y Artigas). Uruguay era hasta 2009 uno de los países de América Latina y el Caribe posicionado en los lugares más respecto a este nivel de gobierno. Esta novedad a partir de 2010 lo pone por encima de todos los países del MERCOSUR, con un 15,8% de integración femenina en la titularidad de los ejecutivos locales²³.

Para el resto de los países la evolución en la ocupación de estos cargos por parte de mujeres en el período 2000-2010, no ha mostrado cambios sustanciales, aunque la tendencia indica un aumento lento pero sostenido²⁴ de la participación femenina.

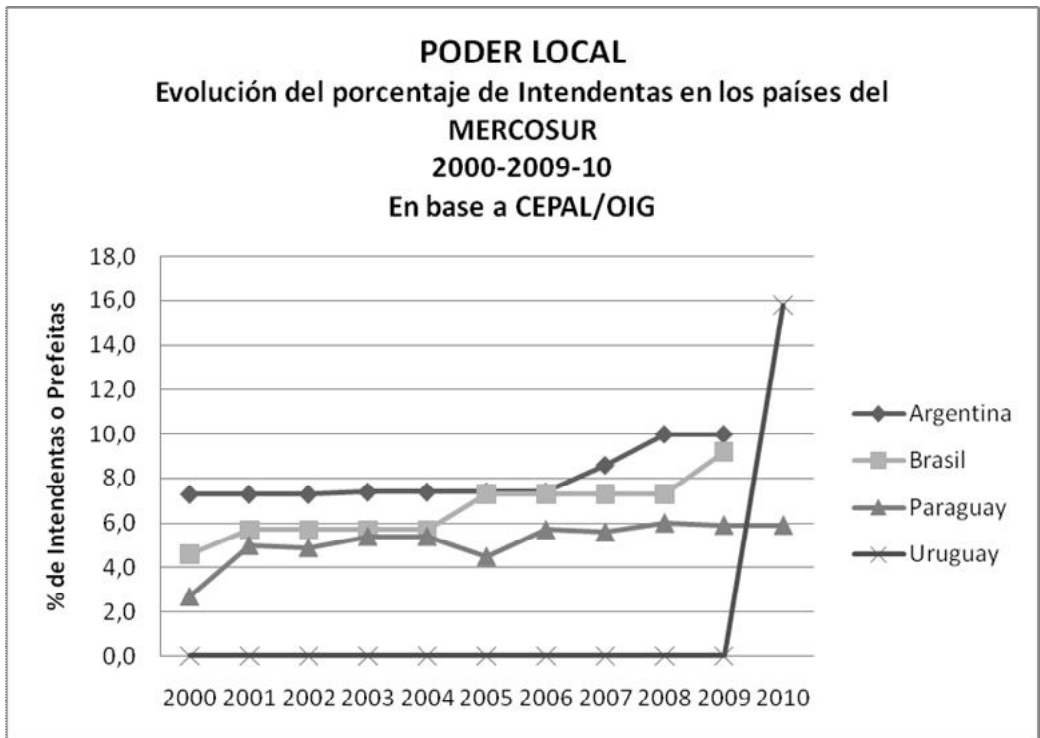
De acuerdo a datos del OIG-CEPAL, en 2009, Uruguay no contaba con representación de intendentas, en Brasil las prefeitas representaban el 9,2%. En Argentina las intendentas eran el 10%, mientras que en Paraguay este mismo cargo lo ocupaban mujeres en un 5,2%. Estos valores, con algunos cambios por recientes elecciones como se mencionó antes, muestran las dificultades que se constatan para que las mujeres accedan a los cargos de gobierno en el nivel local.

El siguiente cuadro ilustra la evolución porcentual de las mujeres electas intendentas o prefeitas.

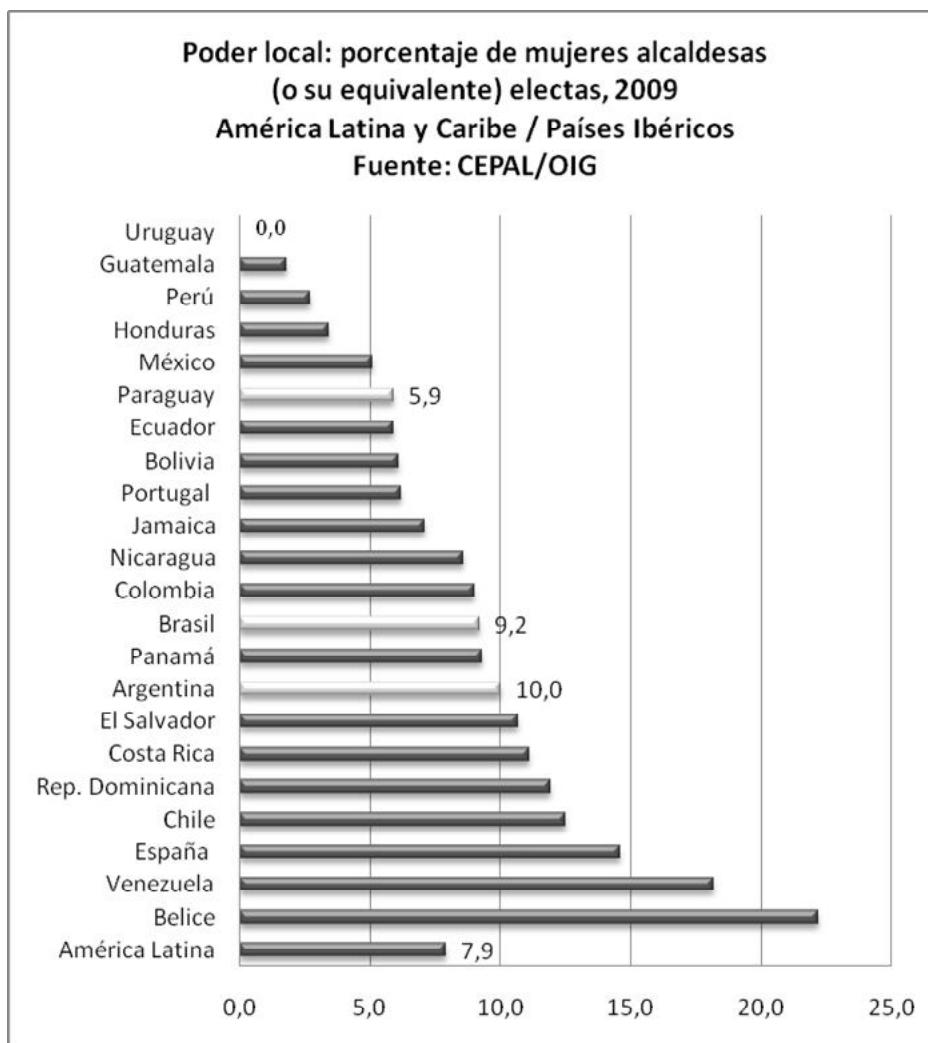
²² Existen antecedentes de Intendentas que ejercieron funciones suplantando a los titulares del ejecutivo departamental.

²³ Aunque se compara con información de Argentina y Brasil del año 2009.

²⁴ En base a CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género. www.eclac.cl/oig/



En una perspectiva comparada con América Latina y los países de la península ibérica, en 2009 sólo dos de los países del MERCOSUR (Argentina y Brasil) superan la media de América Latina y se ubican en la mitad superior de la lista de veintidós países con datos disponibles (CEPAL-OIG, 2009).

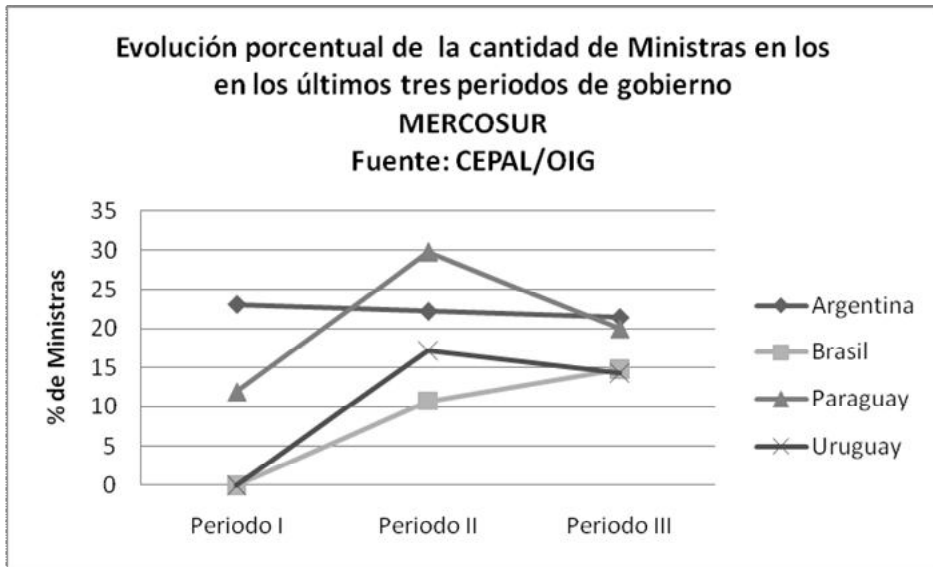


Poder Ejecutivo- Cargos Designados

La proporción de ministras en el total del gabinete presidencial de los últimos tres períodos de gobierno en los países del MERCOSUR, tuvo un máximo de 30% en Paraguay en el período 2003-2008. Luego esta proporción no supera en ningún caso el 25% (CEPAL, OIG).

Es importante aclarar que esta información se construye estableciendo el porcentaje de mujeres que ocupan carteras ministeriales en un período presidencial sobre el total de personas (mujeres y hombres) que ocupan carteras ministeriales en un período presidencial y no es una fotografía de un momento específico de un gabinete. De acuerdo a esta segunda metodología pueden haber existido valores superiores de presencia femenina en los gabinetes²⁵.

²⁵ Por ejemplo, el gabinete ministerial de Uruguay en abril de 2007 tenía una composición de un 38,5% de mujeres.



De acuerdo a datos del Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL correspondientes a octubre de 2010, Uruguay es el país del MERCOSUR con el número más bajo de ministras y Argentina el de mayor proporción, en un rango entre el 14,3 y el 21,4%.



Respecto a la presencia de mujeres en cargos ministeriales o secretarías de estado por áreas de gobierno, aunque en los últimos años ha habido Ministras en casi todos los países ocupando cargos en carteras no tradicionales, en noviembre de 2010 sólo Argentina tiene ministras en Ministerios de este tipo.

Ministerios o Secretarías a cargo de Mujeres /Noviembre 2010

País	Ministerios y Secretarías con Ministras
Argentina ²⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Social • Ministerio de Industria • Ministerio de Defensa
Brasil ²⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre • Medio Ambiente • Secretaría Especial de Políticas para la Mujer
Paraguay ²⁸	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Secretaria Ejecutiva de la Función Pública
Uruguay ²⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Social • Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Los países del MERCOSUR se ubican en lugares próximos a la media en la presencia de mujeres en los gabinetes ministeriales del último periodo presidencial disponible de Iberoamérica y el Caribe. Siendo Argentina y Paraguay los que se ubican en posiciones en torno al 14 y 15º puesto, mientras que Uruguay y Brasil están más rezagados en los puestos 25º y 26º de un total de treinta y seis países considerados.³⁰

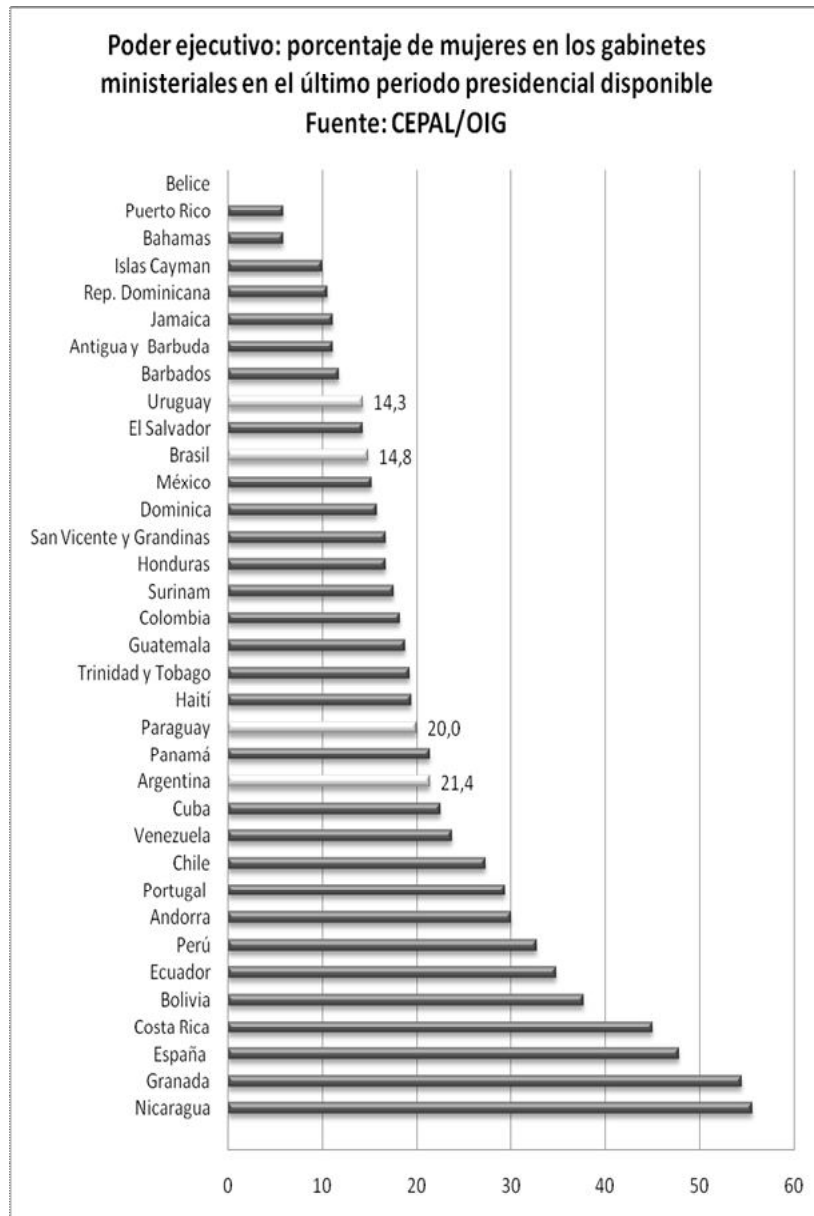
²⁶ Presidencia de la Nación, <http://www.caserosada.gov.ar>

²⁷ Portal de Brasil, <http://www.brasil.gov.br>

²⁸ Presidencia de Paraguay, <http://www.presidencia.gov.py>

²⁹ Presidencia de la Republica Oriental del Uruguay, <http://www.presidencia.gub.uy>

³⁰ CEPAL-Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, <http://www.cepal.org/oig/>



PARTICIPACION EN EL PODER LEGISLATIVO

Luego de las renovaciones parciales o completas del Poder Legislativo nacional en los países del MERCOSUR (Uruguay en 2009; Argentina 2009, Brasil 2010, Paraguay 2008), Argentina continúa siendo el país que registra mayores índices de participación de las mujeres en el Poder Legislativo.

En **Argentina** las mujeres representan el **38,3%** de los lugares en la Cámara de Diputados. El Senado argentino está integrado en un **35,2%** por mujeres, siendo estas integraciones de las más altas de América Latina y una de las primeras del mundo.

En el Poder Legislativo Nacional de Argentina presentó un importante crecimiento de la presencia femenina a partir del último retorno a la democracia en 1984. En ese año las mujeres representaban el 4,3% de los miembros de Cámara de Diputados y el 6,3% del Senado, en la actualidad su representación se incrementó sustantivamente, en gran parte por el fuerte impulso de la Ley de Cuota del año 1991, alcanzando en la actualidad casi un 39% de presencia femenina en la Cámara de Diputados y 36% en la Cámara de Senadores.

Mientras tanto, en el legislativo nacional en ejercicio de **Brasil**, las mujeres en la Cámara de Diputados representan el **8,8%** y en el Senado el **12,3%**³¹. De acuerdo al resultado de las renovaciones -parcial del Senado y total de la Cámara de Diputados- de 2010, no habrá cambios sustanciales en estos porcentajes para la próxima legislatura³².

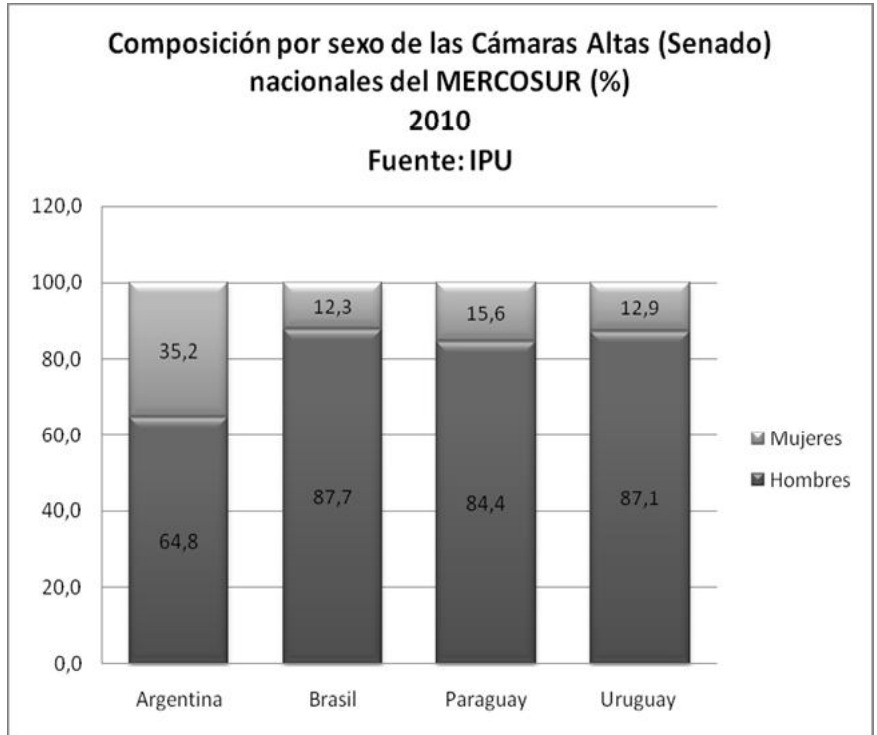
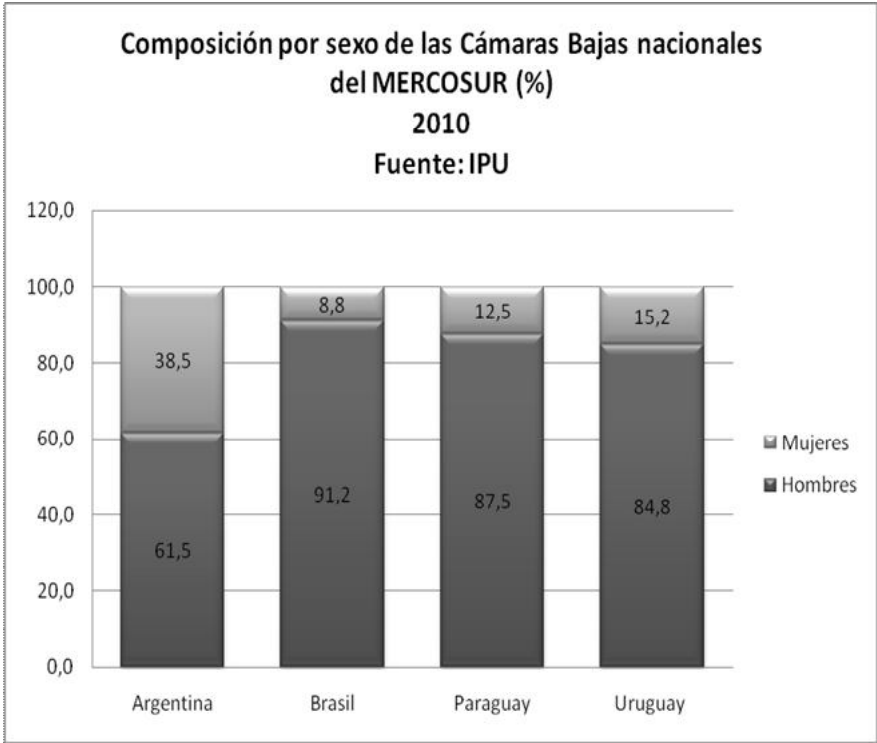
En efecto, de acuerdo a la información accesible a noviembre de 2010, de los 53 escaños renovados en el Senado brasileño ocho fueron obtenidos por mujeres (14,8%). El nuevo Senado en 2011 tendrá -de mantenerse el resto de los titulares no renovados – un **16,0%** de senadoras nacionales. Estos valores- aunque suponen un aumento en la presencia femenina- no parecen representar un cambio sustancial en la composición de los últimos años en la Cámara alta brasileña. En la Cámara de Diputados por otra parte, no se registraron cambios, siendo 45 las diputadas electas en un total de 513 escaños, representando un **8,7%** de la cámara.

De acuerdo a las elecciones realizadas en **Paraguay** en el 2008, el porcentaje de mujeres en la Cámara Baja subió respecto a la anterior legislatura, alcanzando el **12,5%**. La cámara alta o Senado por otra parte quedó conformado en un **15,6%** por mujeres.

Uruguay, que renovó su parlamento a partir de febrero de 2010, tiene una representación femenina en diputados de **15,2%** y de **12,9, %** en el Senado.

³¹ <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

³² Tribunal Superior Eleitoral do Brasil, <http://www.tse.gov.br>



Según el ranking elaborado por la Internacional Parliamentary Union, en el que se clasifican ciento ochenta y ocho países en orden descendente según la elección de mujeres para las Cámaras altas y bajas (senadores y diputados) en las últimas elecciones, en la región sólo Argentina se encuentra por encima del promedio regional.

Argentina tiene niveles relativamente altos de representación femenina ubicándose en el 12º lugar en el mundo, mientras que Brasil actualmente integra el grupo de los países con desempeño de intermedio a malo en lo que se refiere a la presencia de las mujeres en el Parlamento (106º)³³.

Parlamentarias Nacionales en países del MERCOSUR y América Latina y Caribe³⁴

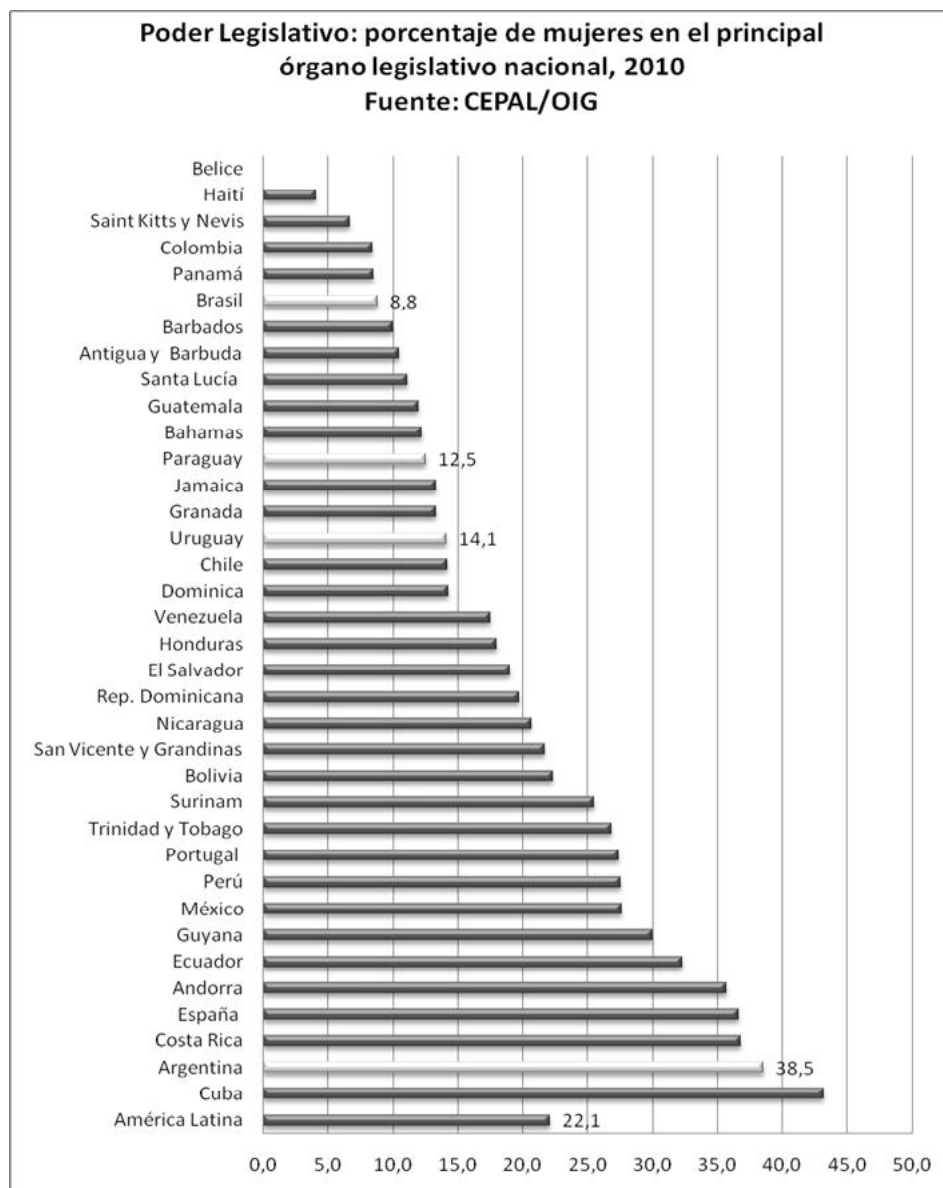
País	Elección considerada	Clasificación Unión Inter Parlamentaria 9/2010	Cámara Baja (% Mujeres) 2010	Senado (% Mujeres) 2010
Argentina	2009	12º	38,5	35,2
Brasil	2006	106º	8,8	12,3
Paraguay	2008	89º	12,5	15,6
Uruguay	2009	78º	15,2	12,9
América Latina y el Caribe	---	---	22,6	22,7

En términos comparativos de la composición de las Cámaras altas de América Latina y el Caribe, Argentina es el país con mayor presencia de senadoras, sólo superada Cuba. Los otros tres países del MERCOSUR se ubican por debajo de la media, con Brasil en el cuarto inferior³⁵.

³³ Fuente: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

³⁴ Fuente: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

³⁵ Fuente: CEPAL-Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, <http://www.cepal.org/oig/>



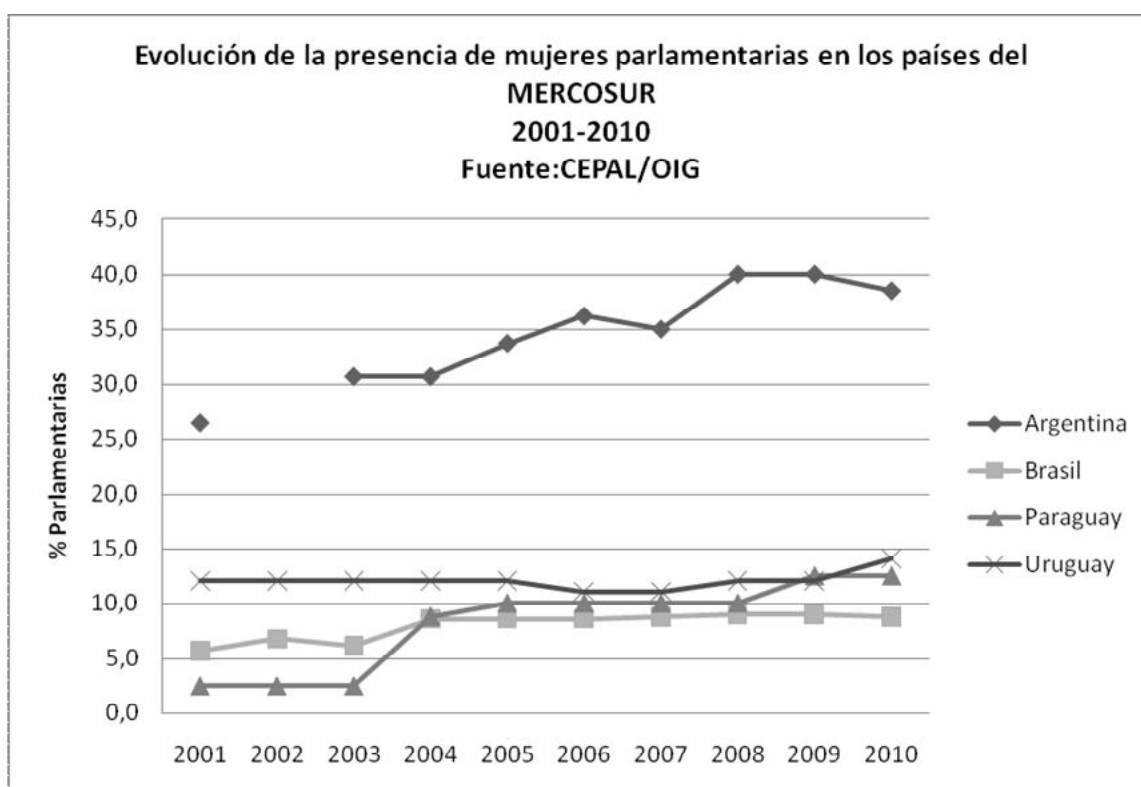
La evolución del posicionamiento de los países del MERCOSUR en la clasificación de la Internacional Parliamentary Union, no muestra grandes variaciones en los últimos diez años, observándose incluso retrocesos de cierta significación (Uruguay y Brasil), como lo muestra el cuadro que se presenta a continuación.

Ubicación de los países del MERCOSUR en la clasificación de International Parliamentary Union de acuerdo a la presencia de mujeres en los parlamentos nacionales. 2000-2010³⁶

³⁶ Fuente: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>. () Entre paréntesis se señala el año de la elección a la que corresponde la composición parlamentaria considerada.

	Clasificación 9/2010	Clasificación 9/2008	Clasificación 9/2006	Clasificación 9/2004	Clasificación 9/2002	Clasificación 9/2000
Argentina	12º (2009)	5º (2007)	9º (2005)	10º (2001)	9º (2001)	16º (1999)
Brasil	106º (2006)	105º (2006)	101º (2002)	89º (2002)	95ª (1998)	86º (1998)
Paraguay	89º (2008)	88º (2008)	94º (2003)	80º (2003)	113º (1998)	102º (1998)
Uruguay	78º (2009)	91º (2004)	88º (2004)	70º (1999)	63º (1999)	51º (1999)

La evolución de la presencia de parlamentarias en los cuatro países en el período 2001-2010, muestra tenues avances.



Bancadas Femeninas

Los grupos, a veces informales, de mujeres parlamentarias o bancadas femeninas han demostrado ser mecanismos útiles para forjar consenso sobre una variedad de temas entre las representantes partidarias. Generalmente este tipo de espacios son propicios para el intercambio de ideas entre mujeres, la formación de plataformas

colectivas sobre políticas específicas y el apoyo mutuo en el entorno parlamentario³⁷.

En lo que respecta al MERCOSUR tres son los países que cuentan con estos espacios definidos aunque con distintas trayectorias temporales y resultados.

En el parlamento de **Argentina** fue creada en abril de 2008 la **Comisión Especial del Senado: Banca de la Mujer**, integrada por todas las Senadoras de la Nación. Tiene entre sus facultades y atribuciones: la inclusión de la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos, el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de género y la provisión de medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato entre hombres y mujeres³⁸.

En **Uruguay**, se constituyó a partir del 8 de marzo de 2000 la **Bancada Femenina Femenina**, que es refundada el 8 de Marzo de 2005 como Bancada Bicameral Femenina, continuando el proceso iniciado en el marco de la Red de Mujeres Políticas en 1992³⁹.

La Bancada Bicameral Femenina es una coordinación horizontal, transversal e interpartidaria, Representa, por lo tanto, una modalidad de trabajo poco común en un ámbito legislativo que en general está fuertemente marcado por las divisiones partidarias o donde la articulación interpartidaria responde a las necesidades de gobiernos de coalición. Múltiples leyes han sido impulsadas desde este espacio en los últimos cinco años, en las áreas de Derecho Penal y Procesal Penal; Familia, Migración y refugio, Participación política de las mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, Derechos Laborales, Seguridad Social, reconocimiento a mujeres⁴⁰.

En **Brasil** la **Bancada Femenina del Congreso Nacional Brasileño** tiene sus antecedentes en la la Asamblea Constituyente de **1988**. Es una institución con actuación en todo el territorio nacional, tiene carácter suprapartidario, un régimen interno y está compuesta por las diputadas federales de todos los partidos políticos representados en la cámara de los diputados.

Tiene el objetivo de hacer valer los derechos de las mujeres habiendo motorizado avances importantes en la legislación nacional, especialmente en las áreas de combate a las desigualdades salariales, la protección de la mujer en el mercado de trabajo, las condiciones de salud sexual, y la ampliación de derechos de las empeladas domésticas⁴¹.

Legislativos Sub-Nacionales

³⁷ <http://www.iknowpolitics.org>

³⁸ Informe Argentina, XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

³⁹ Parlameta <http://www.parlamento.gub.uy/parlameta/bbf.html>

⁴⁰ http://www.parlamento.gub.uy/parlameta/descargas/bbf_memoria_vf.pdf

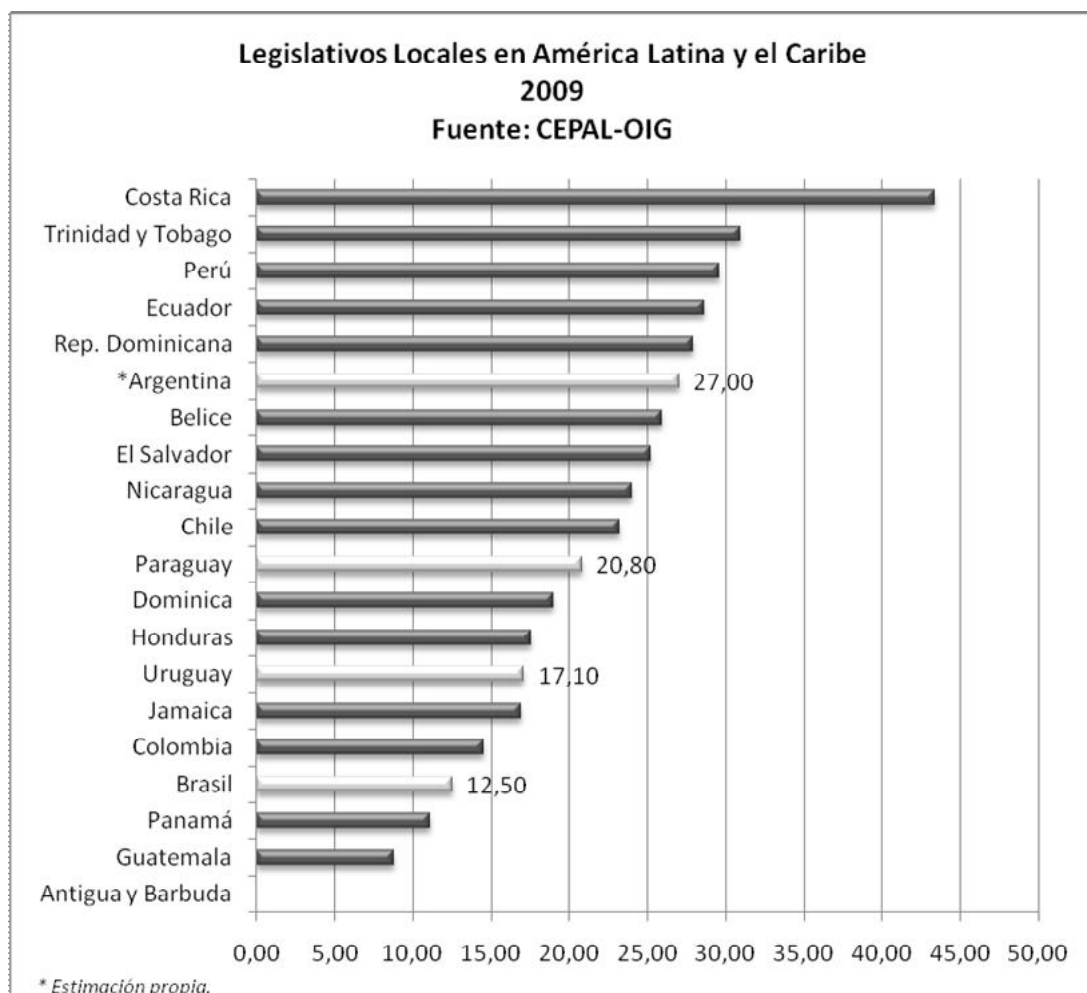
⁴¹ <http://www2.camara.gov.br/documentos-e-pesquisa/fiquePorDentro/temas/mulheresnparlamento/bancada-feminina>

Respecto a los legislativos sub-nacionales, las informaciones disponibles para 2010 de Argentina y Uruguay, muestran una representación femenina del 27,0% y el 20,8% respectivamente. En Brasil y Paraguay –con datos de 2009⁴²- esta proporción corresponde al 12,5% en el primero y 20,8% en el segundo.

Estas proporciones ubican a Brasil en el lugar más rezagado respecto a ésta área y a Argentina en el primer lugar del MERCOSUR.

En base a datos de 2009 del Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL, los países del MERCOSUR se distribuyen desigualmente respecto al resto de América Latina.

Mientras que Argentina⁴³ resulta el país mejor ubicado (27%), Paraguay, Uruguay y Brasil se ubican en la segunda mitad de la lista de veinte países relevados.



⁴² Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

⁴³ Estimación propia en base a las webs de los legislativos provinciales. La información de Argentina no está incluida en la fuente citada.

La evolución del porcentaje de mujeres en las legislaturas locales en los países del MERCOSUR en el periodo 2000-2010, es de las que resulta más estables⁴⁴. Esta afirmación exceptúa a Argentina para la que no se dispone información del período completo. En el resto de los países del MERCOSUR Uruguay muestra una mejora de la participación femenina en el último periodo considerado un poco más acentuada. Brasil y Paraguay muestran una invariabilidad muy clara durante los diez años considerados, como se muestra en la siguiente gráfica⁴⁵.



PARTICIPACIÓN EN EL PODER JUDICIAL

En **Argentina** dos mujeres integran la Corte Suprema de Justicia en carácter de Ministras, sobre un total de siete miembros.

La creación de dos oficinas específicas ligadas a la defensa de los derechos de las mujeres en el máximo órgano de justicia nacional: la Oficina de la Mujer en 2009 y

⁴⁴ CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género, <http://www.eclac.cl/oig>

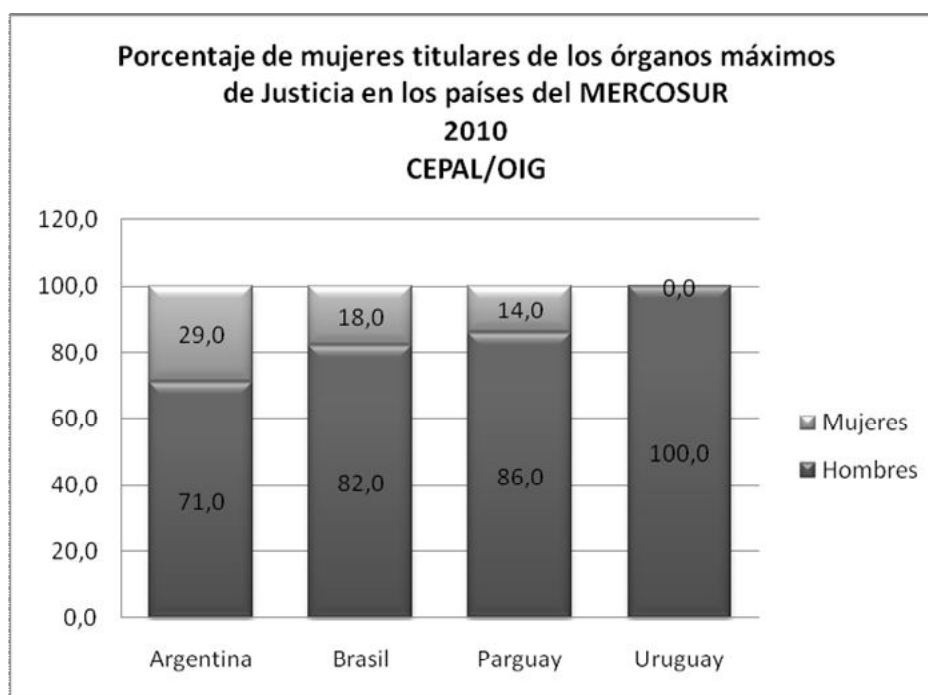
⁴⁵ Los datos de Argentina corresponden sólo a 2010 y son elaboración propia en base a datos de las webs de las Legislaturas Provinciales. En el caso de Uruguay el dato de 2010 corresponde a elaboración propia en base a datos de las Juntas Departamentales.

Oficina de Violencia Doméstica en 2008 son indicadores de una creciente inclusión de la perspectiva de género en la labor judicial argentina⁴⁶.

La Oficina de la Mujeres de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, elaboró un Mapa de la Justicia Argentina, que incluye la integración por sexo de los órganos de la justicia de todo el país de acuerdo a sexo y cargo. Esta herramienta muestra como en términos generales la presencia de las mujeres es muy alta en la base de la escala jerárquica y desciende a medida que los niveles suben hasta los/as Ministros/as de la Corte Suprema⁴⁷.

En **Brasil**, la presencia femenina equivale a dos en once de los cupos en el Supremo Tribunal Federal, esto es un 18%. En **Paraguay** la Corte Suprema de Justicia cuenta con una ministra (14%) de los siete cargos ministeriales ocupados en la actualidad.

En **Uruguay** los cinco miembros de la actual Suprema Corte de Justicia son hombres.

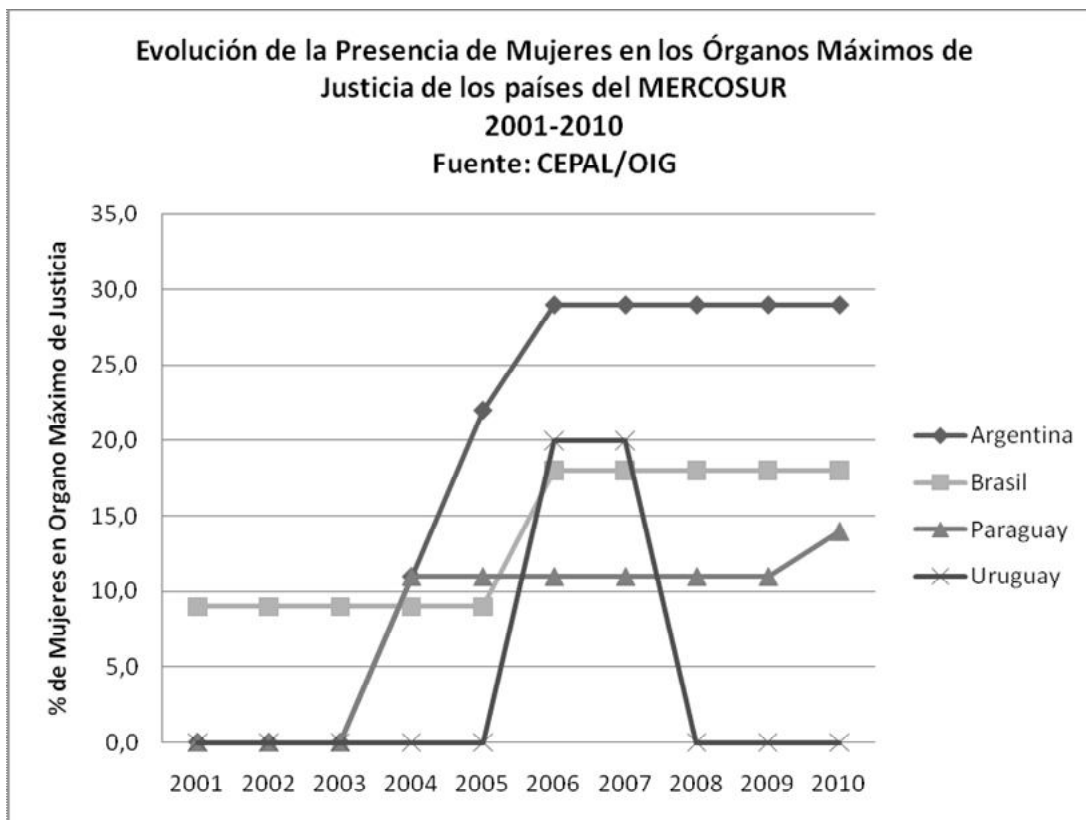


Los cambios en esta composición de los órganos máximos de justicia de los países del MERCOSUR, ha tenido cambios, que por el bajo número de integrantes explica los saltos importantes en términos porcentuales. De todas formas en ninguno de los países esta presencia de mujeres ministras excedió el 20%. Con la única excepción

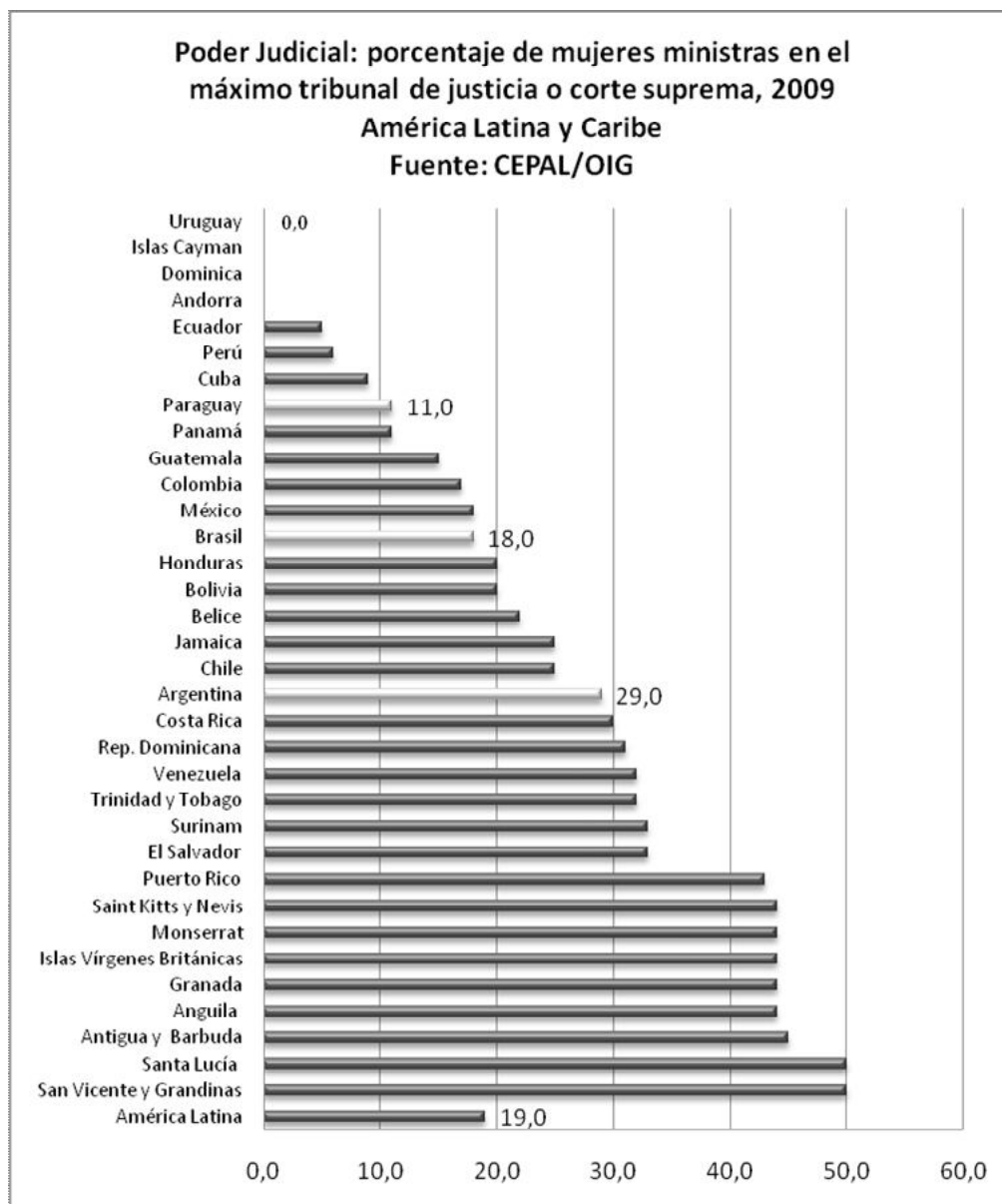
⁴⁶ Informe Argentina, XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 2010

⁴⁷ <http://www.csjn.gov.ar/om/mapa.html>

de la Corte Suprema de Justicia argentina que en la actualidad está integrada en un tercio por mujeres.



En términos comparativos con América Latina, nuevamente los países del MERCOSUR no se encuentran bien posicionados respecto a este tema. Sólo Argentina supera la media regional, ubicándose en un rango medio dentro de los treinta y cuatro países considerados. Brasil tiene un porcentaje que lo ubica próximo a la media regional y Uruguay claramente se encuentra en el extremo más bajo de todos los países.



MECANISMOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA: LEY DE CUOTAS

Argentina fue el primer país en adoptar ley de cuotas en América Latina ya en 1991, estableciendo un mínimo de 30% en las listas de candidaturas a cargos de elección popular. La Ley de Cupo sancionada en el año 1991 —con sus decretos reglamentarios 379/93 y 146/2000— exige un mínimo de 30% de mujeres en las listas de candidatos de todos los partidos políticos.

País	Año de aprobación	Cuota actual (%)	Representación femenina antes de la ley (CB) (%)	Representación femenina actual (CB) (%)
Argentina	1991	30 (CB y CA)	6	38,5
Brasil	1997	30 (CB)	7	8,8
Paraguay	1996	20 (CB y CA)	3	12,5
Uruguay	2009	No existe	No Corresponde	15,2

Descripción de los mecanismos de cuota en los países del MERCOSUR, 2010⁴⁸

País	Tipo de Parlamento	Cuota Política Partidaria Voluntaria	Tipo de Cuota			Detalles de Cuota Constitucional			Cuota de Ley Electoral		
			Cámara Baja	Cámara Alta	Nivel Sub-Nacional	Cámara Baja	Cámara Alta	Nivel Sub-Nacional	Cámara Baja	Cámara Alta	Nivel Sub-Nacional
Argentina	Bi-cameral	Sí	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Brasil	Bi-cameral	Sí	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	No		No	Sí	Sí	Constitución Sí
Paraguay	Bi-cameral	Sí	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	No		No	Sí	Sí	Sí
Uruguay	Bi-cameral	Sí	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	Legislado cuotas candidatos	No	No	No	Sí	Sí	Sí

En lo que respecta a los partidos en Argentina, el Partido Justicialista (PJ) los estatutos nacionales establecen que a todos los niveles dentro del partido, así como en las listas electorales, la representación de las mujeres debe ser respetada. Esto se especifica en los estatutos del partido provincial, los porcentajes varían entre el 30 y 50 por ciento. La Unión Cívica Radical (UCR) ha adoptado una cuota del 30 por ciento de las mujeres en las listas electorales (Parte estatutos artículo 31)⁴⁹.

En **Brasil**⁵⁰ en 1997 (Ley 9.504) se aprobó una ley de cuota con la provisión de una cuota del 25% en las listas de candidatos a las cámaras de diputados y senadores. Esta provisión de cuota aumentó al 30 % en el 2000, haciéndose efectiva para las elecciones del año 2002.

Se establecen sanciones legales si las cuotas no son cumplidas, por ejemplo; si el porcentaje mínimo no es completado, los candidatos del sexo sobre-representado pueden ser removidos (pero no remplazados por candidatos del sexo sub-representado)

Sin embargo, esto sólo se aplica si el partido presenta el máximo de candidatos estipulado por circunscripción. Este máximo se elevó desde 100 hasta 150 por ciento

⁴⁸ Fuente: Quota Project, <http://www.quotaproject.org/uid/search.cfm#>

⁴⁹ Fuente: Quota Project, <http://www.quotaproject.org/uid/search.cfm#>

⁵⁰ Fuente: <http://www.quotaproject.org/uid/countryview.cfm?CountryCode=BR>

del total de escaños por circunscripción con la introducción de la ley de cuotas. Esta disposición ha minimizado el efecto de las disposiciones de cuotas. A su vez, no existen reglas para la ubicación de los y las candidatas en las listas.

Respecto a las cuotas voluntarias de los partidos políticos representados en el parlamento brasileño, el Partido de los Trabajadores (PT) tiene un 30% de cuota para las mujeres en las listas electorales y en las posiciones internas, cuya aplicación ha sido bastante baja. El Partido Democrático Trabalhista (PDT) en 1999 adoptó un 30% de cuota para mujeres en las listas electorales (estatutos partidarios, artículo 26), aunque esta disposición no siempre ha sido respetada. Por su parte el Partido Popular Socialista (PPS) incluye en sus estatutos desde el 2000 una provisión por cuota en todos los niveles dentro del partido incluyendo en las listas electorales. Las mujeres deben representar al menos el 30% (y como máximo el 70%) de las posiciones (artículo 14). También en este caso, esto no siempre es implementado.

En 2009 fue aprobada la reforma electoral que estableció nuevas reglas para las elecciones de 2010 y futuros litigios. El trabajo de la Comisión Tripartita creada por la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres (SPM) para la revisión de la Ley 9.504/1997, de la Bancada Femenina del Congreso y del movimiento feminista y de mujeres fue posible asegurar algún tipo de acción afirmativa para las mujeres. Aunque no se trata de una transformación institucional importante algunas de las nuevas reglas pueden ayudar a aumentar la representación política de las mujeres. Con las nuevas normas para las elecciones establecidas en 2009, los partidos serán obligados a destinar un 5% del Fondo Partidario para la formación política de mujeres, así como un 10% de tiempo de propaganda política partidaria (fuera de años electorales) para promover y difundir la participación femenina. La normativa prevé la sanción a los partidos que no cumplan la reglamentación sobre el 5%. Por otra parte, fue modificado el artículo que establece el número de candidaturas vigentes que cada partido o coalición debe destinar para cada sexo-dispositivo conocido como “ley de cuotas para las mujeres”. El cambio sustituye la frase “deberá reservar” 30% de los lugares por el término “llenará (*preencherá*) un mínimo de 30% y un máximo de 70% para candidaturas de cada sexo” lo que enfatiza el carácter obligatorio del dispositivo.⁵¹

De acuerdo a resultados de las elecciones legislativas de 2010, este mecanismo no parece haber tenido un éxito sustantivo.

En Brasil funciona también el Forum Nacional de Instancias de Mujeres de Partidos Políticos con representación de 16 partidos, que tiene por objetivos fortalecer la presencia femenina en los espacios de representación política y enfrentar las disminuciones contra las mujeres.

En conjunto con la Secretaría de la Mujer y del Consejo Nacional para los Derechos de las Mujeres, el Foro elaboró en 2010 la Plataforma Más Mujeres en el Poder 2010, que indica las políticas que serán incorporadas por las candidatas(os) para cargos electivos. Esa Plataforma está antecedida por la campaña permanente con

⁵¹ Fuente: <http://www.cfemea.org.br/noticias/detalhes.asp?IDNoticia=1022>

el mismo nombre, lanzada en el año 2008, con el objetivo de promover una acción transformadora para la generación de nuevas relaciones sociales entre mujeres y hombres⁵².

En Paraguay los partidos están obligados a contar con mecanismos internos para asegurar la participación de no menos de 20 por ciento de mujeres en cargos electivos (Código Electoral, el artículo 32). Las mujeres deben ser incluidas en por lo menos cada quinto lugar en las listas de candidatos (Código Electoral, el artículo 32). Las listas de los partidos que no cumplan con la cuota no será aprobado por la Comisión Electoral (Código Electoral, el artículo 32 [r] [3])⁵³.

En lo que respecta a los partidos, la Asociación Nacional Republicana / Partido Colorado (ANR) tiene una cuota del 30 por ciento de las mujeres en las listas electorales.

En el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), un tercio de los candidatos en las listas electorales deben ser mujeres. Finalmente el Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) tiene una cuota del 30 por ciento de las mujeres en las listas electorales⁵⁴.

En Paraguay, la Defensoría del Pueblo conjuntamente con la Secretaría de la Mujer y algunas agrupaciones de mujeres presentaron en el 2005 propuestas para la modificación del Código Electoral. El proyecto consensuado pretendía elevar el porcentaje de cuota de participación femenina y alternar hombres y mujeres en la confección de las listas primigenias de los partidos políticos. Este proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados/as y resultó no fue aprobado por apenas 2 votos⁵⁵.

En **Uruguay** no existe Ley de cuotas vigente. En distintas legislaturas desde 1985 se han presentado proyectos de ley con el objetivo a establecer cupos mínimos de representación por sexo, que no han resultado fructíferos.

En marzo de 2009 el Parlamento aprobó una ley de cuotas (Ley Nº 18.476) que declara de interés la participación equitativa por sexo en los Órganos Electivos Nacionales, Departamentales y de Dirección de los Partidos Políticos. Esta Ley prevé la participación de ambos sexos en casa terna de integrantes de listas en los comicios de la dirección de los partidos políticos, el Poder Legislativo, las Juntas Departamentales y las Juntas locales. Su aplicación comenzó con las elecciones internas de junio de 2009 (elecciones de voto no obligatorio) y entrará en vigencia solamente para las elecciones nacionales y departamentales de 2014 y 2015, previéndose que la legislatura electa conforme a esta normativa *evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales*.

⁵² Informe Brasil a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

⁵³ Quota Project, <http://www.quotaproject.org>

⁵⁴ Quota Project, <http://www.quotaproject.org>

⁵⁵ Informe Paraguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

El Informe de Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América latina y el Caribe de 2010 señala: “A su vez, aún se está muy lejos de la voluntad política de la paridad tanto para los cargos electivos, políticos no electivos (de confianza política) y de los partidos políticos. Con respecto a esta ley es importante señalar que su reglamentación por parte de la Corte Electoral generó una declaración por parte de la Bancada Bicameral Femenina respecto a los “criterios discriminatorios” de los miembros de la Corte Electoral que aprobaron la reglamentación de la ley de cuotas”. Los puntos de discrepancia estaban focalizados en la conformación de las ternas para las listas de suplentes respectivos, que en las internas cuentan con un solo titular. Esta interpretación de la ley podía conducir a que las mujeres fueran colocadas como suplentes en cada terna de candidatos/as. Además, la reglamentación de la Corte Electoral señalaba que un tercio de las mujeres debían ser titulares pero no especificaba en qué lugares de las listas, por lo tanto podía suceder que las mujeres fueran incluidas como titulares en el último tercio de las hojas de votación”.

Esta situación provocó la elaboración de una ley Interpretativa (Ley N° 18.487) que fue promulgada por el Poder Ejecutivo en mayo de 2009 y que introduce una interpretación de los mecanismos de conformación de las listas.

En lo que refiere a Partidos, en los años 80 el Partido Socialista adoptó la cuota para mujeres. Esta cuota depende del porcentaje de mujeres miembro del partido en cada jurisdicción⁵⁶.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR. La Representación de Mujeres es de 16,7%

Las mujeres tienen actualmente un porcentaje muy bajo de presencia en la nueva institucionalidad legislativa creada en el MERCOSUR, el Parlasur. Hasta diciembre de 2010 la representación estaba prevista para cubrirse con los parlamentarios de cada país. A partir de 2011 esta representación deberá cubrirse con parlamentarios y parlamentarias electos específicamente para integrar el Parlasur en cada estado parte.

Paraguay es el único país que realizó ya elecciones directas para elegir la integración nacional del Parlasur, los demás países han designado a integrantes electos en los parlamentos Nacionales y se prevé que la integración con representantes electos específicamente se retrase más allá de 2011.

En 2010 el Parlasur tiene setenta y dos integrantes y doce de ellas son mujeres (16,7%). Tres son parlamentarias de Paraguay al igual que las representantes argentinas. Por Uruguay integran el Parlasur cuatro parlamentarias y por Brasil dos⁵⁷. Este porcentaje es un pequeño aumento respecto a la representación existente en 2008 que era de un 14% (diez parlamentarias).

⁵⁶ Quota Project, <http://www.quotaproject.org>

⁵⁷ Fuente: Parlamento del MERCOSUR, <http://www.parlamentodelMERCOSUR.org>

Capítulo 3.

Principales problemáticas de género en el área de la salud

Como señala la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la perspectiva de género en el ámbito de la salud implica relacionar la distribución del poder y el trabajo entre mujeres y hombres con sus perfiles epidemiológicos. Desde el punto de vista de las políticas de salud, las mismas deberán velar por la ausencia de “disparidades innecesarias, evitables e injustas”.

Desde la Conferencia de Población y Desarrollo realizado en El Cairo hemos avanzado hacia una nueva conceptualización de derechos que deja de considerar la reproducción humana como problema demográfico para analizarlo como un campo específico de los derechos humanos que garantiza el derecho al ejercicio de una sexualidad saludable y placentera.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud reproductiva como una condición de bienestar físico, mental y social en los aspectos relativos al sistema reproductivo en todas las etapas de la vida.

Estas consideraciones iniciales acerca de los avances logrados a nivel internacional respecto a derechos sexuales y reproductivos no implican desconocer el campo de conflictos que enfrenta esta conceptualización. Los debates sobre aborto, la píldora del día después, la orientación u opción sexual son el emergente de esa disputa simbólica acerca del sentido y la politización del cuerpo sexuado como territorio de poder. Como expresa Marta Lamas *“Si el cuerpo, es el lugar donde la cultura aterriza los significados que le da a la diferencia sexual, ¿cómo distinguir qué aspectos de ese cuerpo están libres de ‘imprint’ cultural, o sea, de género? No hay forma de responder a esta interrogante porque no hay cuerpo que no haya sido marcado por la cultura”*. (Lamas; 1996: 360)

La emergencia de los movimientos gay, lésbicos, transexuales, trangéneros, queers, colocan el debate sobre la sexualidad y la norma, como espacio de construcción de nuevas subjetividades políticas. Desde este punto de vista, Miller plantea que *“los conceptos como ‘salud sexual’ y ‘sexualidad saludable’ -pese a que por lo general contribuyen de manera positiva a posicionar la sexualidad como un tema digno de estudio y atención- tienen la peligrosa tendencia a pasar de denotar conductas sexuales libres de coerción, violencia, riesgo de enfermedad, etc. a definir lo que sería el sexo “normal, natural” y a crear una jerarquía que excluye a las sexualidades diversas o, para algunos, perversas*. (Miller; 2001)

Analizaremos en este capítulo los principales desafíos para las políticas públicas de los países del MERCOSUR tomando en consideración un número reducido de indicadores. Se presentan datos vinculados a la salud sexual y reproductiva, datos sobre personas viviendo con VIH y otros indicadores que subrayan que aún gran parte de los fallecimientos de mujeres son evitables constituyendo por lo tanto un desafío ético y democrático avanzar en cobertura y eficiencia de las políticas públicas para acortar las brechas de género.

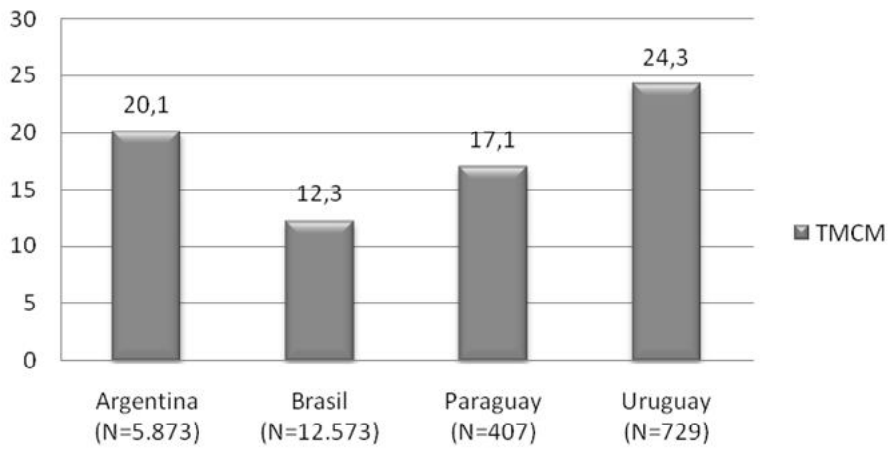
Cáncer de mama y Cáncer cérvico uterino

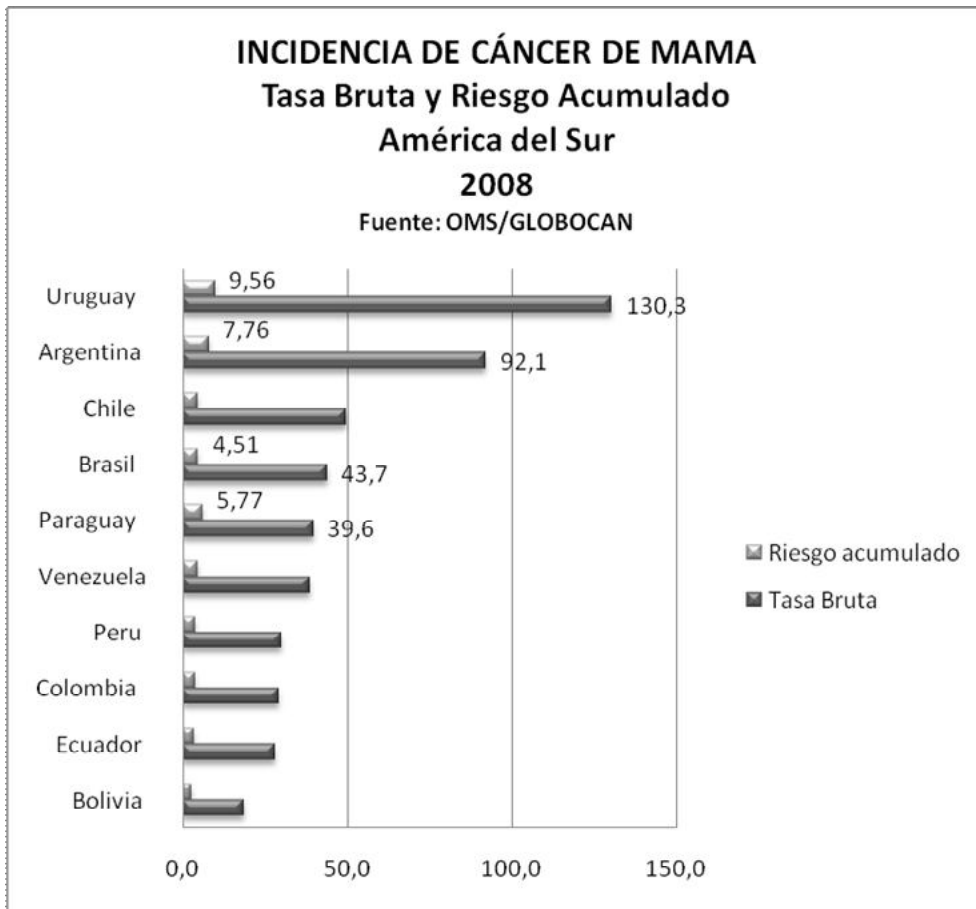
El Cáncer de mama y el cérvico uterino continúan teniendo una alta incidencia en las mujeres de la región y figuran entre las principales causas de mortalidad femenina por cáncer.



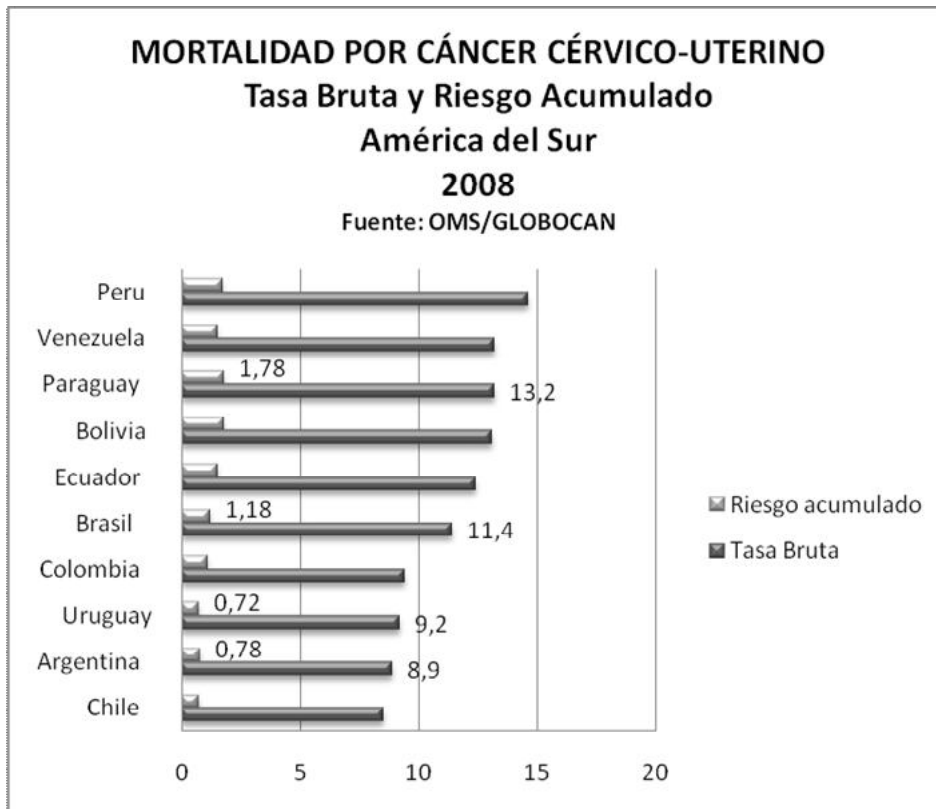
Tasa de Mortalidad por Cáncer de Mama
Cantidad de muertes por cada 100.000 mujeres
2008

MERCOSUR
Fuente: OMS/GLOBOCAN





Con respecto al cáncer de mama, como se puede apreciar en los gráficos, la incidencia es muy alta en los 4 países tratados en este trabajo, particularmente en Uruguay, la más alta de América del Sur.



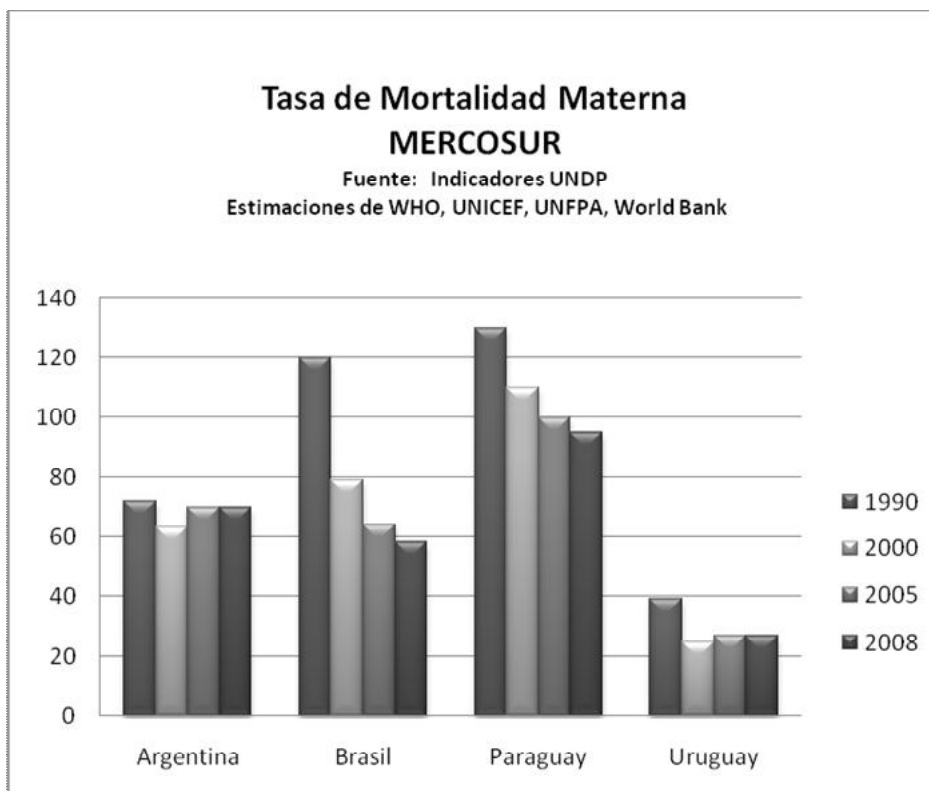
Como demuestra el cuadro, Argentina, Uruguay y Brasil se encuentran entre los países con más baja mortalidad por cáncer cérvico-uterino. Paraguay, se encuentra en tercer lugar, por debajo de Perú y Venezuela.

En Paraguay, los tumores constituyen la segunda causa de muerte, 14–15% de las muertes registradas con causa definida y asistencia médica, entre 2001 y 2003. Existen importantes diferencias entre áreas urbana y rural, con un valor 5,3 a 6,7 veces mayor en la primera, sugiriendo que existe un importante subregistro y muy baja cobertura de asistencia médica. Entre las defunciones por tumores con causa definida y asistencia médica, para las mujeres el primer lugar fue cáncer de útero y en segundo lugar el cáncer de mama (PAHO; 2007)

Se hace necesaria una profundización en los trabajos de prevención sobre estas patologías y el mayor acceso de las mujeres a estudios que permiten la detección precoz.

Morbimortalidad materna en los cuatro países

La mortalidad materna debido a complicaciones del embarazo y el parto sigue teniendo una importante incidencia, en particular en la población más pobre. Esto se explica por la falta de controles durante el embarazo y la falta de asistencia en el parto, así como a complicaciones durante el puerperio.



Tasa de Mortalidad Materna cada 100.000 nacidos vivos⁵⁸

País	1990	2000	2005	2008
Argentina	72	63	70	70
Brasil	120	79	64	58
Paraguay	130	110	100	95
Uruguay	39	25	27	27

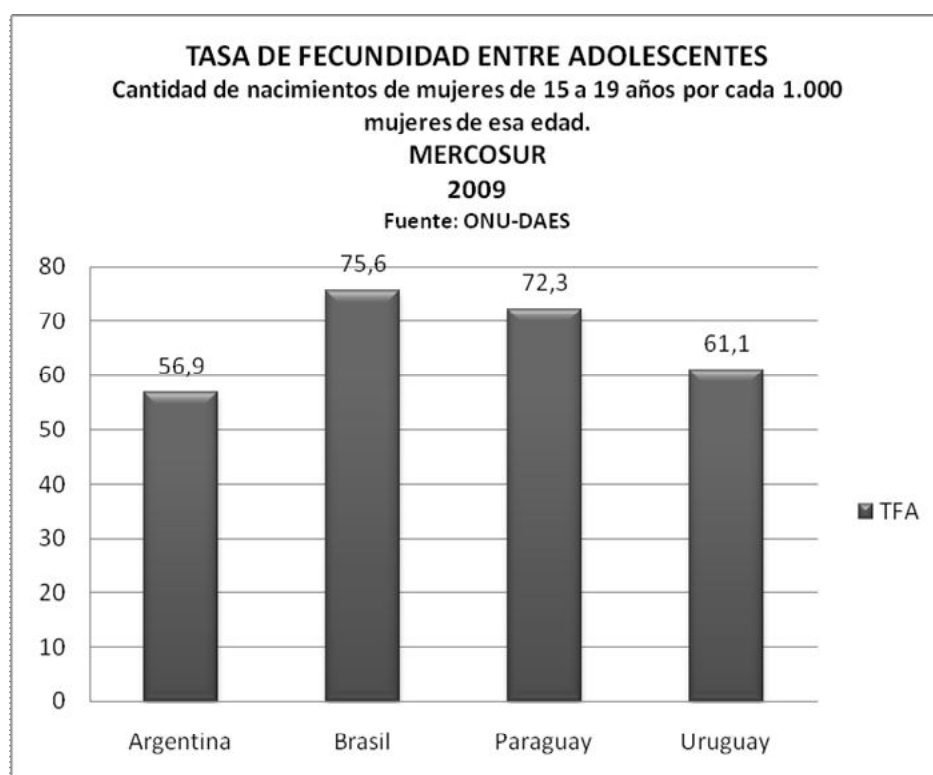
Como se puede apreciar Paraguay presenta la más alta tasa de los 4 países y Uruguay la más baja.

En Brasil y Paraguay, se ha dado un descenso sostenido de la tasa desde 1990, mientras que en Argentina y Uruguay hay una tendencia a la estabilidad desde 2000. A partir de 2005, Argentina supera a Brasil en la tasa de mortalidad materna.

⁵⁸ Fuente: UNDP, <http://hdrstats.undp.org/es/indicadores/89006.html>

Embarazo adolescente

El embarazo adolescente puede ser considerado un problema social, que se da principalmente entre las mujeres de escasos recursos. Entre las consecuencias negativas del embarazo adolescente se encuentran la deserción del sistema educativo y la complejización de las posibilidades de entrada al mercado laboral, reproduciéndose así la marginación y la inequidad.



La tasa de fecundidad entre adolescentes más alta se da en Brasil, siendo 75,6 la cantidad de nacimientos de mujeres entre 15 y 19 años, por cada 100 mujeres de esa edad. Argentina presenta la tasa más baja, con 56,9 nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años. Elaboración propia en base a datos de (2009d).⁵⁹

Existen en los cuatro países considerados en este estudio una alta incidencia de esta problemática, estando vinculada a una deficiente calidad educativa en salud sexual y reproductiva y a las carencias en las políticas de sobre este tema, entre otros factores.

⁵⁹ Fuente: ONU-DAES <http://hdrstats.undp.org/es/indicadores/89006.html>

Población viviendo con VIH

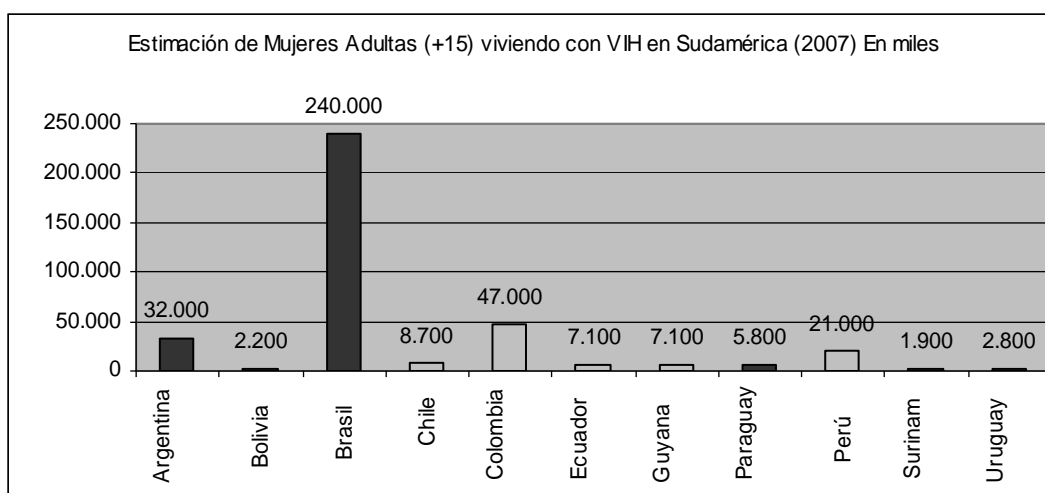
Cuadro: Tabla de población viviendo con VIH en Sudamérica (2001 y 2007)

País	Adultos y niños 2007		Adultos y niños 2001	
	Estimación	Estimación mínima - máxima	Estimación	Estimación mínima - máxima
Argentina	120.000	[90 000 – 150 000]	100 000	[77 000 – 130 000]
Bolivia	8.100	[6500 – 11 000]	6200	[4900 – 8300]
Brasil	730.000	[600 000 – 890 000]	660 000	[520 000 – 810 000]
Chile	31.000	[23 000 – 39 000]	25 000	[20 000 – 32 000]
Colombia	170.000	[110 000 – 230 000]	140 000	[96 000 – 190 000]
Ecuador	26.000	[15 000 – 40 000]	19 000	[12 000 – 32 000]
Guyana	13.000	[7600 – 18 000]	12 000	[9500 – 17 000]
Paraguay	21.000	[12 000 – 38 000]	11 000	[7000 – 22 000]
Perú	76.000	[57 000 – 97 000]	57 000	[45 000 – 74 000]
Surinam	6.800	[4200 – 12 000]	3500	[1700 – 5600]
Uruguay	10.000	[5900 – 19 000]	6300	[3400 – 25 000]
Venezuela	sin datos		sin datos	

Elaboración propia en base a datos de: UNAIDS (2008) Report on the global AIDS epidemic.

Como se puede observar en el cuadro, en todos los países de Sudamérica se ha dado un crecimiento en el número de personas viviendo con VIH entre 2001 y 2007.

En la siguiente gráfica se muestra cuál es el número de mujeres (mayores de 15 años) viviendo con VIH en Sudamérica⁶⁰:



⁶⁰ Fuente: UNAIDS (2008) Report on the global AIDS epidemia

El número más alto de mujeres con VIH se da en Brasil, seguido de Colombia. Argentina se encuentra en tercer lugar en Sudamérica con 32.000 casos, siendo un alto número en relación con la población del país. Paraguay y Uruguay se encuentran entre los países con menor número de mujeres viviendo con HIV de Sudamérica.

Mujeres y hombres viviendo con VIH (2001-2007)⁶¹

	2001		2007	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Argentina	25.000	75.000	32.000	88.000
Brasil	220.000	420.000	240.000	470.000
Paraguay	2.900	8.100	5.800	10.200
Uruguay	1.600	4.700	2.800	7.200

Al comparar los casos de hombres y mujeres viviendo con HIV en 2001 y 2007 se puede observar que en todos los casos se registró un crecimiento importante. Salvo para el caso de Paraguay, el crecimiento entre las mujeres fue mayor que el crecimiento entre los hombres, lo que da cuenta de cada vez mayor prevalencia del virus entre las mujeres, lo que se denomina “feminización del HIV”.

Capítulo 5

La igualdad en la Educación: la calidad y la equidad como desafío

Uno de los grandes logros para las mujeres en América Latina ha sido el acceso a la educación y los mayores niveles de escolaridad alcanzados. Estos logros no se han reflejado sin embargo, en el acceso a la igualdad económica de las mujeres, ni en el incremento de los niveles de distribución del poder.

La persistencia de esta problemática deja claro que la dimensión de equidad en el sistema educativo como equivalente a paridad en el ingreso no permite dar cuenta de igualdad o desigualdad en términos sustantivos.

Aun comprendiendo esto, es necesario considerar realizar un seguimiento a los principales indicadores de acceso a educación formal. Aspecto que ha sido uno de los principales logros de las mujeres latinoamericanas.

⁶¹ Fuente: UNAIDS (2008) Report on the global AIDS epidemia

En los siguientes cuadros se consideran, país por país, el porcentaje de mujeres en las matrículas de los distintos niveles de educación sobre datos de 2008/07.⁶²

Nivel	% de Mujeres en la Matrícula			
	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
Pre-escolar	50	49	49	49
Enseñanza Primaria (ISCED 1)	49	47	48	48
Enseñanza Secundaria, Primer y Segundo Ciclo (ISCED 2 y 3)	52	52	50	49
Enseñanza Terciaria (ISCED 4, 5 y 6)	60	56	57	63

De acuerdo a los datos procedentes del Global Education Digest (GED) de UNESCO, podemos considerar algunos de los avances que se han registrado en el plano educativo, en el ámbito de acceso. Aunque resulta claro que los problemas centrales en el sistema educativo se dan en el proceso mismo de aprendizaje, la reproducción de estereotipos y los roles de género, en lo que se ha llamado el currículo oculto del proceso educativo.

Se presentan a continuación algunos datos del GED 2010⁶³ para los países del MERCOSUR y la región América Latina y Caribe. La mayoría de estos datos corresponden a informaciones de 200, y en algunos casos 2007.

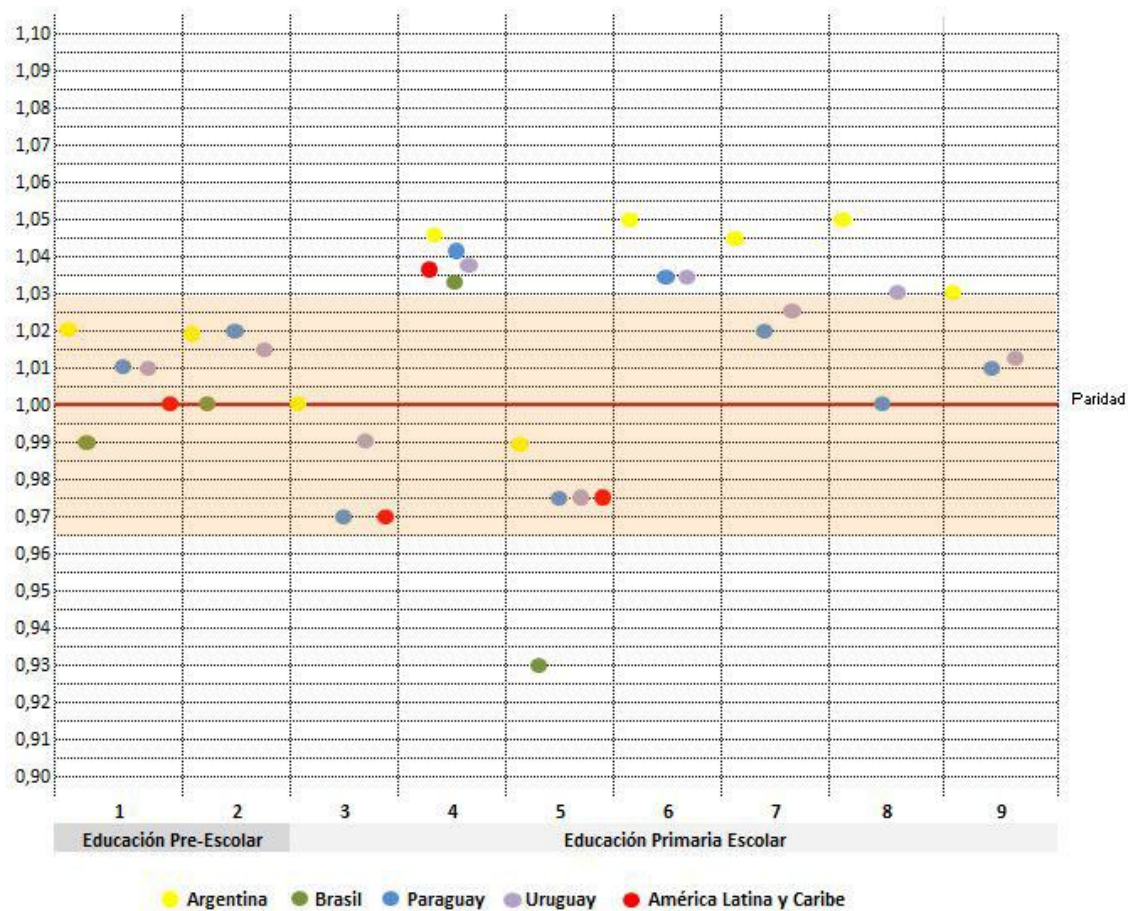
En los cuadros que siguen se presenta el Índice de Paridad de Género (Gender Parity Index, GPI) respecto a serie de indicadores educativos. En este caso el 1,0 representa la equidad absoluta, aunque los valores entre 0,97 y 1,03 suelen considerarse en el rango de la paridad. Los números menores a 1 corresponden a los índices en los que prevalecen los hombres y los números superiores a 1 los índices que favorecen a las mujeres.

El primer gráfico ordena una serie de indicadores referidos a la educación pre-escolar y escolar. Muestra que las áreas de disparidad son fundamentalmente a favor de las mujeres en algunos países especialmente (Argentina y Uruguay). En sentido contrario, el único valor, de los considerados en este cuadro, que presenta prevalencia masculina (0,93) es la Tasa de Crecimiento de la Matrícula Escolar en Brasil. Es importante aclarar que se carece de información de los valores de GPI referidos a Brasil, para la mayoría de los indicadores escolares considerados por el estudio mencionado.

⁶² En base al Global Education Digest, 2010, UNESCO. En:

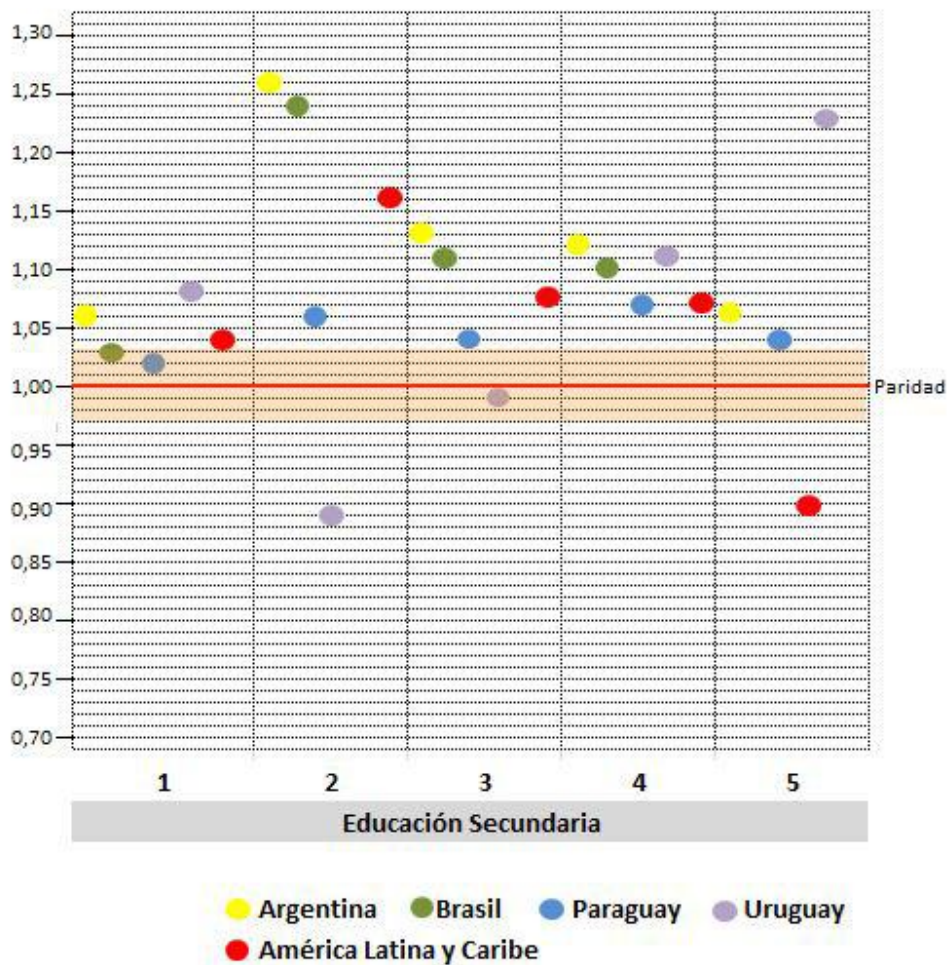
www.uis.unesco.org/template/pdf/ged/2010/GED_2010_EN.pdf

⁶³ Global Education Digest 2010. Comparing Education Statistics Across The World, UNESCO-Institute for Statistics, http://www.uis.unesco.org/template/pdf/ged/2010/GED_2010_EN.pdf



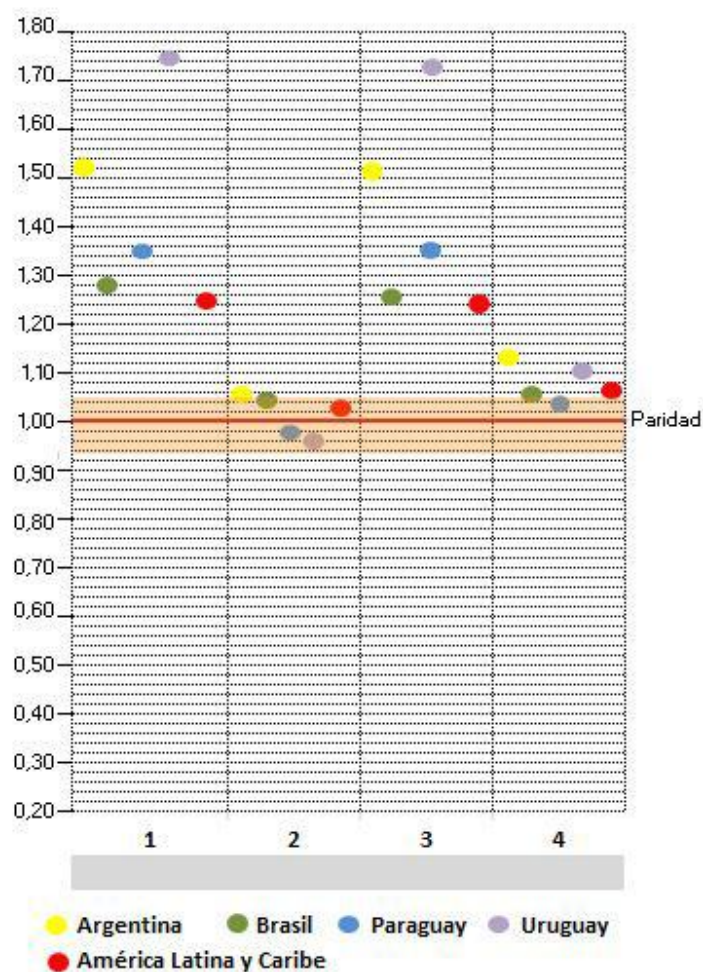
- | | |
|---|---|
| 1. Tasa de Bruta de Matriculación (2008) Educación Pre-Escolar | 6. Tasa de permanencia hasta el último grado |
| 2. Tasa de Ingreso Neto (2008) educación Pre-Escolar | 7. Tasa bruta de admisión en el último grado |
| 3. Tasa Bruta de Admisión (2008) | 8. Tasa bruta de Ingreso en el último grado esperada |
| 4. Tasa de Admisión Neta (Ajustada) (2008) | 9. Tasa de transición de primaria a la secundaria (programas generales) |
| 5. Tasa de Bruta de Matriculación Educación Primaria Escolar (2008) | |

Respecto al acceso a educación secundaria, aparecen mayores niveles de disparidad, más claramente en pro- de la matriculación femenina. La única excepción corresponde a la Tasa bruta de Matriculación en Educación Secundaria Superior en Uruguay (0,89). Por otra parte la media de América Latina también presenta disparidad pro-masculina en la Tasa Bruta de Ingreso a la Educación Secundaria Superior.



- | | |
|---|--|
| 1. Tasa bruta de Matriculación. Educación Secundaria Inferior (ISCED 2) | 3. Tasa bruta de Matriculación -Total Secundaria (ISCED 2-3) |
| 2. Tasa bruta de Matriculación. Educación Secundaria Superior (ISCED 3) | 4. Tasa neta de Matrícula Total Secundaria (ISCED 2-3) |
| | 5. Tasa bruta de ingreso a la educación secundaria superior. (ISCED 3) |

Finalmente en lo que refiere al acceso a educación terciaria y otros indicadores sintéticos, encontramos niveles más altos de disparidad en pro de las mujeres, fuertemente marcados en Uruguay y Argentina.



- | | |
|---|---|
| 1. Tasa bruta de Matriculación en Educación Terciaria (ISCED 5 and 6) | 3. Expectativa de permanencia en la Educación Terciaria (ISCED 5-6) |
| 2. Expectativa de permanencia en Primaria y Secundaria (ISCED 1-3). | 4. Expectativa de Permanencia de Primaria a Terciaria (ISCED 1-6) |

De acuerdo al Reporte de Desarrollo Humano que presenta el PNUD⁶⁴ los países del MERCOSUR presentan la siguiente distribución por sexo de la población con educación secundaria completa. Si bien existe relativa paridad en la situación de hombres y mujeres respecto a este aspecto, Paraguay es el único de los países del MERCOSUR en que el porcentaje de mujeres con secundaria completa frente al total de mujeres, es inferior a la misma relación entre los hombres.

⁶⁴ Fuente: Human Development Report 2010, PNUD. En: <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2010/>

País/ Región	Ubicación General en el HDR	Población con al menos educación secundaria completa (% de 25 años y mayores)	
		Mujeres	Hombres
		2010	2010
Argentina	46	57,0	54,9
Uruguay	52	56,6	51,7
Brasil	73	48,8	46,3
Paraguay	96	46,7	51,3
América Latina y el Caribe	--	51,3	52,7

La perspectiva de género en la Educación

En Argentina, la institucionalización de las políticas de género en la educación tuvo un gran antecedente en los años 90, cuando es creado el Programa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Área Educativa (PRIOM). El PROIM desde 1991 fue concebido como un Programa especial dentro del Ministerio de Educación cuyo objetivo estuvo centrado en “diseñar una política de equidad de género en educación”.

El PRIOM dejó de funcionar en 1995 en el marco de conflictos que se suscitan con sectores más conservadores de la Iglesia Católica para modificar los Contenidos Básicos comunes que estaban aprobados por mecanismos de consulta y participación.

En 2003 fueron sancionadas dos las leyes nacionales de relevancia en esta área. La Ley N° 25.273 se propone a facilitar la permanencia en el sistema educativo de las estudiantes embarazadas de los ciclos primario, secundario y superior no universitario, por medio de la creación de un régimen especial de inasistencias justificadas. La Ley 25.808, por otra parte, establece para las autoridades de establecimientos educativos públicos o privados de todo el país, la prohibición de la adopción de medidas que puedan perturbar el inicio o la continuación de los estudios de todos los niveles, a las estudiantes embarazadas o en período de lactancia así como a los estudiantes varones en su carácter de progenitores⁶⁵.

La cobertura educativa en Argentina es muy alta tanto para varones como para mujeres y las tasas de alfabetización de jóvenes de 15 a 24 años son muy parejas,

⁶⁵ Informe Argentina a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 2010

mientras que en los niveles educativos más altos las mujeres tienen una participación significativamente superior a la de los varones.

A pesar de este contexto favorable en términos generales, una de las principales áreas de acción de las políticas educativas es el intento por favorecer el ingreso, permanencia y continuidad de los alumnos/as en la escuela, disminuyendo la repetición y la deserción. Existen incentivos para estimular la permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria y de alumnos/as entre 13 y 19 años que estén en riesgo de abandonar el sistema educativo, que provengan de familias en situación de indigencia y/o pobreza y que asistan a escuelas públicas. En 2007 el 58% de estas becas fue destinado a mujeres⁶⁶.

Desde el año 2003 existe en **Brasil** el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y desde 2004 el Programa Brasil sin homofobia. Este programa promueve el respeto a la diversidad sexual y combate las diversas formas de violación de los derechos humanos de gays, lesbianas, transgénero y bisexuales.

En 2008, las mujeres brasileñas mayores de 15 años tenían un promedio de 7,6 años de estudio, comparados a 7,3 años entre los hombres. Los buenos resultados en la escolaridad femenina alcanzan a las mujeres más jóvenes, pero se quedan excluidas las mujeres pobres y mujeres mayores. Dada la paridad de matrículas verificadas en términos generales, con una leve superioridad para las mujeres, las medidas de acción afirmativa se concentran en grupos como, indígenas, población del campo, quilombolas, afrodescendientes, personas con deficiencia, personas mayores, entre otros.

A pesar de esto, se plantea en el Informe de Brasil a la XI CRMALC persisten algunas demandas esenciales para la igualdad de género: sensibilización de gestores federales, estatales y municipales; capacitación de profesionales en el ámbito nacional; tratamiento de la cuestión de género de forma transversal en los currículos de la educación básica y superior; y la elaboración de material didáctico y de orientación a los profesores para la práctica en salas de clase.

Con el objetivo de superar los estereotipos de género, asociados a los de raza y de orientación sexual, el Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría de Políticas para as Mulheres y la Secretaria de Políticas de Promoção da Igualdade Racial, desarrolla desde el 2005 el *Programa Género y Diversidad en la Escuela*, que consiste en la capacitación de profesionales de las escuelas públicas para manejar la diversidad en las salas de clase y superar actitudes y comportamientos prejuiciosos.

Por otra parte, se desarrolla desde 2005 el Programa Mujer y Ciencia, también con el cometido de la reversión de estereotipos de género en el área educacional. Este programa se propone estimular la producción científica y la ponderación acerca de las relaciones de género en el país y de promover la participación de las mujeres en el campo de las ciencias y carreras académicas

⁶⁶ Ídem

De acuerdo al Informe de **Paraguay** a la XI CRMALC El Plan Nacional de Educación Paraguay 2020 lanzado en agosto 2008, fue sustituido por el Plan Nacional de Educación 2024 el cual fue elaborado en un proceso abierto a las instituciones del Estado y de la sociedad civil y ha incluido como principio la igualdad entre mujeres y hombres.

Paraguay cuenta con un Programa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la Educación (PRIOME) en la estructura del Ministerio de Educación y Cultura e incide en todos los programas y malla curricular del sistema educativo. El Programa PRIOME, según Larroza, 2006, tenía en ese año las siguientes debilidades: personal nuevo a ser capacitado; rotación de personal; falta de asignación de especialistas; escasos recursos y falta de infraestructura; falta de mayor impacto nacional; falta de facilidades para la elaboración de materiales; proceso lento de internalización de capacidades referidas al tema. (Larroza; 2006)

En **Uruguay** no existe un programa específico para incorporar las dimensiones de Género en educación.

En marzo de 2006 se constituye la Comisión de Educación Sexual con el cometido de “elaborar un proyecto programático que apunta a la incorporación de la educación sexual en el proceso educativo integral de las y los alumnos, basado en un contexto de Desarrollo, Salud y Derechos que potencie la construcción de ciudadanía” Anexo 1 -(Res. 1-100213/05).⁶⁷

Como fruto del trabajo de la Comisión, se elaboró la propuesta de trabajo que fue aprobada por las autoridades del CODICEN en noviembre de 2006. A partir de lo cual se puso en marcha un Programa Nacional de Educación Sexual; con el que comienza a hacerse efectiva la incorporación de la temática al proceso educativo en todos los niveles de la educación formal. En el año 2007 comenzó la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual en los distintos niveles del Sistema Educativo, constituyéndose en uno de los principales logros de los últimos años en el área de la educación y la dimensión de género.

Durante los años 2007 y 2008 se produjo la consolidación de las propuestas curriculares, longitudinal y transversalmente en todo el sistema educativo. En la actualidad las propuestas concretas destinadas a estudiantes se ubican en el nivel de Enseñanza Media, a través de Talleres de Educación de la Sexualidad en los Ciclos Básicos y docentes Referentes en el Consejo de Educación Secundaria. En Formación Docente existe un Seminario obligatorio en el Tronco Común y un Seminario a los alumnos de 4º año, de carácter voluntario. Además, se ha conformado un grupo de docentes referentes en los Centros e Institutos de Formación Docente a nivel nacional. Se cuenta con más de un centenar de

⁶⁷ <http://www.anep.edu.uy/sitio/anep.php?identificador=237>

Docentes Referentes. Asimismo, se destaca la inclusión de esta temática en el nuevo diseño curricular de Educación Inicial y Primaria⁶⁸.

El Programa de Educación Sexual se ha incorporado a la Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo para la plena incorporación de la temática a la dinámica del sistema educativo.

Capítulo 5

Violencia de género

En los últimos años, muchos de los esfuerzos estatales de la generación de políticas hacia las mujeres han estado dirigidos a combatir la violencia en las relaciones de género.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "*Convención de Belém do Pará*", reafirma el derecho de todas las mujeres a "una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado" (artículo 3). Define la violencia contra la mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1). Esto incluye violencia física, sexual y psicológica:

- a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprenda, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (artículo 2). (Violencia en las Américas. Análisis regional 2001 CIM).

En los países de la región se registra la inclusión de la temática en la agenda pública y la implementación de programas públicos para la atención a las víctimas así como cambios en la legislación. En todos los países del MERCOSUR se han sancionado leyes específicas para castigar y prevenir la violencia de género.

⁶⁸ Fuente: Informe Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 2010

La Comisión Interamericana de Mujeres tiene en su órbita el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI). En julio del 2008 realizó la 2ª Conferencia de Estados Parte en Caracas, Venezuela. En ese marco se presenta el primer Informe Hemisférico sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Convención. El informe es el resultado de la ronda de evaluación a los Estados entre julio 2005 y julio 2007.

De acuerdo a las respuestas brindadas por los Estados (América latina y El Caribe) el Comité de Expertas realiza observaciones sobre varios aspectos entre las cuales se destaca⁶⁹:

1. Los Estados limitaron sus respuestas sobre violencia contra las mujeres a algunos aspectos de la violencia en el ámbito de la familia, la unidad doméstica o la relación interpersonal y recomiendan “insistir en el futuro para que los gobiernos tengan presente y sancionen legislación comprendiendo la noción amplia de violencia contra las mujeres recogida en la Convención de Belem do Pará.
2. Los Estados persisten en el uso del término “violencia intrafamiliar” y “violencia doméstica”. Esta definición no se ajusta a la Convención ya que deja fuera la violencia sexual, la tortura y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.
3. Una minoría de Estados tienen normas referidas a la violencia sexual dentro del matrimonio.
4. Si bien la mayor parte de los Estados tienen en sus legislaciones disposiciones contra la trata de personas, estas disposiciones no guardan concordancia con la normativa internacional en la materia.
5. La mayoría de los Estados no menciona si tiene disposiciones contra la prostitución forzada. El CEVE recomienda a los Estados tener en cuenta los Elementos del Crimen complementarios al Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional.
6. La mayor parte de las legislaciones no dispone de medidas de reparación específica para mujeres víctimas de violencia.
7. La mayoría de los Estados cuenta con Planes de Acción o Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres, aunque pocos han evaluado sus resultados.
8. La mayoría de los Estados no provee suficiente información sobre el monto del Producto Bruto Interno o partidas presupuestarias destinadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

⁶⁹ Fuente: Informe Hemisférico de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) julio 2008.

Violencia contra las mujeres en los países del MERCOSUR

Argentina

En marzo de 2009, se aprobó la Ley 26.485, la que fue elaborada siguiendo los lineamientos de las Convenciones Internacionales de CEDAW y Belém do Pará y responde a las recomendaciones que el Comité de Expertas de CEDAW venía realizando a este país.

Esta legislación “ofrece un marco ampliado para la atención y prevención de la violencia, e incorpora nuevas figuras (además de la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial) como la de “violencia simbólica” y estipula distintas “modalidades” en el ejercicio de la violencia: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva (la que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos); la violencia obstétrica (ejercida sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales en el proceso de embarazo, parto y postparto); y la violencia mediática que es la que se ejerce a través de los medios de comunicación”.⁷⁰

El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) es el organismo que la ley establece como encargado del diseño de políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la ley. Debe, además, diseñar, planificar y monitorear de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, deberá articular y coordinar las acciones para su cumplimiento con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil con competencia en la materia.

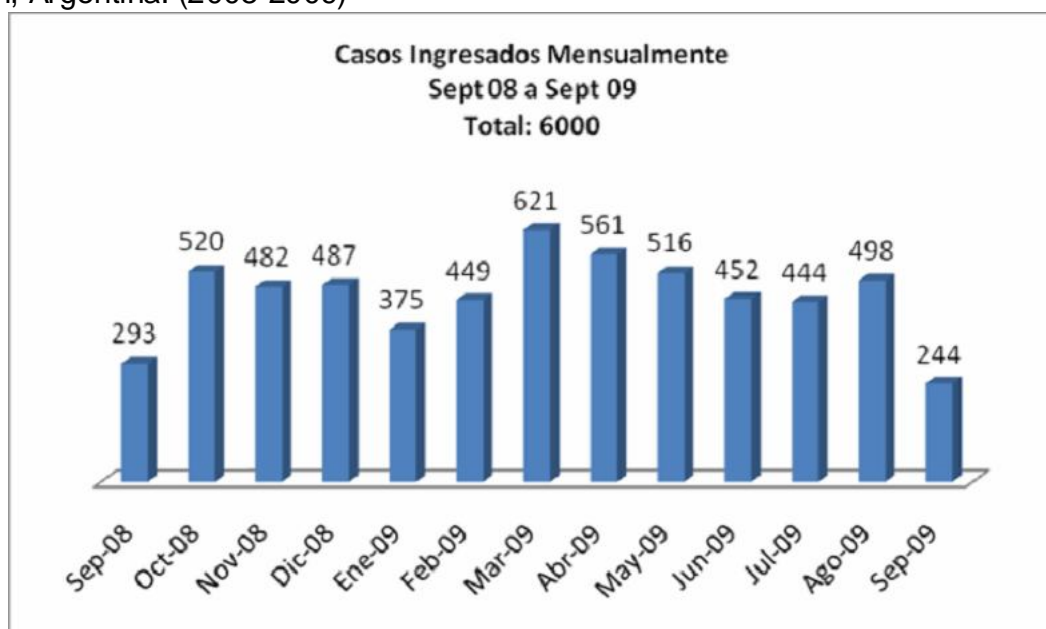
Para la reglamentación de la ley, se constituyeron distintos espacios de discusión entre distintos actores y referentes del universo de las políticas de género.

La ley busca dar cuenta de las recomendaciones que el Comité de Expertas de CEDAW realizó al país.⁷¹

⁷⁰ Fuente: www.undp.org.ar/docs/odm/odm2010.pdf

⁷¹ Fuente: www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/6/38906/Argentina.pdf

Casos de violencia doméstica ingresados a la OVD de la Corte Suprema de la Nación, Argentina. (2008-2009)⁷²

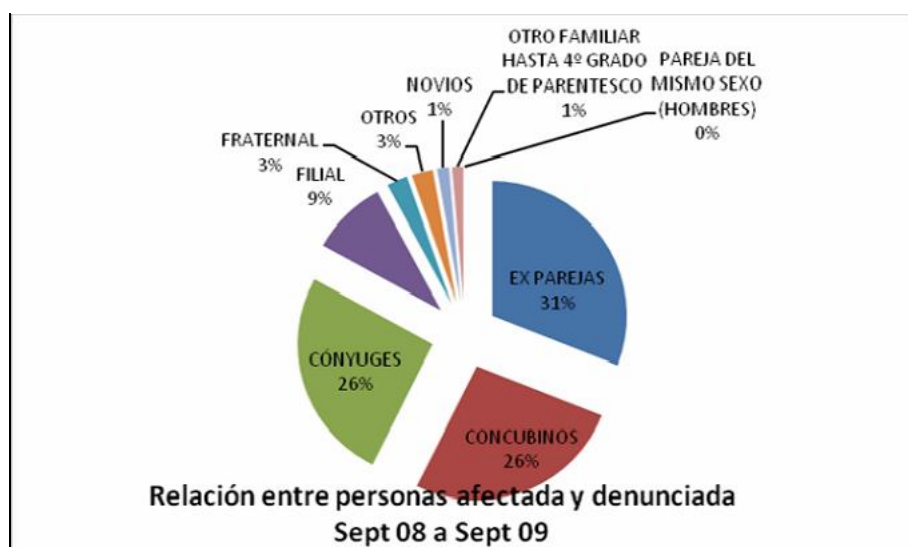


De las personas afectadas, el 82% correspondió a mujeres. El 51% de las mujeres se encontraban en el tramo etareo entre 22 y 39 años, mientras que el 15% correspondía a menores de 18 años.

5900 casos siguieron trámite judicial, el 86% llevados adelante por mujeres y el restante 14% por varones.

⁷² Fuente: www.unicef.org/argentina/spanish/estadisticas_violencia_dom.pdf

Relación entre las personas afectadas y denunciadas:⁷³



En el 90% de los casos se observó violencia psicológica, en el 70% violencia física, en el 30% violencia económica y en el 14% violencia sexual.

Principales acciones estatales:

El Consejo Nacional de la Mujer pasó a denominarse Consejo Nacional de las Mujeres, a fin de dar un mayor sentido de inclusión de todas y cada una de las mujeres.

A través del Decreto 1836/2010, se aprobó una nueva estructura para el CNM por la cual se crea en su ámbito la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo titular actuará como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Nacional, con rango y jerarquía de Subsecretaría, lo que se deriva de las nuevas responsabilidades del Consejo, establecidas en la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. La ampliación de la estructura conlleva un aumento presupuestario.

En septiembre de 2008 se puso en funcionamiento la primera Oficina de Violencia Doméstica dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que brinda atención especializada e interdisciplinaria a víctimas de maltrato físico y/o psicológico durante las 24 horas, todos los días del año.

Sus objetivos incluyen garantizar un rápido acceso a la justicia, realizar las derivaciones pertinentes y el seguimiento de los casos así como suministrar

⁷³ Fuente: www.unicef.org/argentina/spanish/estadisticas_violencia_dom.pdf

información a la autoridad judicial que corresponda y confeccionar estadísticas e informes sobre la temática que contribuyan al posterior desarrollo de programas de prevención de tan complejo fenómeno. A tales fines, existe un trabajo articulado con la Policía Federal, el Programa “Las víctimas contras las violencias” del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.⁷⁴

La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, es una iniciativa del Poder judicial que cuenta con el apoyo técnico de UNICEF, UNIFEM y el PNUD para lograr la igualdad en el acceso a la justicia de todas las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de maltrato en el ámbito familiar.

Entre 2008 y 2009, la Corte firmó acuerdos de cooperación para la asistencia de víctimas de violencia doméstica con las jurisdicciones de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán y con la Defensoría General de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Los convenios se firmaron en el marco de la labor realizada por el Grupo de Trabajo Federal sobre Violencia Doméstica de la Comisión Nacional de Acceso a Justicia, para desarrollar actividades conjuntas de investigación, capacitación, difusión, promoción y elaboración de estadísticas.⁷⁵

En 2009, se lanzó la *Campaña argentina por la equidad de género y contra la violencia*, implementada con financiamiento del PNUD, mediante la articulación entre diversas áreas del gobierno, organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil. La campaña incluye tres componentes clave, desarrollados de forma independiente y estrechamente relacionados entre sí: 3 micros de radio y 3 de televisión, una página web y un concurso para la producción de cortos audiovisuales, micros radiales, historietas, textos literarios y afiches.⁷⁶

Brasil

En el año 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había analizado el caso Maria da Penha⁷⁷, emitiendo un juicio que establecía la responsabilidad de la *República Federativa de Brasil en la violación de los*

⁷⁴ Fuente: www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Argentina.pdf

⁷⁵ Fuente: www.unicef.org/argentina

⁷⁶ Fuente: www.undp.org.ar

⁷⁷ CASO 12.051, Informe Nº 54/01, Maria da Penha Maia Fernandes (Brasil) Informe anual 2007

derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, garantizados por los artículos 8 y 25 de la Convención Americana en concordancia con la obligación general de respetar y garantizar los derechos, prevista en el artículo 1(1) de dicho instrumento, por la dilación injustificada y tramitación negligente del presente caso de violencia doméstica en Brasil; b) el Estado había tomado algunas medidas destinadas a reducir el alcance de la violencia doméstica y la tolerancia estatal de la misma, aunque dichas medidas no han aún conseguido reducir significativamente el patrón de tolerancia estatal, en particular a raíz de la ineffectividad de la acción policial y judicial en el Brasil, respecto a la violencia contra la mujer; y c) el Estado había violado los derechos y el cumplimiento de sus deberes según el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará en perjuicio de la señora Fernandes; y en conexión con los artículos 8 y 25 de la Convención Americana y en su relación con el artículo 1(1) de la Convención, por sus propios actos omisivos y tolerantes de la violación inflingida.

En la revisión del caso realizada en el 2007 se presentaron denuncias relacionadas con la implementación de la Ley 11.340/06 (Maria da Penha) debido a las resistencias en la aplicación de la normativa por parte de los operadores del sistema judicial. Las denuncias señalan decisiones judiciales que invocan inconstitucionalidad de la ley por violar supuestamente el principio de la igualdad de género. Las decisiones que declaran la inconstitucionalidad de la LMP dejan a la víctima de violencia doméstica y familiar al margen de toda protección normativa. La Comisión concluye que el Estado ha dado cumplimiento parcial a las recomendaciones reseñadas.

La Secretaria de Políticas para las Mujeres, cuenta con una Central de Atención a la Mujer cuyo volumen de casos viene en aumento desde su creación. En el primer trimestre de 2010 el volumen de atención aumentó cerca de 65% con relación al primer trimestre de 2009, lo que significaría un mayor conocimiento entre la población de la existencia de este servicio, así como un mayor enfrentamiento y conocimiento de la problemática.

Llamadas registradas en la Central de Atención a la Mujer, SPM, Brasil. 2009-2010⁷⁸

⁷⁸ Fuente: www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/BRASIL.pdf

DATOS DE LA ATENCIÓN:								
TIPO DE ATENDIMIENTO	2009				2010			
	ENERO	FEB	MAR	Total	ENERO	FEBRERO	MAR	Total
RELATO DE VIOLENCIA	3.275	2.589	3.470	9.334	7.608	9.449	12.025	29.082
ELOGIOS	111	77	64	252	166	160	247	573
INFORMACIÓN	18.275	13.978	18.703	50.956	3.328	6.441	10.630	20.399
RECLAMACION	220	200	250	670	44	218	241	503
SERVICIO	9.643	7.774	9.526	26.943	24.675	31.204	39.408	95.287
SUGERENCIA	58	20	40	118	26	38	47	111
TRÁFICO -TRATA	3	2	4	9	6	14	7	27
TOTAL	31.585	24.640	32.057	88.282	35.853	47.524	62.605	145.982

Fonte: Central de Atendimento à Mulher – SPM / 2009 - 2010

A su vez, se reporta un crecimiento de 179% de la Red de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia. Se cuenta en 2010 con 68 casas-albergue, 146 Centros de Referencia, 56 Núcleos de Atención Especializada de la Defensoría Pública, 475 Comisarías o puestos especializados de atención a las mujeres, 147 juzgados especializados de violencia doméstica y familiar contra la mujer, 19 núcleos de Ministerios Públicos Estaduales especializados en violencia, ocho Núcleos de Enfrentamiento a la Trata de personas y siete servicios de responsabilidad del agresor.⁷⁹

Principales acciones y políticas públicas

A iniciativa del Gobierno Federal, hasta 2011 se desarrolla el “Pacto Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra la Mujer”. Su objetivo es enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres, desarrollando un conjunto de acciones dirigidas a las mujeres en situación de violencia, con especial atención a las mujeres rurales, negras e indígenas.

Los ejes de estructurales del Pacto son: Consolidación de la Política de Enfrentamiento a la

Violencia contra las Mujeres e implementación de la Ley Maria da Penha; Promoción de los Derechos Sexuales y e Reproductivos y Enfrentamiento a la Feminización del SIDA y otras enfermedades Sexualmente Transmisibles (DST); Combate a Explotación Sexual y a la Trata de Mujeres y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Situación de Prisión.

Al adherir al Pacto los estados y/o municipios se comprometen a colocar en práctica las acciones previstas, elaborando una planificación de las acciones en cada estado de modo que contemple todos sus ejes.

A mediados de 2010, 22 estados habían firmado el acuerdo de cooperación federativo del Pacto y habían instalado la Cámara técnica de gestión y monitoreo del pacto, de la cual participan representantes de los tres Poderes de la Federación.

⁷⁹Fuente: www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/BRASIL.pdf

El Pacto Nacional por el Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres prevé recursos de aproximadamente R\$ 400 millones, a ser ejecutados por diversos órganos.

Integran el Pacto, el Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia; Ministerio de Salud; Ministerio de las Ciudades; Ministerio de Desarrollo Agrario; Ministerio de Desarrollo Social; Secretaría Especial de Derechos Humanos; Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial; Petrobras; Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer; Poder Judicial; Ministerio Público; Gobiernos Estaduales y Municipales; UNIFEM; UNFPA; DFID y OXFAM Internacional.

Se realizó la 4ª Jornada de la Ley Maria da Penha que involucró los magistrados situados en los Juzgados Especializados en Violencia doméstica y familiar contra las mujeres de los tribunales de Justicia de todos los Estados de la Federación con el objetivo de armonizar los procedimientos adoptados, así como incentivar la implementación de estructuras adecuadas en los tribunales para obtener una respuesta satisfactoria a las demandas de las mujeres.

La Central de Atención a la Mujer cuenta desde el primer trimestre de 2010 pasó de 20 a 50 Puntos de Atención, con atención integral y continua. El personal que atiende estas demandas aumentó de 60 a 150 asistentes.

En marzo de 2010 fue lanzado el Programa Capacidad Máxima - Unidades Móviles de Entrenamiento desarrolladas por Petrobrás Distribuidora. El programa es organizado por módulos, con contenidos programáticos diversos. Un acuerdo firmado, entre la BR, la Petrobrás y la SPM en noviembre de 2009 permitió la inclusión del tema Violencia Doméstica en el programa de entrenamiento con el objetivo de capacitar mas de 200 mil profesionales en 23 Estados y en aproximadamente 640 municipios del interior del país en los próximos cuatro años.

La Secretaria de Política para las Mujeres en sociedad con el Ministerio de la Justicia inició en el país la campaña de prevención al tráfico de personas, que incluye propaganda en revistas de amplia difusión, radio, y medios de transporte. Se entrega material informativo en puntos estratégicos de las ciudades de Goiania (GO), Salvador (BA), Río de Janeiro (RJ), Sao Paulo (SP), Brasilia (DF), Recife (PE), Belem (PA), Porto Alegre (RS) y Fortaleza (CE).

Por primera vez el tema “Garantía de los Derechos de las Mujeres en Situación de Violencia” será incluido en el Programa de Extensión Universitaria del Ministerio de Educación (MEC). El programa realizado por el MEC en sociedad con varios Ministerios cuenta con la participación de la Secretaria de Políticas para las Mujeres (SPM).

La inclusión del tema en el contenido do PROEXT (Programa de Extensión Universitaria)

Tiene como objetivo llevar a los estudiantes, principalmente los del área del Derecho, Servicio social y psicológico, cuestiones relacionadas con la garantía de

los derechos y a la atención de las mujeres en situación de violencia, con relación a sus áreas de actuación.

Dentro del proyecto serán trabajados asuntos como conceptos de violencia de género; violencia doméstica y sexual contra las mujeres; contextos de vulnerabilidad: mujeres del campo y de la floresta, lesbianas, quilombolas, indígenas, negras; política nacional de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres; feminización del SIDA; acceso a la justicia; y políticas de normas técnicas de las Comisarías de atención a la Mujer- DEAMs, de los Centros de Referencia de la Mujer, de los Centros de Referencia de Asistencia Social y de los Centros de Referencia Especializado de Asistencia Social.

Pueden participar Instituciones Federales de Enseñanza Superior (IFES), incluidos los

Institutos Federales de Educación, Ciencia y Tecnología (IFET) con cursos de nivel superior e las instituciones estatales de enseñanza superior.⁸⁰

Paraguay

Principales acciones y políticas públicas

Desde fines del 2009 la Comisión de Equidad Género y Desarrollo de la Cámara de Senadores/as, la Secretaría de la Mujer y UNIFEM co-organizan el proceso de formulación de un proyecto de Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres.

Uno de los resultados logrado en este proceso es la promulgación de la Ley 3440 “Código Penal” del 16 de julio de 2008, art. 229 referente a violencia familiar que expresa: “El que, en el ámbito familiar, ejerciera o sometiera habitualmente a violencia física o dolores psíquicos considerables sobre otro con quien conviva, será castigado con pena privativa de libertad de hasta dos años o multa”. También fue modificado el artículo 128 que pasó a ser de coacción sexual y violación, entre otros.

Se han desarrollado varias jornadas de capacitación en violencia intrafamiliar a referentes institucionales del interior del país y en especial a las Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones de 14 departamentos del país.

En el año 2008, se firmó de Convenio de Cooperación Interinstitucional de acuerdo a los siguientes compromisos: Ministerio del Interior a) Dotar a las Comisarías de atención especializadas en los casos de Violencia contra la Mujer, con personal policial especializados; b) Incorporar el enfoque de género y de derechos en el Programa de Seguridad Ciudadana, en especial el eje en contra de la Violencia Doméstica; c) Emitir resoluciones internas de visibilización de la violencia Doméstica. Ministerio de Salud: a) Realizar un relevamiento de datos de los servicios que brindan atención de casos de violencia y de los protocolos y planillas de registros; b) Dotar a los hospitales de referencia de espacio e infraestructura y recursos humanos (médicos, psicólogas, asistencia social) para la

⁸⁰ Fuente: www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/BRASIL.pdf

atención de casos de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes; c) Realización de talleres de capacitación para la difusión, uso y aplicación de los protocolos y flujo gramas. Secretaría de la Niñez y la Adolescencia: a) Cooperar con asistencia técnica para el diseño de las unidades especializadas que funcionarán en las comisarías; b) Diseñar e implementar un curso de especialización desde el enfoque de Derechos Humanos; c) Brindar asistencia técnica necesaria para la atención de niños, niñas y adolescentes, vulnerados en sus derechos.

A partir del año 2008 hasta el primer semestre del 2010, está en su segunda fase de ejecución el Proyecto *“Consolidación y fortalecimiento del sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”* financiado por la AECID cuyo eje principal es la construcción, equipamiento y habilitación de un *Centro piloto para Refugio de Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de sus dependientes*. Dentro del mismo proyecto se están elaborando tres manuales para unificar procedimientos en la atención de casos de violencia: a) Procedimientos para casos de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género, b) Procedimientos para reconocimiento forense de las víctimas, toma de muestras y derivación de casos y; c) Reglamento de Funcionamiento del Centro Piloto de Acogida y Atención Integral para mujeres víctimas de VIF y sus dependientes; d) Se realizaron talleres de capacitación para las/os funcionarias/os de la Secretaría de la Mujer, así como, para el personal designado en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia.

A efectos de crear servicios integrales al interior del país, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República mantuvo varias reuniones de trabajo entre las autoridades institucionales del nivel departamental y municipal del Departamento de Alto Paraná (ubicado en la tres frontera) para negociar la instalación de un albergue para mujeres víctimas de violencia domestica, el resultado de este proceso fue la emisión de una Resolución N° 560/08 por la Junta Municipal de Ciudad del Este, en la cual concedieron un terreno para el edificio. En la planificación presupuestaria plurianual (2010/12) solicitado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República a la Itaipu Binacional, se consideró los recursos para la construcción del albergue. En cumplimiento al Convenio firmado con la Organización no Gubernamental Alter Vida se han realizado en el primer semestre del año 2009, talleres de capacitación a Agentes Intervinientes de la Ley 1600/00 y a los/as oficiales policiales designados/as en la atención a víctimas en la Unidad Especializada en la ciudad de Asunción y Encarnación del Departamento de Itapúa.

Realización de la Encuesta Nacional de Victimización del año 2009, a través del Ministerio del Interior y la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos, con el apoyo del PNUD/UNFPA/AECID. Las variables investigadas fueron sobre víctimas de ofensas sexuales, víctimas de lesiones y amenazas y la trata de personas. Las informaciones recolectadas están en un proceso de sistematización y análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos.

Proyecto “Monitoreo y Capacitación para el mejoramiento del acceso de la Justicia de Mujeres víctimas de violencia”, del que participan UNFPA, UNIFEM, PNUD, CLADEM y el Poder Judicial.

Convenios para la creación de albergues para mujeres víctimas de violencia doméstica en varios Departamentos del país.

En noviembre del 2009 para conmemorar el 25 de Noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, con el apoyo de AECID se ha realizado la campaña de comunicación y sensibilización contra la violencia hacia la mujer, denominada: “Basta de complicidad, la violencia mata”, con la producción de un Spot de radio y un spot de TV con la participación de autoridades del gobierno y de artistas y periodistas nacionales.

Proyecto “*Sistematizando percepciones de adolescentes y jóvenes para la promoción, por medios audiovisuales, de Políticas Públicas de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las mujeres*”. En marzo de 2010, la SMPR y Vincularte Asociación Civil, con el apoyo de UNIFEM comenzaron la producción de un corto sobre la no violencia hacia las mujeres adolescentes y jóvenes.⁸¹

Uruguay

En Uruguay la sociedad civil organizada comienza a dar una respuesta sistemática a las víctimas de estas situaciones, así como a desarrollar acciones de sensibilización hacia la sociedad en general y hacia el Estado en particular, desde fines de los 80 y principios de los 90. Se instalan los primeros servicios de consulta, orientación y asesoramiento en el plano jurídico, psicológico y social, se diseñan metodologías de intervención específicas para mujeres víctimas de violencia doméstica en una primera etapa y luego para niños, niñas y adolescentes. Se intentan los primeros refugios y se comienza a sistematizar el trabajo realizado y a abrir espacios de formación y capacitación para operadores sociales. El mundo académico no brindaba una respuesta a los y las profesionales que día a día se enfrentaban con estas situaciones, por lo cual las organizaciones sociales comienzan a promover espacios de formación y capacitación en el tema.

Un avance fundamental en materia de legislación, ha sido la incorporación del delito de Violencia Doméstica al Código Penal en 1995 y la aprobación de la Ley de Violencia Doméstica en el 2002.

El artículo N° 24 de la Ley N° 17.514 de Violencia Doméstica establece la creación del Consejo Nacional Consultivo Honorario de Lucha contra la Violencia Doméstica, integrado por representantes de diversos organismos estatales y de la

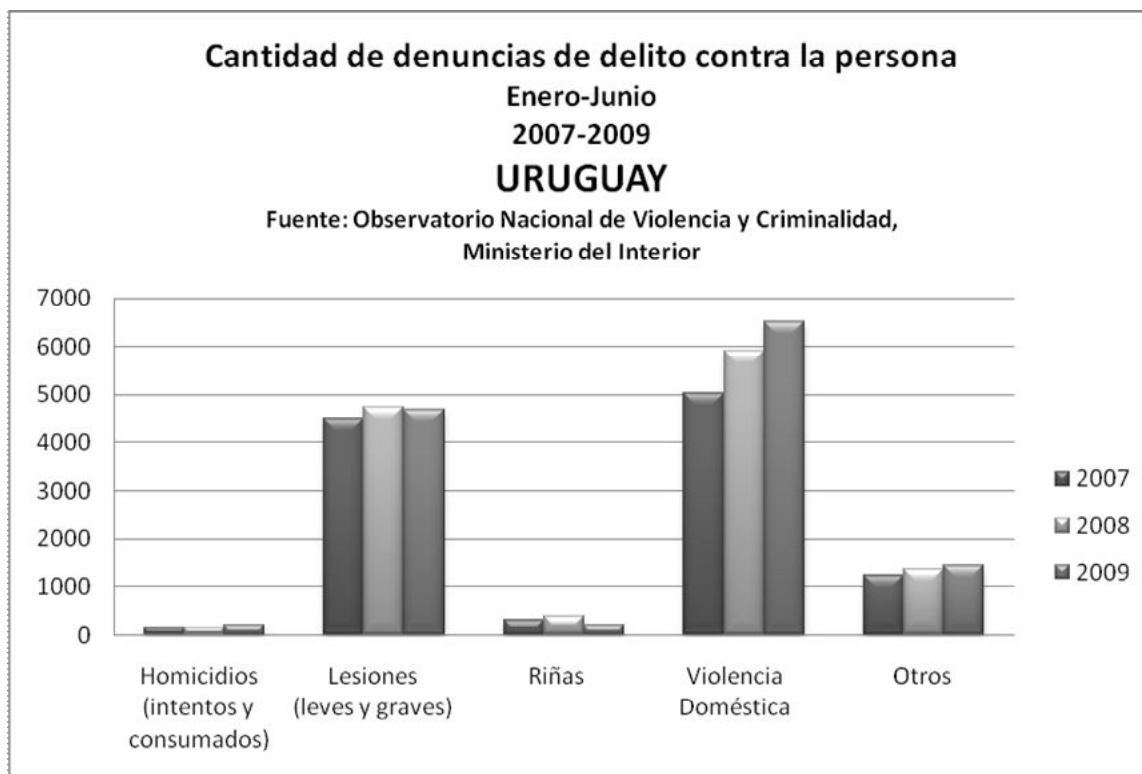
⁸¹ Informe Paraguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

sociedad civil organizada. Este Consejo elabora el Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Poder Ejecutivo en el año 2004.⁸²

La Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual identifica como los principales desafíos para el país:

1. Consolidar el tema de la Violencia Doméstica como un tema de agenda política en Uruguay y jerarquizarlo.
2. Presionar para la efectiva implementación del Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica.
3. Continuar abogando por la aplicación adecuada de la ley, enfatizando la denuncia por las malas prácticas.
4. Construir espacios de interlocución con el nuevo gobierno identificando y generando alianzas con actores políticos comprometidos/as con el tema.
5. Aumentar el impacto nacional acerca de la temática de la violencia doméstica, a partir de generar una mayor movilización social en todo el país.
6. Promover nuevas vinculaciones y articulaciones entre los grupos y organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de desarrollar verdaderos foros de debate y diseño de estrategias a nivel nacional para la efectiva implementación del Plan y la inclusión del tema en la agenda de gobierno.
7. Articulación nacional de grupos y organizaciones para el enfrentamiento de la Violencia Doméstica.
8. Articular la perspectiva de género y generación, abriendo espacios para introducir el tema infancia y violencia doméstica.
9. Llamar la atención de la opinión pública acerca de la gravedad del problema en nuestro país y despertar la conciencia de los ciudadanos y ciudadanas uruguayas acerca de que la Violencia Doméstica es un problema que involucra a todo el conjunto social y que es necesario ampliar la base social para un enfrentamiento eficaz del problema.

⁸² Fuente: www.violenciadomestica.org.uy



Como muestran los datos, la prevalencia de la violencia doméstica en Uruguay es muy alta. Las denuncias por violencia doméstica, superan en 2007, 2008 y 2009 al resto de delitos contra la persona, incluso a las de lesiones leves y graves.⁸³

En lo que respecta al femicidio y a las tentativas, las cifras aumentan año tras año en el Uruguay.⁸⁴

	Nov. 2007 - Oct. 2008	Nov. 2008 - Oct. 2009
Mujeres asesinadas por su pareja o ex pareja	15	20
Tentativa de homicidio a mujeres por parte de sus parejas o ex parejas	7	13

Principales acciones y políticas públicas⁸⁵

El Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica, ha avanzado en las siguientes líneas de trabajo:

⁸³ Fuente: www.minterior.gub.uy/webs/observatorio

⁸⁴ Fuente: www.observatoriosocial.mides.gub.uy

⁸⁵ Fuente: Informe Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Promoción de derechos y prevención de la violencia doméstica:

Actividades de sensibilización dirigida al público en general a través de los medios masivos y de diferentes herramientas de comunicación, para promover el respeto de los derechos y condenar las costumbres y prácticas que justifican la violencia hacia las mujeres.

Actividades de sensibilización y prevención dirigidas a funcionarios/as de los organismos estatales y operadores/as sociales.

Elaboración de diversos materiales de difusión (folletos, afiches, spot radiales, stickers). Acciones diversas en el marco del 25 de noviembre "Día Internacional de lucha contra la Violencia hacia las Mujeres".

Formación y capacitación permanente de recursos humanos:

Desarrollo de programas de formación y capacitación dirigidos a operadores/as y profesionales de organismos públicos y de organizaciones de la sociedad civil para intervenir en violencia doméstica y aplicar adecuadamente los protocolos de actuación.

Abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación:

Puesta en funcionamiento de distintos dispositivos y servicios de atención integral especializada para personas en situación de violencia doméstica en todo el país.

Aprobación de protocolos y guías de actuación en diversas instituciones:

-Instituto Nacional de las Mujeres: Protocolo de Atención de los Servicios Especializados de atención a Mujeres en Situación de Violencia Doméstica.

-Ministerio de Salud Pública: Guía de Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer.

-Ministerio del Interior: Guía de Procedimientos Policiales. Actuaciones en Violencia contra la Mujer.

-Consejo de Educación Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública: Mapa de Ruta para situaciones de maltrato y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar y Protocolo de Intervención en Situaciones de Violencia Doméstica de los y las Adolescentes en los centros de Enseñanza Media.

-Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay: distintas instancias para el apoyo y seguimiento necesarios para la aplicación de los mismos a través del fortalecimiento de los equipos técnicos.

Articulación de acciones y trabajo en red; constitución y puesta en funcionamiento de Comisiones Departamentales de lucha contra la Violencia Doméstica en todos los departamentos del país, dependientes del Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica. Inmujeres ha aumentado significativamente el presupuesto destinado a la implementación de políticas en la materia.

Sistema de información, seguimiento y evaluación continua:

Avances en el desarrollo e implementación de sistemas de información para el registro de consultas en violencia doméstica y su procesamiento y análisis, a nivel de las instituciones y a nivel interinstitucional:

- Ministerio del Interior: Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad
- Ministerio de Salud Pública: Observatorio de Violencia y Salud
- Instituto Nacional de las Mujeres: Sistema de Información en Violencia Doméstica SIPIAV
- Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay: Software único para el monitoreo de atención de violencia en el marco del Sistema Integral de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia (SIPIAV).
- Consejo Nacional Consultivo de lucha contra la Violencia Doméstica: Sistema Nacional de Información de Violencia Doméstica (en proceso de construcción).

Se destaca el rol de la sociedad civil en el monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan.

En el marco de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, se elaboró el proyecto de ley de acoso sexual, que fue aprobada en 2009 por ambas cámaras parlamentarias (Ley 18.561). Con el apoyo de AECID y de UNIFEM se realizaron desde Inmujeres, acciones de sensibilización dirigidas a funcionarios/as responsables directos de su aplicación. Se elaboraron materiales y afiches de sensibilización.

Iniciativas en la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR

En el marco de la reunión especializada de la Mujer del MERCOSUR, se constituyó un grupo de trabajo de Técnicas en Violencia Doméstica, donde participan también delegadas de las organizaciones de mujeres. El objetivo de este Grupo de trabajo es compartir y socializar los avances en materia de Violencia Doméstica entre los países y poder capitalizar y aprender de las distintas experiencias.

En el 2007 como parte de una acción conjunta la REM convocó el primer Concurso de Afiches para combatir la violencia de género como parte de una Campaña Regional contra la violencia hacia las mujeres.

En el 2009, en la XXI REM, bajo la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, se desarrolló la Reunión de la Comisión de Especialistas sobre Violencia contra la Mujer, donde se analizó la “Violencia que sufren las mujeres con discapacidad”

Fueron puestas a consideración de las Ministras y de las Representantes Oficiales de Delegaciones las conclusiones y recomendaciones de la "Comisión de Especialistas sobre Violencia Contra la Mujer", trabajadas en Mesa Técnica el 26 de mayo de 2009. Se señaló la importancia de reconocer lo que cada país ha avanzado en las políticas de discapacidad, y datos estadísticos, así como acciones orientadas a mujeres con discapacidad.

Las delegaciones acordaron focalizar el abordaje de las políticas públicas en el combate a la violencia hacia las mujeres, desde la perspectiva de género y colocar los esfuerzos en retomar la finalidad de la Comisión Especializada en Violencia, reafirmando la necesidad de contar con un sistema de información para construir indicadores de nivel regional que armonicen informaciones y sustenten líneas de acción de la REM.⁸⁶

Durante 2009 y 2010, la Mesa Técnica de Violencia basada en Género, avanzó en el componente "Sistema de Información Regional y Violencia Doméstica basada en Género", enmarcado en el Proyecto Regional de Fortalecimiento de la Institucionalidad y la Perspectiva de Género en el MERCOSUR. La Comisión Técnica de Violencia de Género de la REM, reunió las propuestas formuladas por las Expertas Nacionales de los Estados Parte entre las que se destaca la recomendación de ampliar el concepto de violencia más allá del ámbito doméstico para abarcar todos los aspectos donde las mujeres desarrollen sus relaciones interpersonales. Las Ministras aprobaron un proyecto de recomendación para el tratamiento integral de la violencia de género para elevar al GMC.⁸⁷

Capítulo 6

Mecanismos institucionales para la Igualdad

La creación de los mecanismos de género en los Estados ha surgido como demanda del movimiento de mujeres y como recomendación de las Conferencias de Naciones Unidas desde 1975. Dentro de sus cometidos están el mejorar la equidad entre los géneros y promover la plena ciudadanía de las mujeres.

Estas instancias se crearon en momentos de cambio político y afirmación democrática y constituyen hoy en todos los países del MERCOSUR, instancias legitimadas aunque con alcance y limitaciones institucionales y políticas diferentes.

Cuadro resumen de Mecanismos Institucionales de Género en los países del MERCOSUR

	Mecanismo Institucional Nacional / Poder Ejecutivo	Cambios en el período 2008-2010	Rango	Planes de Igualdad
Argentina	Consejo Nacional de las Mujeres	2010- Modifica su nombre Consejo Nacional de la Mujer por el actual (Decreto	(3) Depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros	--

⁸⁶ Fuente: www.MERCOSURmujeres.org

⁸⁷ Fuente: www.MERCOSURmujeres.org

326/2010)				
Brasil	Secretaría de Políticas para las Mujeres	2010 - Cambia el status de la Secretaría, que dejó de ser "Especial	(1) Integra la estructura de la Presidencia de la República como "órgano esencial".	I. 2005- 2007 II. 2008-2011 (Incluye Presupuesto)
Paraguay	Secretaría de la Mujer	No	(1) Depende de la Presidencia. Tiene rango Ministerial.	I. 1997-2001 II. 2004-2008 III. 2008-2017
Uruguay	Instituto Nacional de las Mujeres	No	(3) Esta dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social	I. 2007 -2011

En Argentina el Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo gubernamental de nivel nacional, responsable de las políticas públicas de igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres. El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) forma parte del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación, como una instancia de participación y coordinación e influencia. El CNM cuenta con un Consejo Federal de las Mujeres que constituye la instancia de representación de cada una de las Áreas Mujer provinciales con la designación de una Consejera Federal por cada jurisdicción. A través del Decreto 1836/2010, se aprobó una nueva estructura para el CNM por la cual se crea en su ámbito la *Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, cuyo titular actuará como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Nacional, con rango y jerarquía de Subsecretaría. Esta nueva estructura viene a dar respuesta a las necesidades, nuevo rol y responsabilidades asumidas por el CNM a partir de la sanción de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones Interpersonales. La ampliación de la estructura conlleva un aumento presupuestario⁸⁸.

Para fines del año 2007 existían en Argentina Áreas Mujer Provinciales en 22 provincias y en la ciudad Autónoma de Buenos, las que se encuentran organizadas institucionalmente bajo distintas firmas: consejos provinciales, subsecretarías y direcciones. También existen Áreas Mujer Municipales.

Leyes y Decretos relevantes aprobados en el período 2007 -2010

País	Leyes y Decretos
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Cupo Sindical (2006) • Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas para fines de explotación sexual y laboral y Asistencia a sus víctimas (2008) • Ley de Medios de Comunicación Audiovisual

⁸⁸ Informe Argentina XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres (2009). • Cuenta con media sanción en el Senado y espera tratamiento en Diputados proyecto de ley sobre lenguaje no sexista
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma de Ley Electoral • Ampliación del permiso-maternidad para 180 días • Composição, estruturação, competências e funcionamento do Conselho Nacional dos Direitos da Mulher - CNDM, e dá outras providências. (Decreto nº 6.412, DE 25 de março de 2008)
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación del Convenio N° 156 de la OIT "Trabajadores y Trabajadoras con responsabilidades familiares". (Ley N° 3338/2007) • Ley 3440 "Código Penal" del 16 de julio de 2008, art. 229 referente a violencia familiar.
Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. Ley 18.104. • Ley de Unión concubinaria. Ley 18.246. • Ley de Asignaciones familiares (Ley 18.227) (Artículo 3: titularidad materna de la prestación). • Ley de Flexibilización de acceso al régimen jubilatorio (Ley 18.395) • Ley de Deudores Alimentarios (Ley 18.244) • Ley de regulación del trabajador/a rural." (Ley 18.441)

En Brasil en 2010 la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres cambió de estatus y dejó de ser "Especial" y pasó a integrar la estructura de la Presidencia de la República como "órgano esencial". Con este cambio, la titular de la Secretaría la integrará el Consejo de Desarrollo Económico y Social (CDES). El CDES está presidido por el Presidente de la República, y tiene carácter consultivo, con la atribución de proponer las medidas necesarias para promover el crecimiento del País⁸⁹.

La Secretaría de Políticas para as Mulheres es el organismo rector de carácter federal en lo relativo a políticas para las mujeres. La Secretaria fue creada a través de la Medida Provisoria 103, en el primer día de gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, para desarrollar acciones conjuntas con todos los Ministerios y Secretarías Especiales, teniendo como desafío la incorporación de las especificidades de las mujeres en las políticas públicas y el establecimiento de las condiciones necesarias para su plena ciudadanía.

El Conselho Nacional dos Direitos da Mulher (CNDM) que fue creado en 1985, vinculado al Ministério da Justiça, para promover políticas que buscasen eliminar la discriminación contra la mujer, pasó en el actual gobierno, a integrar la estructura de la, en ese momento, Secretaria Especial de Políticas para Mulheres. Está integrado por representantes de la sociedad civil y del gobierno, lo que amplía el proceso de control social sobre las políticas públicas para las mujeres. Es también atribución del CNDM apoyar a la Secretaria en la articulación con instituciones de la administración pública federal y con la sociedad civil.

⁸⁹ Informe Brasil XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 2010

En Paraguay la Secretaría de la Mujer con rango ministerial es el organismo rector de las políticas de igualdad de género. Por su parte existen Secretarías de la Mujer de las gobernaciones y municipalidades.

La Secretaria de la Mujer de la Presidencia, ha realizado convenios interinstitucionales de cooperación con las Gobernaciones y Municipalidades para la implementación de políticas de género en los diecisiete departamentos del país. En este marco existen diecisiete Secretarías de la Mujer de las Gobernaciones, doce de éstas con asignaciones presupuestarias. De los doscientos treinta y siete municipios del país, se instalaron ciento treinta Secretarías de la Mujer de las Municipalidades, apenas dos de ellas cuentan con asignaciones presupuestarias⁹⁰.

El principio de Igualdad sustentado en la Constitución Nacional y en la CEDAW, fue incorporado en el documento “Paraguay para todos y todas: Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020”, cuya formulación coordina el Gabinete Social del Poder Ejecutivo. Por otro lado, el Plan Estratégico Económico y Social del Gobierno Nacional (PEES) apunta a que las acciones de promoción del empleo estén orientadas hacia la superación de tres problemas que tienen efectos importantes en el combate de la pobreza, uno de ellos el relativo a las desigualdades de género⁹¹.

En Uruguay el Instituto Nacional de las Mujeres creado en 2005 en el Ministerio de Desarrollo Social, al incorporar al antiguo Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (INFM) a la estructura de dicho Ministerio con este nuevo nombre. El Instituto Nacional de las Mujeres es el organismo nacional rector de las políticas de género.

Desde agosto de 2007 a la fecha, la capacidad técnica y política del Instituto Nacional de las Mujeres, organismo rector de las políticas de género, se ha visto fortalecida con recursos humanos genuinos del Estado, que ingresaron a través de concurso de oposición y méritos, recursos económicos estatales y de cooperación internacional. Se cuenta con un entramado institucional en el Estado que con distintos niveles de profundidad y desarrollo abarca 13 ministerios y 9 organismos públicos. La estructura y jerarquía orgánica del Instituto Nacional de las Mujeres es frágil con relación a los cometidos asignados por ley. Por tanto, su capacidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas es limitada⁹².

El Informe de Uruguay a la XI CRMALC 2010, destaca entre los principales avances desde su creación: la aprobación e implementación por parte del Presidente de la República y el Consejo de Ministros/as del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, políticas públicas hacia las mujeres

⁹⁰ Informe de Paraguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 2010

⁹¹ Ídem

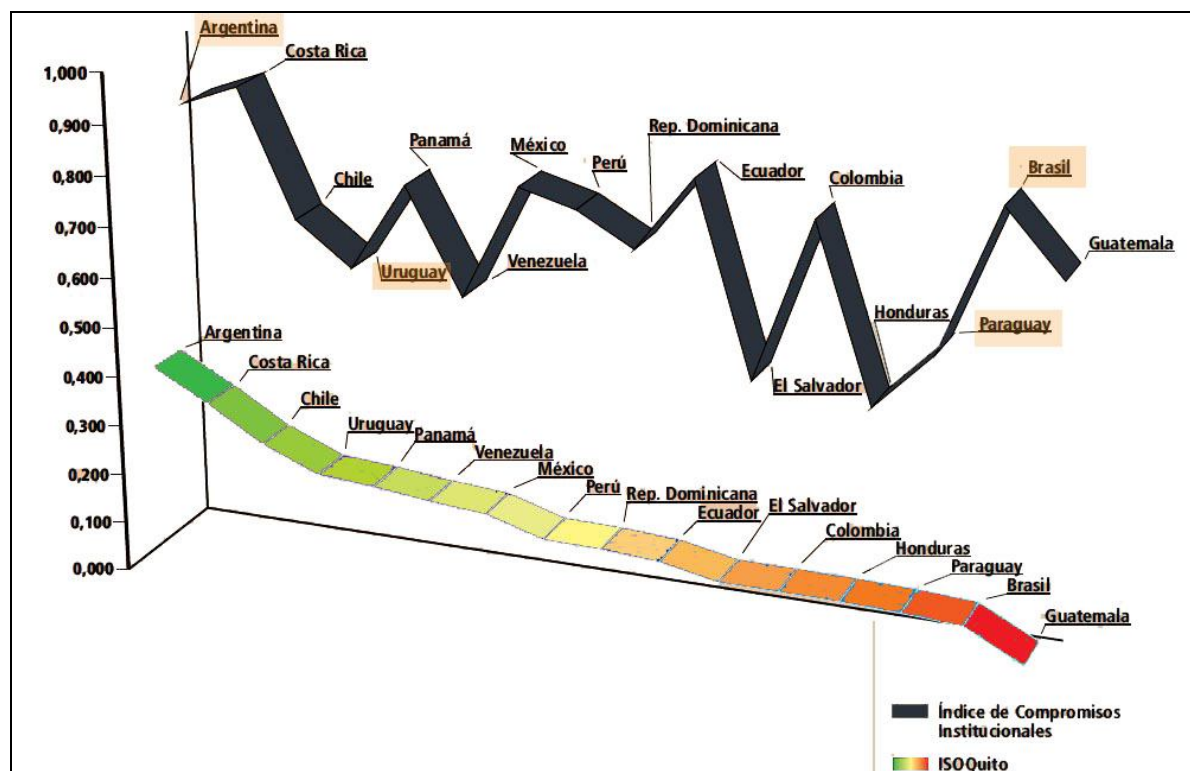
⁹² Informe Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

2007 -2011 y la implementación de planes departamentales en dos intendencias departamentales.

Cuadro Resumen Indicadores Institucionales ISOQUITO, 2007

	Legislación sobre cuotas Parlamento	Firma y ratificación de CEDAW	Institucionalidad de género	Plan Nacional de Igualdad	Índice de Compromisos Institucionales
Argentina	0,66	1	1	1	0,895
Brasil	0,66	1	1	1	0,864
Uruguay	0	1	0,33	1	0,604
Paraguay	0,33	1	1	1	0,573

El siguiente gráfico ilustra la ubicación de los países del MERCOSUR en el ISOQuito y el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos. Este gráfico se construyó para mostrar los niveles de desfasaje o no entre los compromisos asumidos por los estados y la realidad.



Capítulo 7

Políticas de género en el MERCOSUR ⁹³

Los mecanismos estatales responsables de diseñar políticas desde la perspectiva de género en cada uno de los estados del bloque y los países asociados, han tenido una acción política cada vez más coordinada en las Conferencias internacionales, promoviendo declaraciones y posicionamientos que se articulan con las demandas del movimiento social de mujeres de la región.

Dentro de cada uno de los países, y a pesar de las dificultades para incorporar esta visión innovadora en el diseño de las políticas públicas, en los últimos años se han dado avances considerables en la institucionalización de la perspectiva de género.

Estos avances se expresan particularmente en la legitimidad pública adquirida por la dimensión de género y la conciencia de muchos actores políticos, sociales y empresariales de la importancia y significado de las desigualdades derivadas de las relaciones de género.

La agenda social en el MERCOSUR.

El MERCOSUR institucional, sus reuniones, estructura, conflictos, y negociaciones constituye una agenda específica seguida por un conjunto limitado de actores particularmente empresarios, sindicalistas, cooperativas y representantes gubernamentales. Sin embargo, como expresa Jelin, el MERCOSUR funciona como un nuevo encuadre o marco para las actividades- diálogos, intercambios, encuentros y conflictos- entre diversos actores y agentes sociales. (Jelin; 2000: 260).

Las reuniones especializadas del MERCOSUR pueden ser interpretadas como ámbitos donde los diferentes sectores de la sociedad pugnan por verse representados en el proceso de integración.

Las múltiples acciones encaradas por algunos actores sociales para replantear la relación entre comercio, democracia y derechos ha contribuido a perfilar más una acción articulada a nivel regional de los/las actores/as, que a modificar el rumbo del proceso MERCOSUR.

“ (...) La enorme actividad ligada a la negociación formal por la integración provoca un nuevo dinamismo en actores sociales tradicionalmente ajenos o excluidos de estas negociaciones. De hecho, toda la agenda de los contactos e intercambios culturales y sociales de la región está en proceso de revisión, y las actividades en

⁹³ Este Capítulo se basa en dos trabajos realizados en el 2005, uno realizado con Alma Espino y Paola Azar para COMISEC y otro para el Instituto Nacional de las Mujeres con apoyo de UNIFEM en el marco de su presidencia Protempore.

el nivel “regional” por parte de los movimientos sociales se están convirtiendo en objeto de planificación, de observación, de reflexión y de análisis estratégico por parte de los propios actores”. (Jelin; 2000:258)

A pesar de que el bloque enfrenta dificultades para proyectarse hacia una verdadera integración y funciona más como una Zona de Libre Comercio, que como una Unión Aduanera, algunas señales nuevas parecen animar el escenario de disputa acerca del sentido de la integración regional; la creación de la Reunión de Altas autoridades competentes en Derechos Humanos, el Grupo de Alto Nivel para el crecimiento del empleo, la Reunión Especializada en Agricultura Familiar (REAF) o el Parlamento del MERCOSUR (Parlasur).

Estos ámbitos se constituyen en espacios de participación para los actores de derechos humanos, mujeres, ONG, ambientalistas, organizaciones de la diversidad sexual, etc.

El movimiento de mujeres y la creación de la REM

Los nuevos escenarios nacionales e internacionales de los años 90 y en particular las dinámicas de las cumbres internacionales de Naciones Unidas orientaron al movimiento de mujeres de América latina a desarrollar acciones coordinadas para incidir en los debates globales. Después del impacto del “Planeta FEMEA” para la ECO 92 en Río de Janeiro, los movimientos de mujeres de la región se prepararon para actuar conjuntamente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China en 1995. Este proceso que comienza en 1993 ocupa prioritariamente la agenda de trabajo de las ONG y académicas hasta 1995.

Desde la constitución del MERCOSUR, las ONG feministas vinculadas al análisis de la temática del empleo de las mujeres, las sindicalistas y UNIFEM y FLACSO desarrollaron esfuerzos para introducir la consideración de la dimensión de Género en el proceso de integración. Las iniciativas en ese momento fueron dirigidas al Sub Grupo 11, dedicado a las relaciones laborales, empleo y previsión social. Al evaluar los esfuerzos realizados, FLACSO y UNIFEM, constataron el relativo desconocimiento por parte de las organizaciones de mujeres y decidieron implementar un foro de información y sensibilización para ampliar la participación de las mujeres en el MERCOSUR.

En 1995, y previo a la IV Conferencia de Naciones Unidas (31 de julio-2 de agosto), se realiza en la sede del PARLATINO en San Pablo, el primer seminario de entrenamiento y análisis de las Mujeres en el MERCOSUR.

En ese seminario se aprueba una carta dirigida a los presidentes de los países del MERCOSUR que expresa:

“del trabajo realizado en este importante evento, organizado por FLACSO y que contó con el patrocinio del Parlamento Latinoamericano, Fundación Memorial de América Latina, UNIFEM, The British Council, Fundación Fullbright, BID, Unido y

OIT, surge la preocupación del impacto que el proceso de integración puede tener sobre el mercado de trabajo femenino. No obstante, también consideramos que el MERCOSUR puede constituirse en un nuevo escenario para construir relaciones más equitativas entre hombres y mujeres, contribuyendo así a la reafirmación de la justicia y la democracia en nuestra región. En consecuencia solicitamos que las políticas de igualdad de oportunidades sean incorporadas como uno de los temas centrales en la agenda MERCOSUR.”

También a partir de este encuentro se crea la “Red Mujer y MERCOSUR” integrada por organismos gubernamentales para las mujeres, parlamentarias, ONG, investigadoras, sindicalistas, y empresarias, con el objetivo de compartir información, estudios, resultados de investigaciones, etc. CIEDUR y NGONET del Instituto del Tercer Mundo quedaron responsables de coordinar esta RED. ⁹⁴

Para la investigadora de FLACSO, Teresa Valdez, en este encuentro;

“...no se expresó claramente un rol para el movimiento histórico de mujeres, sino para las trabajadoras en el movimiento sindical y para las académicas y especialistas de ONG. La acción de las mujeres sindicalistas debía orientarse a elevar las demandas de las trabajadoras a las instancias pertinentes. La tarea para las académicas y especialistas debía centrarse en generar información acerca de la situación de las mujeres en los países integrantes y ponerla a disposición de las organizaciones sociales para que realicen una acción autónoma. No se llegó a explicitar la propuesta de articulación de mujeres en diferentes posiciones, como la que funcionó para Beijing, ni la demanda de una presencia de las mujeres o del tema mujer en las instancias oficiales del MERCOSUR.”

Aún cuando este encuentro produce conclusiones sustantivas en relación al proceso, muchas de las cuales siguen en cierta medida vigentes, la creación del “sujeto político regional” era aún muy incipiente así como el proceso de su conformación

En la IV Conferencia sobre la Mujer de ONU realizada en Beijing- China (1995), la Coordinación Regional de ONG de América latina y El Caribe promovió la realización de un panel sobre “Los procesos de Integración regional y su impacto en las Mujeres”.

Después de la Conferencia de Beijing y con la Plataforma de Acción Regional⁹⁵ y Mundial, la acción de los movimientos de mujeres se orienta a lograr la implementación de la Plataforma en cada uno de los países. En opinión de Teresa

⁹⁴ Esta Red, en realidad no llegó a cumplir todas las metas definidas debido a la falta de recursos para su funcionamiento.

⁹⁵ La Plataforma de Acción Regional fue aprobada en el Marco de CEPAL y es la base de acuerdo de los Gobierno de América latina y El Caribe para la IV Conferencia. Desde el punto de vista político la Plataforma de Acción Regional es más avanzada que la PAM.

Valdez la preocupación por el MERCOSUR quedó fuera de los movimientos de mujeres debido a la falta de fuerzas para encarar el seguimiento de los gobiernos, y a la vez encarar acciones a nivel del MERCOSUR.

En 1997 se realiza en Río de Janeiro el Segundo Seminario Internacional sobre Mujer y MERCOSUR. Centrado – al igual que el primero- en el impacto que tendrían los procesos de integración en el mercado de trabajo femenino, incorpora en mayor medida la reflexión sobre las dimensiones sociales de la integración. (Valdez; 2003: 263).

En este segundo seminario participan las Representantes de las Áreas Gubernamentales de la Mujer de los países integrantes del MERCOSUR que al final de la actividad emiten una declaración conjunta que reclama:

“que el Consejo del Mercado Común implemente los mecanismos necesarios para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo de los trabajos de los diferentes ámbitos de negociación que integran el MERCOSUR”.

“que consideren la creación de la Reunión de Ministras y/o autoridades del más alto rango de los órganos gubernamentales responsables de las políticas públicas para las mujeres de los países del MERCOSUR”.

Y recomiendan:

*“que para el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es necesaria la participación activa de las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil en el Foro Consultivo Económico Social”.*⁹⁶

Esta declaración es el antecedente de la creación en 1998 de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) por resolución del Grupo Mercado Común. (Resolución 20/98 del 22 de julio 1998).

A pesar de que en las dos instancias regionales de 1995 y 1997, impulsadas por FLACSO y UNIFEM con el apoyo del BID, el PARLATINO, la OIT y otros organismos internacionales, se promovió la participación de organizaciones diversas de mujeres, ONG, sindicalistas, e investigadoras, la constitución de la REM, reconoce como espacio asesor de la sociedad civil en su acto de conformación al Foro de mujeres del MERCOSUR, una RED creada específicamente para incidir en el MERCOSUR. Otras organizaciones quedaron fuera de la REM, participando en alguna de las reuniones como observadoras y a invitación de alguno de los gobiernos.

Entre 1995 y 2000 los lazos entre las organizaciones de mujeres y feministas y las instancias gubernamentales Oficinas o Secretarías dedicadas a la implementación de la Plataforma de Acción Mundial, se han profundizado, sin embargo la agenda del MERCOSUR aparece en cierta medida al margen de estas interacciones.

⁹⁶ Declaración Conjunta de las Representantes de las Áreas Gubernamentales de la Mujer de los países del MERCOSUR . FLACSO/BID 1999.

En la práctica política de los movimientos y redes la preocupación por el MERCOSUR no desaparece y por el contrario se afianzan los intercambios a nivel regional de las organizaciones, y se crean nuevas articulaciones regionales.

En definitiva, en los últimos años las conexiones regionales de las organizaciones y redes de mujeres se han fortalecido incorporando de forma sustantiva la acción regional y global, asumiendo el desafío de su articulación con las agendas nacionales.

Las agendas de la REM

Desde su creación en 1998, la Reunión Especializada de la Mujer ha realizado 23 reuniones. A partir de la Reunión III, se incorporan a la REM representantes de Chile y Bolivia. La Red “Foro de mujeres el MERCOSUR” ha participado activamente en todas las sesiones. La REM le ha encomendado la realización de estudios, diagnósticos y la instrumentación de algunas de las líneas de trabajo.

Las recomendaciones emanadas de la REM a consideración del Grupo Mercado Común y posteriormente al Foro de Concertación y Conciliación Política, se dirigen a casi todos los temas de las políticas públicas: incremento de la participación política, desigualdad en el trabajo, incorporación de la perspectiva de género en la educación, violencia contra las mujeres, trata y tráfico, derechos sexuales y reproductivos. (Ver anexo resumen de las principales resoluciones 2005- 2007).

Desde el año 2005, los mecanismos de la mujer de los Estados con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil han impulsado la creación de un ámbito permanente de trabajo con el objetivo de “acompañar y asesorar a las demás instancias del MERCOSUR en la incorporación de la perspectiva de género”. Para ello se ha propuesto impulsar la creación de una Secretaría Técnica Permanente que posibilite realizar un seguimiento de los grupos de negociación y áreas prioritarias. La Secretaría Técnica bajo la conducción de cada Presidencia Pro-Témpore, tiene el cometido de desarrollar las acciones resueltas en el Plan de Trabajo, articular con otros espacios del MERCOSUR, mantener la relación con las organizaciones de la sociedad civil y articular iniciativas entre los mecanismos de la región. Durante los años 2006 y 2007 funcionó una Secretaría Técnica con el apoyo de UNIFEM Cono Sur y Brasil. Se elaboraron proyectos de cooperación comunes, se realizó un Concurso de Afiches regional y se incrementó la visibilidad de la REM en los espacios del MERCOSUR.

En junio de 2008, en la ciudad de Buenos Aires, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) firmó un Memorando de Entendimiento con el MERCOSUR para contribuir con el avance de la integración regional y el fortalecimiento de la institucionalidad. La REM, elabora el Proyecto “Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el

MERCOSUR". En diciembre de 2008, es aprobado por la institucionalidad del MERCOSUR con fondos de la AECID.

El Proyecto tiene como objetivo general implementar acciones regionales tendientes a fortalecer la perspectiva de género en el MERCOSUR, siguiendo la Agenda y Plan de Trabajo de la REM.

El Proyecto cuenta con 4 componentes: 1. Fortalecimiento de la REM: Se prevé: desarrollar una estrategia de comunicación hacia la región, a través de los medios electrónicos; articulación de agendas e implementación de políticas públicas regionales con otras reuniones especializadas del MERCOSUR; realizar sensibilizaciones y capacitaciones permanentes en género a las/os funcionarias/os.

2. Participación política de las mujeres en el MERCOSUR. Elaborar y consensuar una agenda legislativa de género e impulsar la participación de las mujeres en las bancas del Parlamento del MERCOSUR.

3. Construcción e implementación de un sistema de información sobre violencia de doméstica para la región. Se prevé el relevamiento en cada país del MERCOSUR la calidad, cobertura y fuente de información de acuerdo con los indicadores acordados por la Comisión Asesora en Violencia Basada en Género de la REM. Elaboración de una propuesta de sistema de información regional sobre violencia doméstica basada en género para los países del MERCOSUR.

4. Combate a la trata y el tráfico de las mujeres, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial: incluye el relevamiento de fuentes y calidad de información, leyes nacionales y los mecanismos, organismos y organizaciones de intervención en trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual comercial en cada país del MERCOSUR. Se trabajará sobre la elaboración de una propuesta de protocolo regional de detección, intervención, rescate y reinserción para mujeres víctimas de trata y tráfico con fines de explotación sexual comercial. Se espera que al finalizar el proyecto los países del MERCOSUR adopten por lo menos 3 pautas del protocolo regional en sus sistemas nacionales.⁹⁷

A partir de 2010 la REM integra el Comité Regional de Seguimiento del Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad de Género para la Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF), con una representante de la PPT.

Las Reuniones Especializadas como la REM, la REAF o la de Derechos Humanos son espacios que construyen la integración social de los países, por el contenido de sus agendas tanto como por la articulación de políticas significativas para las sociedades. Estos espacios convocan una amplia gama de actores de la sociedad civil y son a pesar de todas las limitaciones que aún tienen los espacios para construir un MERCOSUR ciudadano.

La participación ciudadana en el MERCOSUR ha constituido un eje de las declaraciones de la Cumbre de presidentes del MERCOSUR y las iniciativas gubernamentales como la Cumbre Social y el espacio SOMOS MERCOSUR.

⁹⁷ Fuente: Informe Uruguay a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Uruguay.pdf

Sin embargo subsisten diferencias conceptuales y políticas en relación a los espacios habilitados de participación en el MERCOSUR.

La REM, por ejemplo promovió una nueva inserción de las organizaciones de la sociedad civil, modificando el carácter asesor otorgado en 1998 a las organizaciones sociales en momentos de su creación y reconociendo el derecho de participación de las organizaciones de la sociedad civil. Esta resolución no fue aprobada por el Foro de Concertación Política por no entender el alcance de la propuesta. La participación de la sociedad civil es uno de los temas en debate, no solo para los gobiernos, sino también para las organizaciones de la sociedad civil.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil constituye sin duda uno de los ejes sobre los cuales construir una corriente ciudadana de integración y por tanto debe formar parte del debate y la agenda gubernamental a la hora de analizar la institucionalidad del MERCOSUR.

Bibliografía

Abramo, Lais y Valenzuela, María Elena (2006) Inserción laboral y brechas de equidad de género en Trabajo Decente y equidad de género en América Latina, OIT.

Aguirre, Rosario Coord. (2007) *Encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado. Reunión técnica subregional*, UNIFEM Uruguay, Montevideo

Amarante, V. y Espino, A. (2001) *Diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral: revisión teórica y metodológica*, Instituto de Economía, Serie Avances de Investigación AI 1/01.

Amarante, V. y Espino, A (2008) *Uruguay, Ampliando las oportunidades laborales para las mujeres*, Instituto Nacional de las Mujeres, Banco Mundial. Montevideo, Uruguay

Astelarra, J. (2003) *¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*, CEM, Santiago de Chile.

Arriagada, Irma (2006) *Cambios en las políticas Sociales: políticas de género y familia*, División de Desarrollo Social CEPAL

Ávila, Maria Betânia (2006) Ponencia presentada en el Encuentro de la Articulación de Mujeres Brasileñas. www.amb.org.br

Azar, P; Celiberti, L; Espino, A. (2005) *La perspectiva de género en el marco de la integración regional en el MERCOSUR: hacia la construcción de una institucionalidad equitativa*, Documento preparado para el FORO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA INTEGRACIÓN Y MERCOSUR. 5 de setiembre de 2005

Bareiro, Line; Riquelme, Jane (1997) *Nuevas voceras de la ciudadanía plena*, CDE Documento de trabajo N° 47

Barrios, Yolanda (2008) *Las estadísticas de pobreza y género en Paraguay*, DGEEC, presentación en: Reunión de especialistas sobre la medición de la pobreza con perspectiva de género, Bogotá, 21-22 de abril.
<http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/32863/YolandaBarrios.pdf>

Beck, Ulrich (2002) *La sociedad del riesgo Global, Siglo XXI de España Editores, Barcelona.*

Bonino, María (2007) *La institucionalidad de género en el estado uruguayo*
www.mides.gub.uy/inamu

Carrasco, Cristina (2001a) *La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres?*, Icaria Editorial, Barcelona.

Carrasco, Cristina (2001b) “La valoración del trabajo familiar doméstico: aspectos políticos y metodológicos”, en: *El Género en la Economía*, Edición de las mujeres N°32 CEM, Isis Internacional, Santiago de Chile.

CEPAL (2009) *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*
<http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/38406/P38406.xml&xml=/deype/tpl/p9f.xml&base=/tpl/top-bottom.xml>

Cesilini Sandra, Coordinadora (2007) *Argentina: Perfil de Género de País*, Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Espino, Alma y Salvador, Soledad (2007) *Género y oportunidades laborales en el MERCOSUR*, AFM - Oxfam, Santiago de Chile.

Gálvez, Th (2001) *Aspectos económicos de la equidad de género*, CEPAL Serie Mujer y Desarrollo N° 35, Santiago de Chile.

Garré, Nilda (2008) *Equidad de Género y Defensa: una política en marcha*, Ministerio de Defensa, Buenos Aires

Guzmán, Virginia (2001) *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*, CEPAL Serie Mujer y Desarrollo N° 32, Santiago de Chile.

Informe de Argentina ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010.
<http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Argentina.pdf>

Informe de Brasil ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010. Presidencia de la República, Secretaría de Políticas para las Mujeres.
<http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/BRASIL.pdf>

Informe de Paraguay ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010. Secretaría de la Mujer, Presidencia de la República.
<http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Paraguay.pdf>

Informe de Uruguay ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010. MIDES-Inmujeres.
<http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/6/38906/Uruguay.pdf>

Jelin, Elizabeth (2001) *Los movimientos sociales y los actores culturales en el escenario regional. El caso del MERCOSUR*, en: *Los rostros del MERCOSUR*, De Sierra, Gerónimo (ed.), CLACSO, Buenos Aires

Lamas, Marta (1994) *Cuerpo: diferencia sexual y género*, Debate Feminista Año 5. Vol.10, México.

Larroza, Rosalía (2006) “Mujer y educación en Paraguay”, en: *Educación de mujeres y niñas en Iberoamérica*. I Jornadas de Cooperación Educativa sobre Género y Educación, OEI. http://www.oei.es/genero/documentos/Educacion_de_mujeres.pdf

Llanos, Beatriz y Simple, Kristen (2008) *30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*, IDEA Internacional, Lima.

Miller, Alice (2001) Los derechos sexuales. Avances conceptuales. *Tensiones en debate*, *Cotidiano Mujer* N°36, Montevideo.

Milosavljevic, Vivian (2007); *Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina*, Naciones Unidas, Santiago.

<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/29382/Estadisticasequidadgenero.pdf>

Montaño, Sonia (2007) Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina, Naciones Unidad, Santiago

Núñez, Elba. (2005) *Informe Sombra CEDAW. Vigilancia ciudadana sobre los derechos humanos de las mujeres en Paraguay*, Elba Núñez; Line Bareiro; María Graciela Mendoza; María Molinas Cabrera; Hugo Valiente. CDE, Centro de Documentación y Estudios, Asunción.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/paraguay/cde/indiceinformesombra.pdf>

OIT (2000) *¿Más y Mejores Empleos para las Mujeres? La experiencia de los países del MERCOSUR y Chile*; editores: María Elena Valenzuela y Gerhard Reinecke, Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Santiago de Chile.

OIT (2005a) *América Latina: Negociación colectiva y equidad de género*. Laís Abramo y Marta Rangel (eds.) Santiago, Oficina Internacional del Trabajo.

OIT (2005b) *Panorama Laboral 2005 América Latina y el Caribe (Avance primer semestre)*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Lima: OIT. 118 p.

PAHO (2007) *Salud en las Américas*

<http://www.paho.org/hia/home.html>

Pautássi, L.; Faur, C.; Gherardi N. (2004) *Legislación laboral en seis países latinoamericanos. Avances y omisiones para una mayor equidad*, Unidad Mujer y Desarrollo CEPAL. Santiago de Chile, Mayo.

Pereira y Valiente (2007) *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los países del MERCOSUR*, Oxfam - AFM

Portela, Maria Silvia (2007a) *Mercusul: frente e verso*.

<http://training.itcilo.org/actrav/courses/2007>

Portela, Maria Silvia (2007b) *El sindicalismo frente al MERCOSUR*, F. F. Ebert, Análisis y Propuestas Montevideo

Provoste, Patricia (Editora) (2006) *Equidad de género y reformas educativas. Argentina, Chile, Colombia, Perú*, Anagrama Consultoras, FLACSO, IESCO, Santiago de Chile

Roig, Pilar (Coord.) (2007) *Derechos Humanos en Paraguay*, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. CODEHUPY

Salvador, Soledad (2007) *Estudio comparativo de la "economía del cuidado" en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay*, IGTN/CIEDUR
<http://www.generoycomercio.org/areas/investigacion/Salvador07.pdf>

Sanchís, Norma (2005) *Los mapas del comercio: Una mirada sobre las geografías cambiantes de América Latina*, www.generoycomercio.org IGTN

Scott, Joan (1996) "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: Lamas, Marta Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México

Todaro, Rosalía y Rodríguez, Regina, Editoras (1995) *El trabajo de las mujeres en el tiempo global*, Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres N°22, Santiago de Chile.

Todaro, Rosalía y Rodríguez, Regina Editoras (2001) *El género en la Economía*, Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres N°32, Santiago de Chile.

Todaro, Rosalía (2002) "El género en la economía global", *documento presentado al Panel Regional de Desarrollo, Globalización, Mercados y Derechos. La Perspectiva de las Mujeres, organizado por Iniciativa Feminista de Cartagena en el Foro Social Mundial, Porto Alegre*

UNAIDS (2008) *Report on the global AIDS epidemic*. Disponible en:
www.unaids.org/en/KnowledgeCentre/HIVData/GlobalReport/2008/2008Global_report.asp

UNESCO (2008) *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: garantizando La Educación de calidad para todos*. Informe Regional de revisión y Evaluación del progreso de América Latina y el Caribe hacia la Educación para Todos en el marco del Proyecto Regional de Educación (EPT/PRELAC), Santiago

Valenzuela, M.E. (2004) "Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género en el trabajo y el combate a la pobreza", en *Políticas de empleo para superar la pobreza*. Capítulo I. Santiago, Oficina Internacional del Trabajo.

Valiente, Hugo (2010) regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los estados del MERCOSUR. Edición revisada y ampliada, Cotidiano Mujer, Montevideo.

Vargas, Virginia (2006) Ponencia en LASA

Vargas Valente Virginia (2008) *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*. Programa Democracia y transformación Global, Centro Flora Tristán y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. Disponible en:
www.mujeresdelsur.org.uy